



**27.^a E SESIÓN
(Vespertina)**

MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2004

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR NATALE AMPRIMO PLÁ,
DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE PUENTE**

Y

DEL SEÑOR ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Queda al voto el Proyecto de Ley N.º 12133/2004-CR —que fuera exonerado del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces, la misma que amplió la agenda para tratarlo en la presente sesión—, presentado por los congresistas miembros de la Comisión Especial de Estudio de la Promoción de la Inversión, en virtud del cual se propone modificar el Decreto Ley N.º 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99-EF, sobre la exoneración del IGV e ISC a la importación o venta del petróleo diésel o residual a las empresas de generación y a las empresas concesionarias de distribución de electricidad.— Se inicia el debate del texto sustitutorio de los proyectos de Ley Núms. 9955/2003-CR y 11192, 11313, 11314, 11331, 11456, 11616, 11672 y 11830/2004-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se propone modificar los capítulos I, II y III del Título IV de la Constitución Política, a efectos de establecer que el Congreso de la República está compuesto por dos cámaras.— El pedido de levantamiento de la inmunidad parlamentaria al congresista Ernesto Herrera Becerra no alcanza el número reglamentario de votos para su aprobación.— A solicitud de la congresista Townsend Diez-Canseco, presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, se pospone la votación

del texto sustitutorio de consenso respecto del Proyecto de Ley N.º 8524/2003-CR, de protección a la madre adolescente.— Se aprueba el texto definitivo del Proyecto de Ley N.º 1023/2001-CR, en virtud del cual se establece la atención preferente a los jóvenes en el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano y en el Proyecto de Emergencia Social Productiva Área Rural.— Se aprueba el texto definitivo, presentado por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, del Proyecto de Ley N.º 6669/2002-CR y otros, sobre la creación del Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.— Se pospone la votación del texto sustitutorio definitivo del Proyecto de Ley N.º 6232/2002-CR y otros, que plantea modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 28042, sobre la adjudicación de terrenos de los proyectos especiales hidroenergéticos.— Se deja pendiente la votación del texto final del Proyecto de Ley N.º 10891/2003-CR y otros, de creación del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Pueblo Afroperuano, Indepa.— Se aprueba la Resolución Legislativa, referida a la denuncia constitucional N.º 65, que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública al ex vocal supremo provisional Víctor Jaime Eduardo Beltrán Quiroga.— Previa su admisión a debate, no alcanza el número de votos necesario para su aprobación el pedido de reconsideración de la votación de la propuesta de inhabilitar por tres años para el ejercicio de la función pública al licenciado Raúl Diez Canseco Terry, ex primer vicepresidente de la República y ex ministro de Comercio Exterior y Turismo.— Se inicia el debate de la propuesta final de la Comisión Especial encargada de evaluar a los postulantes a magistrados del Tribunal Constitucional.— Se suspende la sesión.

—A las 17 horas y 15 minutos, bajo la Presidencia del señor Natale Amprimo Plá e integrando la Mesa Directiva la señora Judith de la Mata de Puente y el señor Michael Martínez Gonzales, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Flores-Aráoz Esparza, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco,

Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Santa María del Águila,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Aranda Dextre, Heysen Zegarra, Jurado Adriazola, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rey Rey, Tait Villacorta, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco y Valenzuela Cuéllar.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se deja constancia de que el quórum para la sesión de hoy es de 52 señores parlamentarios.

Han registrado su asistencia 75 señores congresistas

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Queda al voto el Proyecto de Ley N.º 12133/2004-CR, presentado por los congresistas miembros de la Comisión Especial de Estudio de la Promoción de la Inversión, en virtud del cual se propone modificar el Decreto Ley N.º 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99-EF, sobre la exoneración del IGV e ISC a la im-

portación o venta del petróleo diésel o residual a las empresas de generación y a las empresas concesionarias de distribución de electricidad

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Como primer tema a tratar esta tarde está el Proyecto de Ley N.º 12133/2004-CR, que modifica la Ley de Concesiones Eléctricas y el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, tema que ha sido exonerado del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces, la que además ha ampliado la agenda para que dicho proyecto sea incluido en esta.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 12133/2004-CR, que propone modificar algunas disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada mediante Decreto Ley N.º 25844 y del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99-EF. (*)

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, presidente de la Comisión Especial de Estudio de la Promoción de la Inversión.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley —uno más de los que han sido aprobados en la Comisión Proinversión del Congreso— se suma a la solución que dimos en el tema Camisea, en que se necesitó una ley, y a una reciente solución que hemos dado, sin necesidad de ley, en el caso de la Empresa Agraria Chiquitoy; pero este sí es uno de los temas de fondo del país, sobre el cual es necesario tomar decisiones con la antelación debida.

Se trata de la problemática del sector eléctrico del Perú, sobre lo cual tenemos una realidad dura, sin duda, que es necesario remontar con decisiones desde hoy.

Por diversas razones, en el sector eléctrico existe una serie de controversias, al punto de que, por ejemplo, las generadoras no tenían contrato con las distribuidoras; asimismo, había controversias abiertas debido a la política tarifaria. En resumen, lo único que trajo esa situación de incerti-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

dumbre fue desconfianza y, por ende, falta de inversiones en el sector eléctrico, de forma tal que en los últimos...



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Disculpe, doctor Del Castillo.

Se ruega a los señores parlamentarios que guarden silencio, porque la verdad es que se escucha una

bullita que, estoy seguro, afecta a quien hace uso de la palabra y también mortifica a la Mesa.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— El señor Valencia-Dongo, por ejemplo, está hablando.

Este factor desconfianza ha traído como consecuencia que quizás la única inversión en los últimos cuatro años sea la hidroeléctrica de Yuncán, que está en proceso de ejecución; y es por ello, porque es la única, que tenemos un atraso de 400 megavatios, además de que el Perú requiere 200 megavatios adicionales cada año. Entonces, hay atraso y solamente contamos con el pequeño paliativo de Yuncán.

Entonces, conocedora de la problemática, la Comisión Proinversión invitó a todos los agentes económicos vinculados al sector: las empresas generadoras, las empresas distribuidoras, el Ministerio de Energía y Minas y Osinerg, como organismo regulador del sector. Junto con ellos no solamente participaron parlamentarios de la Comisión Especial Proinversión, sino también varios representantes, por ejemplo, de la Comisión de Energía y Minas e, incluso, de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Ahí hemos logrado llegar finalmente a acuerdos, los cuales están graficados en las actas que tengo en mi poder y que están firmadas por todos los agentes económicos del sector eléctrico.

Ellos han acordado con los representantes del Estado y con el organismo regulador una serie de normas que permiten restablecer la confianza para la inversión.

Por ejemplo, todas las empresas generadoras que no tenían contrato con las distribuidoras van a regularizar ahora su situación y van a firmar sus contratos, los cuales tendrán validez por tres años.

Se resuelven otras condiciones básicas en la ley que permiten...

Subsiste todavía el ruido político en la sala peruana. Vamos a seguir.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Si no se hace silencio tendremos que pedir que desalojen la sala aquellas personas que vienen perturbando el normal desenvolvimiento de la sesión.

Se ruega guardar silencio a efectos de poder escuchar atentamente al orador.

Puede continuar, doctor Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Esta ley permite normalizar la relación contractual entre las generadoras y las distribuidoras. Creo que este es un tema fundamental, pues también evita que se caiga en una serie de causales de caducidad. Bueno, excepto cuando fuese por falta de pago. Pero lo importante es que se normaliza el sector.

Otro aspecto importante es que se da mayor certidumbre a la política tarifaria en el sector electricidad, que era de un horizonte de cuatro años. Esto no daba certeza. Ahora se ha acordado hacer la fórmula del menos dos más uno; es decir, se proyecta un año atrás y se proyecta dos años adelante, pero sobre la certeza de contratos firmados, de acuerdos, de pactos, de decisiones de inversión concreta.

Esto va a dar mucha mayor estabilidad a la tarifa, la que sin duda se ha visto afectada, entre otras cosas, por la sequía e, incluso, por el alza del precio del petróleo.

El petróleo ha ido bajando. Hemos demandado públicamente la reducción del precio del petróleo residual. Creemos que eso va a estabilizar bastante la tarifa, y no se prevén aumentos inmediatos.

De forma tal que a partir del próximo probable reajuste, que sería en mayo, los reajustes ya no serán cada seis meses sino cada año, mirando una proyección de dos años a futuro.

Esto, a su vez, contiene algunas normas de carácter tributario que son virtualmente similares a las aprobadas ayer; o sea, no aplicar el impuesto selectivo al consumo a los combustibles que son utilizados en la generación de energía.

Restablecidas estas condiciones básicas de confianza, el Perú puede, con esta ley, recibir la noticia de que va a empezar un proceso de aporte de

capital, de inversiones, para la generación de energía, tanto a nivel hidroeléctrico como de gas.

En estos momentos, la existencia de varias centrales obsoletas y que consumen petróleo significa un alto costo en la formación tarifaria.

Quisiera graficarlo de esta forma: mientras las tarifas de las centrales hidroeléctricas pueden valer como uno, la de las centrales térmicas o petroleras pueden valer como 60, 70, 80 ó 100, y esto va *jalando* el precio.

Lo que le conviene al Perú es invertir en las centrales baratas: las hidroeléctricas y las a gas. Así podremos prescindir de las generadoras caras. Con la inversión en ese tipo de centrales, el resultado final será la superación del déficit energético; así, no vamos a tener problemas de esa naturaleza, vamos a tener un buen servicio y vamos a tener tarifas estabilizadas, las que no tienen por qué subir, porque evidentemente la tendencia es a la baja.

Esta propuesta viene a iniciativa de todos los miembros de la Comisión Proinversión y ha contado con el respaldo directo y la cogestión —vamos a llamarla así— del Ministerio de Energía y Minas, a través del propio ministro Glodomiro Sánchez Mejía, quien vino acá y dejó a su equipo, con el que estuvimos trabajando intensamente en el tema.

Esta es una fórmula en la que una ley —no obstante lo sofisticada que es— se logra con el consenso del Ejecutivo, el Legislativo y el sector privado, y resuelve un problema de fondo.

El solo anuncio —esto es muy edificante— de que ya se resolvieron esos problemas ha motivado que los inversionistas más importantes que están en el país se acerquen a la comisión y, requeridos por nosotros, se comprometan a tener, por lo menos, a la vista y de inmediato varias inversiones.

Por ejemplo, está la conversión —y esta es la más barata— de la Central de Santa Rosa, en Lima. Actualmente es de petróleo, y se va a conectar al gas de Camisea. Es una inversión, si consideramos estos montos, relativamente modesta. Esto va a dar 110 megavatios que —es verdad— no son nuevos, pero son 110 megavatios que, en lugar de costar 100, van a costar 25 ó 30, lo que es un ahorro para el país.

¿Qué más se va a hacer?

Ya mencioné Yuncán, que es una inversión de Electroperú que Tractebel va a operar.

Santa Rosa es una inversión de Etevensa, al igual que lo de las centrales de Ventanilla. En este caso, que está a cargo de Etevensa, primero se va a convertir una turbina en 2006 —la segunda turbina, eventualmente, en 2007— al sistema de ciclo combinado, utilizando su propia energía. Esto representa una importante inversión y un gran ahorro dentro del mecanismo de la formación de tarifas.

Entonces, señor Presidente, tenemos Yuncán para julio del próximo año, Santa Rosa —igualmente— para el segundo semestre del próximo año, la primera turbina de Ventanilla para mediados de 2006 y la segunda turbina de Ventanilla para el segundo semestre de 2007.

Pero ahí no quedan todas las propuestas que se han hecho.

Se está planteando que se dé en concesión la recuperación de Machu Picchu, que da 110 megavatios adicionales.

Tenemos una serie de otras propuestas que en estos momentos vienen trabajando Electroperú y las empresas privadas, sobre las que puedo decir que fácilmente podrían superar —entre todas— unos 500 megavatios.

Es decir, el solo hecho de anunciar una solución concertada —hecha en forma pacífica y tratada entre el sector público y privado, entre el Ejecutivo y el Legislativo— y de restablecer las condiciones de confianza provoca que salga el capital que estaba ahí retenido y que no se expresaba en los últimos tres o cuatro años.

Yo creo que esta es una muy buena señal, por lo que nosotros pedimos que el Pleno del Congreso tenga a bien ratificar con su voto este acuerdo, porque creemos que es constructivo para el Perú. De no tomar hoy medidas que nos permitan sembrar, probablemente tengamos déficit energético dentro de tres o cuatro años. Hay que evitar que esto ocurra, pues sería nefasto porque el déficit energético no solamente nos llevará al racionamiento sino a elevar la tarifa.

Si no hay inversión, lo lógico es que la tarifa suba; si hay inversión, la tarifa va a bajar.

Esta es, en conclusión, distinguido Presidente, la propuesta que viene a hacer la Comisión Proinversión, que se siente satisfecha de la colaboración de todos los sectores y del desprendimiento de los señores congresistas que han trabajado en esto.

No puedo dejar de mencionar al señor Jesús Alvarado, en representación de Perú Posible, que ha firmado la iniciativa; a usted, doctor Natale Amprimo, en representación de su respectivo grupo parlamentario; al congresista Devescovi, por el FIM; y al congresista Franceza Marabotto, por Unidad Nacional.

Todos ellos han contribuido con su participación a dar esta solución, la que ahora venimos a presentar ante el Pleno para su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— A usted, congresista.

Antes de dar la palabra a quienes se han inscrito, quiero hacer una aclaración, porque algunos parlamentarios se han comunicado a la Mesa para hacer llegar sus preguntas.

Este proyecto de ley ha sido exonerado de dictamen por la Junta de Portavoces y ha sido incorporado a la agenda del día de hoy.

En consecuencia, cuando la Junta de Portavoces exonera de dictamen, a quien le corresponde sustentar el proyecto es a sus autores. En este caso, los autores son los integrantes de la Comisión Proinversión, por lo que quien ha sustentado el proyecto es el presidente de esta, el doctor Del Castillo.

Dicho lo cual, el tema queda aclarado en el sentido que se está cumpliendo estrictamente con lo que dispone el Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta por dos minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Voy a protestar por haberse dado prioridad a este proyecto en el debate del Congreso.

Hay un dictamen expedido por la Comisión de Defensa del Consumidor en el que se demuestra claramente que el Ministerio de Energía y Minas, a través del Decreto Supremo N.º 010-2004-EM, había forzado en forma inconstitucional e ilegal el alza de las tarifas eléctricas. Eso está en el Pleno del Congreso, y hasta ahora no se debate, porque siempre los usuarios y consumidores *van en el último coche*. Nosotros pen-

samos que el Congreso no debe permitir este tipo de actos.

Hay un dictamen que estaba proponiendo la derogatoria del Decreto Supremo N.º 010-2004-EM, porque se ha subido ilegalmente las tarifas desde el 1 de noviembre, pese a que el señor presidente Toledo había dicho que cuando llegue el gas de Camisea las tarifas iban a reducirse en 20%.

Con esto pretenden ahora proponer que sigan subiendo las tarifas, conforme aparece en el artículo 3.º, pues se van a reajustar anualmente.

Pensamos que esta es una burla al Parlamento Nacional. Nosotros no vamos a dejar pasar esta propuesta porque la consideramos absolutamente ilegal e indebida.

Aquí todo está en orden y siempre se debe trabajar en beneficio de los intereses nacionales, de usuarios y empresas. Aquí nadie tiene corona. Y si se quiere discutir lo concerniente a las tarifas eléctricas, que primero se discuta el tema del Decreto Supremo N.º 010-2004-EM, porque está esperando turno.

Pensamos que este proyecto —que, por cierto, es interesante porque hay que discutir la política del servicio de energía eléctrica— tiene que ir a las comisiones ordinarias para su estudio; de ninguna manera debe pasar solamente por la Comisión Proinversión.

Como cuestión previa, solicito que pase a la Comisión de Energía y Minas y a la Comisión de Defensa del Consumidor, y que más bien se ponga en debate la propuesta sobre el Decreto Supremo N.º 010-2004-EM.

El congresista Adolfo Latorre me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Su tiempo ha concluido y, lamentablemente, la Mesa en este caso...

Sí, está muy bien, pero, en primer lugar, en su comisión no ha sido dictaminado ese proyecto.

En segundo lugar, la Mesa va a ser muy estricta con los tiempos en razón de que —como ustedes saben— tenemos por tratar lo de la reforma constitucional y algunos otros temas pendientes, por lo que no pueden dilatarse los debates.

Se le va a dar su tiempo.

Inscribo al señor Latorre para que pueda hacer uso de la palabra después.

Muy bien, señor, se le ha escuchado. Se le ha dado dos minutos, señor congresista, que es el tiempo que corresponde. No estoy restringiendo el uso de la palabra. Ha hablado usted sus dos minutos. Si usted quiere hablar más, pida una interrupción y se le otorgará.

Puede hacer uso de la palabra, señor Franceza.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, señor.

Me pide una interrupción el señor Latorre.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Muchas gracias, Presidente; gracias, Kuennen, siempre muy gentil y caballeroso.

En efecto, es importante que esta comisión se haya formado, la cual, como promotora, es una comisión muy especial.

Lamentablemente, de acuerdo al artículo 35.º, inciso c), se trata de una comisión especial, que es constituida “con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto de comisiones del gobierno”. Sin embargo, no ha habido una coordinación adecuada con las comisiones que tenemos acá, ya sea de Energía y Minas o de Economía.

En todo caso, creo que no deja de tener razón el colega Lescano al mostrar su indignación, pues esto también debe ser tratado conjuntamente en comisiones.

Usted ha hecho una salvedad al decir que la Junta de Portavoces ha exonerado de comisiones a esta propuesta, pero la Junta de Portavoces no tendría por qué pasar por encima del Reglamento, el cual tendría que modificarse.

Gracias, colega Kuennen.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Dejo constancia de que la Junta de Portavoces es la reunión de los voceros de cada banca. En ella no votan los integrantes de la Mesa Directiva. En consecuencia, dejo claramente establecido eso a efectos de que las interrogantes o

cualquier otra cosa que surja deberían coordinarlas con sus propios representantes.

La cuestión previa la votaremos al final.

Puede hacer uso de la palabra el señor Franceza.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, Presidente.

A ninguna comisión del Congreso se le ha quitado la potestad de tener iniciativa. Y, como puede verse, hemos estado discutiendo días de días temas que no están relacionados con la electricidad ni su preocupación.

Por supuesto que el Perú vive una crisis de energía a pesar de que está *sentado en un banco de oro*. En el Perú existe el río Huallaga, el Pachitea, el Marañón, el Zúngaro; y podríamos pasarnos varias semanas nombrando la potencia hidráulica que tiene cada uno de estos ríos.

Algunas veces se señala con el dedo y se dice fácilmente “abajo las empresas y los empresarios”, que todos estamos coludidos con aquello que se llama inversión y que eso es malo. Esto no lo decimos sino a través de hablar en nombre del pueblo.

Al pueblo se lo defiende cuando se hace inversión, cuando se entiende cuáles son sus problemas, cuando se encuentra la solución a estos. El precio de la gasolina, la tarifa eléctrica o la tarifa telefónica —que no cuesta menos porque se contabiliza por segundos— es consecuencia de la oferta y la demanda. Lo que falta en el Perú es oferta, y tiene que haber más inversión para que haya más oferta.

De manera que, por encima de los discursos y de la palabra fácil, tiene que haber hechos concretos, tiene que haber inversión.

Desde el primer día en que llegamos acá, nosotros señalamos con claridad suficiente para que se entienda: el Perú va a vivir una crisis como consecuencia de no entender que el problema no es tarifario; el problema es de oferta, es de inversión, es de quién pone la mano y crea las fuentes de trabajo sanas, es de entender que en el Perú la tercera parte de la energía eléctrica se produce con petróleo, el cual importamos porque no lo tenemos.

Entonces, hay que preguntar: ¿quién invierte en el Perú? El señor Lescano, seguramente. ¿Quién invierte en el Perú?

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Su tiempo ha concluido.

La última frase, por favor.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Perdón, no le he entendido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Su tiempo ha concluido. Le ruego que termine la última frase.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Voy a terminar, señor Presidente.

Voy a decirlo una vez más para que se entienda con claridad suficiente.

Ninguna de las comisiones está inhibida de proponer proyectos de ley. Pero en este momento el Perú vive una crisis de energía, y esta propuesta viene a restablecer un poco el orden en ese tema, pues con toda seguridad necesitamos esa inversión que tanto se requiere.

Necesitamos invitar a la inversión, necesitamos poner las cosas en orden. No se necesita hacer política para todos y economía para nadie. Se necesita hacer economía para el Perú y para que este consuma energía eléctrica. Eso es lo que necesitamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Yo quiero pedir que este proyecto vaya a comisiones porque, en primer lugar, no tiene ningún cálculo de costo-beneficio y, tal y como está planteado, conduce a una elevación inexorable de las tarifas eléctricas. Voy a sustentar por qué.

Este proyecto pretende que, para fijar las tarifas, se tome en cuenta la oferta eléctrica en términos de tarifas de los 12 meses anteriores. Si aplicamos esto al año 2005, tomaremos como referencia las tarifas de un año de sequía, y este será un punto referencial obligatorio para la fijación de tarifas.

Segundo: este proyecto dice que para definir las propuestas de generación eléctrica, sobre la base de las cuales se calcula la oferta de electricidad, hay que tomar en cuenta proyectos que se puedan realizar en dos años. La legislación anterior establecía cuatro años. ¿Qué significa esto? Que proyectos como Machu Picchu y como el de la segunda turbina de Etevensa no debían ser tomados en cuenta porque van más allá del período de dos años.

Esto conduce a que disminuya la oferta eléctrica mientras —como acaba de ocurrir— se infla la demanda al incluir —como se ha incluido— la demanda del Ecuador, que no abastecemos, pero que entra en el cálculo de la demanda.

Me pide una interrupción el congresista Jorge del Castillo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida, señor congresista.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Me veo obligado a rectificar lo que dice el señor Diez Canseco.

Dos años hacia adelante da más certidumbre y precisión que cuatro años. Por decir cuatro años, se metió al gas de Camisea antes de tiempo.

Además, el señor Diez Canseco está equivocado cuando menciona lo de un año atrás y se refiere al año de la sequía.

Debe leer el artículo 4.º, inciso b), donde se dice que, cuando se retrotrae a los doce meses anteriores, “se considerará la demanda y el programa de obras históricos”.

Tendríamos que ser muy cándidos o vendidos a un interés económico para decir que precisamente vamos a tomar como referencia el año de la sequía y el año del petróleo a precios altos. No. Estamos tomando un año atrás, pero en el promedio histórico, el de los últimos 20 años.

Esto ya se ha discutido, por lo que ruego que se acepte esta precisión que vengo haciendo, porque tenga la certeza de que los miembros de la Comisión Proinversión —quien habla y los otros señores congresistas— somos gente honorable y no nos prestamos a triquiñuelas para hacer que alguien gane plata a costa de los peruanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Yo no he hecho referencia a la carencia de honorabilidad de nadie. Lo que sí me sorprende es que en la Comisión Proinversión solo se tome en cuenta un lado, porque esa ha sido una reunión en la cual han estado las principales empresas eléctricas y Osinerg, pero yo quisiera saber quién ha representado a los usuarios.

¿Se invitó a Aspec? No se invitó a Aspec. ¿Los usuarios no son parte del problema? No, son parte del problema.

Sin embargo, el problema parece ser solo del Ministerio de Energía y Minas, Osinerg y las empresas. Es decir, el organismo regulador —es inverosímil— suscribe un acta entre legisladores y empresas en la que se acuerda hacer cambios a la legislación.

¿Por qué no se toma en cuenta a los usuarios? ¿Por qué no se consulta con los usuarios ni se discute con ellos?

Entonces, si estos temas —me parece— revelan un área en la cual se atiende un problema, pero hay la ausencia de otra área y no hay un estudio...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Para que concluya, por favor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias.

No hay el estudio de costo-beneficio sobre el impacto de esta propuesta. Yo tengo a la mano un cálculo desarrollado sobre lo que podría implicar una medida como esta, y tiene cifras aterradoras. Se menciona la posibilidad de que, si esto se aplica, se produzca hasta un 55% de incremento de la tarifa en barra —en comparación con noviembre de este año— en función de los nuevos cálculos, y podrían los usuarios del país terminar pagando más de 600 millones de dólares al año en tarifas.

Entonces, me parece que, como el artículo 1.º ya se aprobó ayer —que es el de exoneración del impuesto selectivo al consumo para el petróleo para el año 2005—, un tema de esta trascendencia, en el que es cierto que hay un problema de falta de

abastecimiento de energía, que se ha postergado el desarrollo de la hidroenergía y que hay en operación empresas que funcionan a combustión...

Treinta segundos para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concluya, por favor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Si todo eso es cierto, entonces lo lógico es que un tema de este estilo venga con un cálculo de costo-beneficio y con una participación de los intereses diversos que hay. Me parece que esto es central.

Por eso, sin pretender imputar nada a nadie, sino para que los temas sean transparentes pues este es un tema que requeriría un consenso nacional para sacar adelante —que me parece que es vital— la promoción de la inversión en este sector, lo lógico sería que discutamos esto con un dictamen que traiga, entre otras cosas, lo que es norma del Congreso: un cálculo del costo-beneficio.

Me pide una interrupción el congresista Franceza.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Su tiempo ya concluyó.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Eso es cierto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Yo le ruego que por favor...

No, es que el tiempo ya concluyó; si no, alteramos los horarios y no nos va a alcanzar el tiempo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Está bien, señor. Yo no tengo nada que decir frente a lo que diga la Mesa.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Le agradezco, congresista Diez Canseco.

Dejo constancia de que hay dos cuestiones previas que son similares. Una es formulada por el señor Lescano y la otra, por el señor Diez Canseco, pero son lo mismo. Las dos plantean que el tema vuelva a comisión. ¿Correcto?

Se tramitarán al final.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— La palabra, señor Presidente, para plantear una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Sé que el congresista Latorre también ha hecho alusión al tema que voy a referir, que es el del artículo 35.º, relacionado con las atribuciones de las comisiones especiales.

En tal sentido, yo quisiera que se lea ese artículo para determinar si es o no reglamentario el que una comisión especial presente al Pleno del Congreso de la República un proyecto de ley de esta naturaleza.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Yo he explicado, congresista Morales, que el señor Del Castillo no ha intervenido en su condición de Presidente de la Comisión Proinversión, sino en su condición de uno de los autores del proyecto, porque este ha sido exonerado de comisiones por la Junta de Portavoces. Cuando esto ocurre, quien sustenta el proyecto es su autor.

Como quiera que este proyecto ha sido suscrito en manera unánime por todos los integrantes de la Comisión Proinversión, lo está sustentando uno de los autores, que a su vez es Presidente de la Comisión Proinversión.

No se trata de que dicha comisión tenga carácter de dictaminadora. Eso ya se explicó e, incluso, ya se lo informé al señor Latorre. Espero haber satisfecho su inquietud.

Tiene la palabra el señor Diez Canseco para una cuestión de orden.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Entiendo que las modificaciones tributarias deben tener la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Quisiera que se dé lectura a la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para modificar, en el artículo 1.º, varias disposiciones tributarias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Creo que ese tema puede ser aclarado perfectamente por el doctor Del Castillo.

Tiene la palabra, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Sí, señor Presidente.

Tiene razón el señor Diez Canseco, pero eso está en el artículo 1.º de la ley, que es virtualmente idéntico a lo que aprobamos ayer. Podríamos prescindir de ese artículo y quedarnos con lo de ayer, y así tenemos dos leyes hablando, una, de la parte tributaria y, la otra, de la parte operativa.

Me pide una interrupción el señor Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Cómo no.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: No es idéntico a lo de ayer. Lo de ayer es una prórroga hasta el año 2005 mientras que esto es estable y además incluye otras dos modificaciones. Entonces, no es idéntico.

Si se retira, es otro tema; pero, aun retirado ello, sigue presente lo otro, que también merece una cuestión de orden: se requiere de un cálculo de costo-beneficio para que un proyecto entre a debate y sea procesado. Este es otro tema que podría aclarar el ponente de la propuesta, el doctor Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— La ingeniera Higuchi me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida la interrupción, señora congresista.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Muy amable, congresista Del Castillo; gracias, señor Presidente.

Solo para decir que yo sí estoy de acuerdo con este proyecto del con-

gresista Jorge del Castillo, toda vez que se puede utilizar energía no convencional —eólica, hidráulica, marítima, entre otras—, la cual sí podría competir cuando se trata de un año de sequía.

Es por ello que no se puede hacer un estudio de costo-beneficio, pero obviamente sí beneficiaría a todos los peruanos: cuando hay más oferta es evidente que los precios bajan. Por ello estoy de acuerdo con la propuesta.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Yo no tengo ningún inconveniente en, si es necesario, retirar ese artículo.

¿Dónde están las diferencias? En que el proyecto dice “residual”; y lo dice por un error, porque yo acabo de confirmar con el Ministerio de Energía y Minas que el petróleo residual está exento, o sea, no necesitamos ese tema. La única novedad sería el carbón. Está bien, pues. Si creen que es pertinente retirar ello porque va a ser como poner no una piedra sino un carbón en el camino, lo sacamos.

Y si el señor Diez Canseco prefiere que en lugar de hacer una exoneración permanente, como se aprobó ayer, se mantenga lo de la exoneración cada año, nos quedamos pues con la exoneración cada año. Lo importante es restablecer las condiciones.

Acá se ha dicho que no se ha escuchado a los consumidores. No es cierto, señor Presidente. Acá ha asistido la Asociación de Consumidores Intensivos de Energía Eléctrica. En el acta está la firma del ingeniero Calmet como constancia de su presencia. El propio señor Lescano estuvo en una de las sesiones...

Por supuesto, si lo permite la Presidencia, encantadísimo en conceder la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ya ha otorgado las dos interrupciones.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Yo no tengo ningún inconveniente, pero...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Una interrupción fue para el señor Diez Canseco y la otra fue para la señora Higuchi. Pero, como una excepción, a efectos de aclarar un tema, si usted quiere, la concedo. Es una excepción exclusiva.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Me sorprende que este tema no tenga el pronunciamiento de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Yo asistí a la sesión y expresamente le dije al congresista Del Castillo —me sorprende que él ponga este tema en debate y no defienda a los millones de usuarios, sabiendo que está también en discusión el tema del Decreto Supremo N.º 010-2004-EM— que yo me reservaba el derecho de pronunciarme sobre este tema, porque primero tenía que consultar con la Comisión de Defensa del Consumidor.

Consecuentemente, la Comisión de Defensa del Consumidor no se ha pronunciado en ningún momento sobre este particular. Así consta en actas. Nosotros hemos dicho: “vamos a consultar con la comisión para pronunciarnos sobre esto”, y ni siquiera hemos tenido conocimiento de este proyecto, que es una sorpresa para nosotros.

Pensamos que esto es un atropello al derecho de millones de usuarios de energía eléctrica. No puede pasar si antes no se discute en la Comisión de Defensa del Consumidor y en la Comisión de Energía y Minas.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, doctor Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: El doctor Lescano estuvo presente en la sesión. Es verdad que se reservó su opinión. Pero a él le pregunté, y está grabado: “¿Usted tiene inconveniente en que al Decreto 010-2004-EM, que usted quiere derogar, lo dero-

guemos con esta norma?" Él dijo: "No, no tengo inconveniente".

Y, efectivamente, si lee la tercera disposición final, verá que esta dice: "Deróguese el Decreto Supremo N.º 010-2004-EM". O sea, está satisfecha su preocupación, ¿no?

Ahora, en cuanto a la falta del representante de los consumidores, ya he acreditado que han asistido los representantes de los consumidores. Y nosotros, que somos congresistas, ¿acaso no representamos a los consumidores?

Y una cosa muy importante: en cuanto al costo-beneficio, el propio documento dice que esto no genera gasto al Estado; por el contrario, le genera beneficios, porque vienen millones de millones en inversiones, que han estado aguantados en el partidador, listos a que alguien defina las cosas.

Si esto se convierte en ley, va a venir una propuesta muy interesante de inversión en el sector eléctrico, tanto de Electroperú como del sector privado, y todos vamos a ganar. Esta es la mejor forma de defender al consumidor.

Al consumidor no se le defiende bajándole las tarifas...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Para que concluya.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Al consumidor no solamente se le defiende bajándole las tarifas —a veces— sin sustento técnico. La mejor defensa del consumidor es que haya inversión; porque, si se invierte en las centrales

hidroeléctricas y en las centrales a gas, sacamos de la reserva a las centrales térmicas, cuyo costo de producción es varias veces más que el de las centrales a gas o las hidroeléctricas.

Por tanto, si ahí llega la inversión, baja la tarifa automáticamente. La tarifa no va a bajar por decreto y menos por acuerdo de la Comisión de Defensa del Consumidor, que con esa actitud no defiende a nadie. Más bien, con esa actitud agrade al consumidor y al país, porque hoy ya tenemos 400 megavatios de atraso. ¿Qué cosa quiere? ¿Que tengamos 600, y que en un año más tengamos 800? Pero él sigue defendiendo una tarifa, la que puede ser muy justa, pero que no propicia las condiciones de inversión.

La Comisión Proinversión ha trabajado limpiamente. La Comisión Proinversión tiene todo el sustento técnico. Lo hemos hecho en consenso con todos los sectores. Nadie ha sido excluido.

Si alguna persona por ahí se ha quejado —sé que se ha quejado—, es que se trata de un conocido asesor de algunas empresas privadas al que no le aceptamos su participación. ¿Por qué? Porque nosotros queríamos hablar directamente con los agentes interesados y no con representantes que ganan sueldo a cuenta de otras empresas.

Tenga la absoluta certeza de que hicimos nuestra labor con limpieza, señor Presidente. Pongo de testigos a mis colegas congresistas de las otras bancadas, con quienes hemos trabajado juntos este tema con toda transparencia, con toda limpieza, con toda honestidad, por el bien del Perú.

¿Cuál sería la señal si nos echamos marcha atrás en esto? Otra vez, congeladas las inversiones. Y cuando llegue marzo, en que hay que fijar la nueva tarifa —porque cada seis meses se fija—, al no haber inversiones, otra vez subirá la tarifa.

Esta propuesta garantiza que la tarifa no suba y que incluso, eventualmente, baje.

Así que este es el enorme esfuerzo de concertación, que yo saludo, de todos los agentes que han participado en este tema.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debo reconocer la importancia y, también, la urgencia de ver este tema en el Pleno del Congreso de la República, pero no puedo dejar de expresar mi sorpresa con respecto al porqué no ha sido visto en las respectivas comisiones, como es el caso de la Comisión de Energía y Minas.

Por ello, mi responsabilidad como vicepresidente de esa comisión es dejar sentado nuestro pun-

to de vista luego de una consulta muy rápida y breve que hemos efectuado con los asesores de nuestra comisión.

Frente a la fórmula legal que se nos presenta, yo voy a solicitar que se retiren algunos párrafos.

Por ejemplo, en el artículo 3.º se menciona lo siguiente: “En cada fijación de tarifas en barra, Osinerg determinará un factor de ajuste al precio básico de la energía que reconozca las diferencias entre la demanda y el programa de obras históricas con relación a los que fueron proyectados para el período de los 24 meses anteriores al 31 de marzo de cada año. Se mantendrá constantes las otras variables utilizadas en la correspondiente regulación”. Solicito que este párrafo sea retirado.

En el artículo 4.º se dice: “La proyección a que se refiere el párrafo precedente considerará como una constante la oferta y demanda extranjeras sobre la base de los datos históricos de las transacciones calculadas conforme a lo que establece el Reglamento de Importación y Exportación de Electricidad”. Propongo que también este párrafo sea retirado.

Asimismo, solicito que se retire una parte del segundo párrafo del literal b) que se modifica en el artículo 4.º de la propuesta, que textualmente dice lo siguiente: “los 12 meses anteriores al 31 de marzo de cada año. Respecto de estos últimos se considerará la demanda y el programa de obras históricas”.

Finalmente, solicito que se agregue en la primera disposición final, párrafo primero, luego de “iv) competencia por el mercado”, lo siguiente: “v) criterios para la inclusión de la oferta y demanda extranjeras en el cálculo tarifario”.

De todas maneras, señor Presidente, es fundamental que se reflexione sobre este tema, porque muchas veces se ha hablado de reducción de tarifas. Yo recuerdo que en 1992, con Fujimori, se habló de reducciones de tarifas. Con el tema del gas de Camisea también se mencionó lo de la reducción de tarifas, y luego el propio presidente Toledo dijo que ya habíamos gozado de la reducción de las tarifas de energía.

Por ello propongo estos puntos, que espero que sean considerados por quienes están finalmente redactando la fórmula correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Señor Presidente: Estamos frente a un proyecto que intenta conjuncionar las fuerzas del país mirando al futuro. Yo realmente estoy entusiasmado por que se logre que todos aporten al Perú de las próximas décadas.

Entre los argumentos en contra, está uno, el primero, que es totalmente formal, con respecto a si es una comisión que puede o no puede presentar una propuesta como esta. Creo que ello, si todos estamos de acuerdo, es totalmente superable.

El segundo argumento es en cuanto al aspecto técnico, lo que también puede superarse si hay entendimiento, porque lo que no podemos detener es el progreso del país.

Soy testigo de que hay déficit de energía eléctrica. Sin embargo, con vergüenza podemos decir que en el país no se utiliza ni el 4% de la capacidad de generación energética hidráulica.

¿Cómo es posible que las aguas de los ríos vayan al mar porque en el país no se invierte en energía eléctrica por problemas, quizás, de celo o burocráticos?

Nosotros vamos camino a la escasez en electricidad. ¿Podemos hablar de un desarrollo del país, podemos hacer frente al TLC, podemos dar luz a los pueblos jóvenes, que en 40, 50 y 70% no la tienen? ¿No es acaso que la abundancia de energía en el mercado es la que puede hacer bajar las tarifas?

Recuerdo que hace diez años —les va a sorprender— se prohibieron los proyectos energéticos porque había el interés de que se utilicen las termoeléctricas, los motores a petróleo. Eso fue una vergüenza, pues hasta se instalaban barcos con petróleo carísimo para generar energía eléctrica. Esto no debe repetirse. Ese es *el Perú mendigo sentado en banco de oro*.

Yo creo que tenemos que reflexionar sobre este problema. Nosotros tenemos capacidad de vender energía eléctrica al Ecuador, a Colombia. Las propias distribuidoras están solamente percibiendo utilidades de venta, mas no de generación. Estos son proyectos de generación.

Tenemos 64 proyectos para generar energía. Por ejemplo, en Huaraz, están los de Chorro 1, Cho-

rro 2, Chorro 3: 100, 200, 300; Carina, 600 mil; San Vicente de Púsac, 10 millones de megavatios en el Huallaga. Y esos, *muertos de la risa* mientras nosotros estamos discutiendo y peleando.

¿Galgos o podencos? No, a ejecución, a hacer. ¿La legislación? Perfecto. ¿Costo-beneficio? Sí, pero el mejor beneficio será tener energía eléctrica, y el costo será el que no la tengamos.

Me pide una interrupción el congresista Lescano Ancieta.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Sería bueno que la Representación Parlamentaria conozca que cada uno de los peruanos usuarios y consumidores de energía eléctrica ha pagado parte del costo del gasoducto de Camisea.

En los recibos de electricidad que pagamos hay un porcentaje. Los peruanos que usan esa energía han invertido hasta ahora cerca de mil millones de nuevos soles y también han invertido en ese gasoducto. Y sobre eso ahora nos quieren proponer que sigan subiendo las tarifas eléctricas.

Asimismo, aquí no ha habido ningún tipo de concertación con los usuarios ni con la Comisión de Defensa del Consumidor. A mí me parece un clarísimo atropello el que este proyecto de ley se apruebe hoy en el Parlamento Nacional.

Hay doce o trece dictámenes de la Comisión de Defensa del Consumidor sobre este tema, pero no se ha priorizado su debate en esta legislatura. Sin embargo, entra esta propuesta de la noche a la mañana y se pretende aprobarla so pretexto de que se va a impulsar el desarrollo del país en los próximos años. No es así.

De tal manera que yo creo que este tema tiene que ser discutido seriamente para ver si es provechoso para los usuarios, los consumidores y las empresas, pero no debemos tratarlo así porque va a poner en una situación muy difícil a la Representación Nacional.

No podemos atropellar dictámenes que están en camino, ni postergarlos mientras los que entran de la noche a la mañana —como en regímenes

anteriores— se debaten en beneficio de grupos que están haciendo una especie de *lobby*, lo que de ninguna manera podemos aceptar.

Gracias, congresista Santa María.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Antes de que continúe, congresista Santa María, dejo constancia de que la prioridad en la agenda la señalan los portavoces, no la señala la Mesa. Este tema ha sido priorizado por la Junta de Portavoces, conforme al acta que le voy a alcanzar al señor Lescano.

Puede continuar, señor Santa María.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Me alegra muchísimo lo que propone. Sin embargo, de la revisión de documentos y de su propia expresión se desprende que usted fue a la primera reunión.

Qué bueno hubiese sido que hubiera continuado en su esfuerzo y no hacer a la hora undécima estos planteamientos que al parecer son desconcertantes.

Me pide una interrupción el señor Velásquez Quesquén, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida, señor congresista.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: El congresista Lescano ha hecho una imputación grave al hablar de *lobbies*, y yo creo que este es un dictamen procurado por una comisión multipartidaria, no es un proyecto de ley como los que se discutían durante la dictadura fujimorista, de madrugada, sino a plena luz del día.

Hay que aplicar el principio de la buena fe, congresista Lescano, porque yo también podría decir que usted estaba haciendo *lobby* cuando gestionó la autorización de Telecomunicaciones Hemisféricas, empresa del hermano del Presidente.

Por favor, respetos guardan respetos, congresista Lescano. Usted no puede hacer una imputación tan grave.

Usted pidió por escrito una autorización, y nadie se atrevió a dudar de su honorabilidad.

Gracias, congresista Santa María.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Le voy a dar la palabra, señor Lescano, cuando concluya el señor Santa María.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Terminó, señor Presidente.

Cuando el interés del país está de por medio, debemos deponer toda actitud bélica y ver lo que conviene al Perú. Al país le conviene inversiones, al país le conviene la energía eléctrica.

Por ello, el que de antemano se diga que la propuesta va a ser una tragedia económica para el usuario contradice lo más elemental: que hay beneficio cuando hay abundancia; cuando no la hay, ahí sí quien produce puede poner el precio porque es *el vaso de agua en el desierto*. Lo que hay que procurar es que haya abundancia para que de repente el precio pueda ser controlado, discutido y disminuido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Por alusión, le vamos a dar un minuto al congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: El congresista Javier Velásquez Quesquén no nos va a amedrentar con ese tipo de denuncias. Lo digo con el mayor respeto también.

Usted ha investigado el asunto. Ha investigado la Fiscalía. Ha investigado la Contraloría. Yo no tengo absolutamente nada que esconder. Pueden seguir investigando.

Nosotros somos claros y transparentes en nuestra conducta y no estamos reclamando por un asunto particular, nuestro, porque eso se ha investigado por varias instancias y por varias entidades. Estamos reclamando por los derechos de millones de peruanos.

¿Cómo se puede explicar que dictámenes de Defensa del Consumidor, en el caso de los bancos, en el caso de las empresas eléctricas, no se tocan cuando se trata de derechos de usuarios? Pero, cuando se trata de incrementar las tarifas, entran las propuestas sin dictamen. ¿Cómo se puede explicar eso? Es algo que no tiene fundamen-

to. ¿Qué se puede pensar? De épocas pasadas se puede tolerar eso, pero de ninguna manera en un Parlamento democrático.

Nosotros nos oponemos tajantemente, y no nos van a amedrentar con oficios ni con imputaciones que salen también de unas transnacionales que pretenden que no sigamos luchando por la defensa de los usuarios.

Entonces, le digo respetuosamente al congresista Javier Velásquez Quesquén que incluso en su comisión se ha investigado este asunto, que es una cuestión distinta, pero no...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concluya, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Yo quisiera que se nos trate igual en cuanto al tiempo para hacer uso de la palabra, porque hemos visto que a los que apoyan el proyecto les da más tiempo...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Señor Lescano, usted ha pedido...

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— ... y a los que estamos en contra, con fundamento, sin imputar cuestiones personales...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Perdón.

La Mesa aplica estrictamente el Reglamento. Usted ha planteado primero una cuestión previa. Usted sabe que el Reglamento establece un plazo y un tiempo para la cuestión previa. Usted ahora ha hecho uso de la palabra por una alusión. Entonces, que no se atribuya a la Mesa el que no viene aplicando estrictamente el Reglamento.

¿Ya concluyó su alusión?

Termine, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Reitero, señor Presidente, que mi preocupación no es por cuestiones individuales y particulares, sino acerca de los peruanos que están viendo este debate.

¿Cómo se puede explicar que haya dictámenes de la Comisión de Defensa del Consumidor que *estén durmiendo el sueño de los justos* mientras que un proyecto sin dictamen, que no tiene ningún fundamento en beneficio de los usuarios,

entre de la noche a la mañana al debate en el Pleno? ¿Cómo podemos explicar eso si no hay algún tipo de presión?

O sea, dejemos de taparnos los ojos y miremos este Perú con los ojos con que todos lo estamos viendo, pero no nos engañemos. Aquí ha habido algún tipo de presión para poner en debate este asunto.

Usted siempre ha defendido al pueblo, distinguido congresista Javier Velásquez Quesquén, y no dudarnos de su buena fe, pero creo que este tema está mal llevado y debe regresar a las comisiones para que sea debatido.

Me pide una interrupción el congresista Carrasco Távora, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— No hay interrupción en el uso de la palabra por alusión, señor.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Toda medida que vaya en procura de lograr mayor inversión en el rubro de electricidad es beneficiosa, señor Presidente.

Se necesita invertir 5 mil 569 millones de dólares en el rubro de electricidad. Particularmente, para lo que es generación, se necesita 4 mil 166 millones de dólares, de los que el 90% debe invertirse en provincias.

Lo que sucede acá —interpreto el sentir de los congresistas— es que estas cosas caen absolutamente de sorpresa. Por eso es que creo que todo el mundo está expresando su malestar porque acabamos de enterarnos de una norma de esta categoría, que aparentemente parece buena, pero que quizás hubiese sido mejor que hubieran tenido la molestia de enviarnos la propuesta unos días antes para poder revisarla.

Por ejemplo, quiero hacerle una pregunta al congresista Jorge del Castillo acerca de la exoneración del impuesto selectivo al consumo para el petróleo residual y el carbón —artículo 1.º—, caso en el que evidentemente se necesita una opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, como lo ha expresado el congresista Diez Canseco.

Pero, salvando ese tema, está el asunto de que las tarifas se establecen sobre la base del más ineficiente; es decir, sobre la base del petróleo.

Por lo tanto, si yo exonero al carbón, que es más eficiente que el petróleo, en realidad no bajaría ninguna tarifa; porque, como la estoy estableciendo sobre el que tiene el peor ratio —que es el petróleo—, el hecho de que baje o elimine o dé exoneraciones en los intermedios no haría que en efecto se rebaje la tarifa. Entonces, casi carecería de sentido el que yo exonere al carbón o al residual porque definitivamente voy a tener que aplicar la tarifa más alta o la del más ineficiente.

Si usted lo permite, señor Presidente, me pide una interrupción el señor Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Concedida la interrupción.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Yo convengo con el señor Valencia en que quizás una más intensa comunicación individual hubiera sido estupendo, pero por algo esta Comisión Proinversión es multipartidaria. Dos curules más allá está su colega Kuennen Franceza, que le puede contar la historia completa, porque él es miembro de la comisión. Y del FIM está el señor Devescovi, de Perú Posible está el señor Alvarado, del grupo SAUI está el señor Natalé Amprimo.

Entonces, la idea era, con el efecto multipartidario, dar una información y no sorprender a nadie, porque precisamente esto no es sorpresa: se viene trabajando durante más de un mes con todos los agentes económicos.

Pero yo convengo en el tema que usted ha mencionado con respecto a la exoneración.

Es verdad, resulta paradójico estimular con una exoneración tributaria lo caro; pero lamentablemente nosotros dependemos de esas centrales térmicas petroleras mientras no haya inversión en hidroeléctricas o en generadoras a gas. Si no las exoneramos, como se ha exonerado ayer, vamos a tener un aumento brutal de la tarifa mañana, a partir del 1 de enero. Eso no lo podemos aceptar.

Por eso es que ayer el Congreso, con buen criterio, ha renovado, con opinión favorable —entiendo— de la Comisión de Economía y —si no me equivoco— de la de Energía también, lo referente al tema de la exoneración.

Ahora, yo he aceptado retirar el artículo...

Concluyo, señor.

He aceptado retirar el artículo porque el MEF me ha aclarado que el residual está exento y solamente quedaría el carbón. No voy a hacer cuestión de estado por el carbón. Así que retiramos ese artículo porque el mismo tema ya fue aprobado ayer por este Congreso.

Así es que corremos la numeración de los artículos hacia arriba.

Gracias, señor Valencia-Dongo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, señor Valencia-Dongo.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Si usted fuera tan amable, Presidente, me pide la segunda interrupción el colega Franzeza Marabotto.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Franzeza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Vale recordar que cuando Lima todavía era muy chica, por los años 60 —ojalá que mi querido amigo

Lescano me escuche—, en tiempos del presidente Belaunde se hizo una central térmica llamada Santa Rosa, que se construyó de emergencia porque no había agua en el río Rímac.

Esa central térmica fue creciendo, y ya estaba así cuando nosotros llegamos al Congreso. Ahora el asunto es cómo revertir esa tendencia de crecimiento incommensurable de aquella parte que funciona con petróleo, porque lo lamentable es que no tenemos petróleo en cantidades suficientes, somos un país importador de petróleo.

De manera que o hacemos lo que se hizo en los tiempos del presidente Belaunde o hacemos lo que hacen los países que, contando con ríos, convierten la energía fluvial en corriente eléctrica y hacen posible que sus recursos sean bien utilizados. Pero para eso se necesita que haya más oferta y haya inversión.

Los precios son la expresión de la oferta y la demanda; en efecto, no se modifican por decreto ley.

Usted, *en el sueño de los justos*, estimado congresista, puede pensar lo que usted desee, pero

en el mundo real que vivimos todos los precios, incluyendo los zapatos que usted tiene, son expresión de la oferta y la demanda.

Y en la medida que introduzcamos más mecanismos de mercado para que haya más inversión, no solamente estamos hablando en nombre del pueblo y para el pueblo, sino que estamos utilizando esos zapatos que se producen en el país, esa electricidad que se produce en el país, y no ese petróleo que se trae del extranjero para producir electricidad. Dicho de otra manera, estamos importando electricidad cuando deberíamos ser un país exportador.

De manera que con esta fórmula haríamos que se exporte energía eléctrica, y no al revés.

Apaguemos la luz, que así se controla mejor el mercado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señor Presidente: El congresista Del Castillo me reclama mayor comunicación, pero quizás él se habrá enterado de que en este Parlamento existe un grupo de congresistas independientes, los cuales no están representados en esa comisión.

En realidad, esa comisión es extraordinaria. Voy a pedir mi inclusión en la misma porque tiene patente de corso, pues puede intervenir —si hoy día decide hacerlo— en la inversión agraria o en la inversión en turismo o en la inversión —como en este caso— en energía eléctrica.

Celebro que ahora el congresista Jorge del Castillo esté muy preocupado en promover la inversión. Y celebro también el que, en todo caso, este Congreso —al parecer— le haya dado patente de corso para que pueda ingresar a cualquier campo siempre que se trate de inversión, que es lo que realmente falta en este país.

Pero quizás habría que considerar —para que estén todos comunicados— que ese grupo de independientes también pudiera estar representado en esa comisión, porque de lo contrario habría una...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ya otorgó usted las dos interrupciones.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Yo sé que es usted quien nos manda cada vez que el Presidente del Congreso se retira.

Para concluir digo que ojalá que el Presidente de la Comisión Proinversión pueda hacer más comunicación.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— El congresista Latorre me pide una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Concedida.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, Presidente; gracias, colega Lescano.

Al principio yo había planteado prácticamente una cuestión de orden, porque aparentemente se vulneraba el artículo 35.º del Reglamento, pero todo ha sido bien aclarado.

Sin embargo, después de todas las explicaciones y las exposiciones que hemos escuchado, en realidad es de urgente necesidad que aprobemos este instrumento legal. Ya se han dado las razones, y las empresas generadoras están precisamente a la espera de un dispositivo legal como este para tener estabilidad jurídica y, obviamente, las garantías y seguridades que necesitan.

Acabo de hablar con la persona que ha trabajado bastante en esto. Obviamente, la comisión ha hecho una labor muy profesional y ha estado técnicamente bien asesorada. Ha trabajado en forma multipartidaria, con la preocupación de que hay que promover la inversión.

Se me dice que...

Para terminar, señor Presidente.

Se me dice que es casi seguro que el próximo año contemos con 800 megavatios para cubrir algunos déficit que eventualmente se producen por

efectos de la naturaleza, pues lo que necesitamos es energía eléctrica para las inversiones y, obviamente, para la producción.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Puede continuar, señor Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Me pide una interrupción el congresista Requena.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Concedida, señor congresista.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Gracias, congresista Lescano; gracias, señor Presidente.

Aquí se está en una situación difícil en cuanto a la electricidad.

Quiero informar al Pleno, a través de usted, señor Presidente, que ayer recibimos en Piura a una delegación que ha venido de Miami para invertir en el reciclado de la basura. Se pretende procesar 270 toneladas de basura de Piura, Castilla y Catacaos para convertirla en corriente eléctrica: cinco megavatios de potencia. Se busca hacer una prueba en Piura y luego aplicar ello a nivel nacional. O sea, se abren las puertas extraordinariamente para lo que es la producción de energía eléctrica. Así que los congresistas pueden estar un poco tranquilos.

Asimismo, quiero informarles que se ha firmado una carta de intención para construir 10 mil casas, para pagar en 10 años a precios bajísimos, con un interés casi regalado. Eso se pretende hacer en Piura para luego llevarlo a todo el Perú.

Gracias, congresista Yonhy Lescano; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: El caso mencionado por el congresista Requena es distinto. Esto no tiene que ver absolutamente nada con la generación de energía eléctrica, que es otro tema que estamos viendo acá.

Pero reitero que se están vulnerando todas las normas parlamentarias. Una vez más se está dan-

do muestras al país de que el Congreso está de espaldas al pueblo. De otra forma no se puede explicar el que se pretenda aprobar este proyecto, que va a ser absolutamente negativo. El pueblo nos va a preguntar dónde están los anuncios de la reducción de tarifas eléctricas, pues aquí nos están proponiendo alzas de tarifas eléctricas.

El cálculo que se tiene que hacer para la suba de tarifas en barra está anualmente establecido, y antes era por cada cuatro años. Entonces, nos van a estar incrementando permanentemente la energía eléctrica. Aquí lo dicen. Y obligan a Osinerg que así lo haga, vulnerando la independencia y la autonomía de los organismos reguladores.

De una vez habría que sincerar este tema ante el país y que el Estado cumpla mandatos de otro tipo de poderes, que no son los establecidos en la Constitución del Estado. Osinerg es un organismo autónomo e independiente, pero aquí se le está obligando a que cumpla determinados parámetros dictados por el Ministerio de Energía y Minas. Entonces, los organismos reguladores han desaparecido con esta ley.

Si hoy se aprueba este proyecto, debe desaparecer la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República, al igual que una serie de reguladores que establecen la política tarifaria de los servicios públicos.

Es un verdadero atropello el que están sufriendo millones de usuarios. Por ello reclamo.

Quizás pueda haber una buena intención del congresista Del Castillo, pero esta vez se ha equivocado. Me sorprende que como Secretario General del Partido Aprista esté promoviendo una ley de esta naturaleza, que va en contra de millones de peruanos.

Me pide una interrupción el congresista Del Castillo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida, señor congresista.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— El señor Lescano lee el castellano a su mejor saber y entender.

Acá dice: “Las tarifas en barra y sus respectivas fórmulas de reajuste serán fijadas anualmente por Osinerg y entrarán en vigencia en el mes de mayo”.

Él acaba de decir, para que lo escuchen algunas personas, en una actitud francamente demagógica, que cada año va a subir la tarifa.

Yo tengo el informe técnico de que, al revés, en mayo próximo la tarifa va a bajar 2%, y se lo firmo. Entonces, que no nos venga con esa historia.

Si dejamos que siga actuando así la Comisión de Defensa del Consumidor, con el señor Lescano a la cabeza, uno de estos días nos presenta un proyecto para derogar la ley de la oferta y la demanda y no sé qué es lo que pasaría. Francamente, yo creo que se debe trabajar con más seriedad.

Acá la tarifa va a bajar, señor Presidente. Reajustar puede ser subir, puede ser bajar; y en este caso va a bajar.

Mientras más inversiones vengan, más baja la tarifa. Esta no baja por decreto, señor Lescano.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concluya, señor congresista.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Creo que el colega Del Castillo está muy desinformado, porque la tarifa eléctrica no va a bajar por este proyecto de ley ni por lo que Osinerg diga, sino va a bajar por la disminución del precio de los combustibles, que es otra cosa. Esta es una forma de reducir las tarifas, y con la propuesta se está promoviendo que anualmente suban las tarifas.

No estamos haciendo ningún trabajo demagógico, colega Del Castillo, de ninguna manera. Estamos estableciendo técnicamente algunos parámetros sobre una serie de temas, por lo que reitero mi pedido para que se apruebe la cuestión previa: esto de ninguna manera debe aprobarse.

Y si se quiere discutir las cuestiones técnicas que se han propuesto, que se discutan en las comisiones; porque ¿cómo es posible que decretos en contra de los usuarios no se discutan mientras se aborda esta propuesta, que va en beneficio de ciertos empresarios que no han invertido ni un solo sol en este país, con el fin de corregir esto con incremento de tarifas eléctricas?

Reitero, señor Presidente, que la Representación Nacional apruebe la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— En su oportunidad será sometida a votación.

La Mesa, a efectos de poder cumplir con la agenda programada, va a cerrar la lista de oradores, dejando constancia de que se han inscrito los congresistas Alvarado Hidalgo, De la Puente Haya, Oré Mora, Morales Mansilla, Guerrero Figueroa, Carrasco Távora, Herrera Becerra, Santos Jaimes y Devescovi Dzierson. Evidentemente, cierra el debate quien está sustentando el dictamen.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar mi intervención pidiendo al congresista Lescano que se calme. Es explicable su vehemencia, pues creo que defiende las cosas con mucho entusiasmo; pero le recuerdo que yo también soy integrante de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Justamente, este proyecto va orientado a lo que todos queremos: primero, solucionar el déficit de abastecimiento de energía en el país, ya que a la larga este proyecto va a tender a bajar las tarifas para que los usuarios puedan gozar de los beneficios de la modernidad a tarifas razonables, porque no hacemos nada derogando el Decreto N.º 010-2004-EM. Más bien, con ello agudizáramos el problema, y voy a dar un ejemplo sencillo.

Todos acá hemos reconocido —además, están las estadísticas— que somos deficitarios en energía eléctrica; o sea, hay más demanda que oferta. Y si hay más demanda que oferta, lo lógico es que suban las tarifas. Ese es el problema que estamos afrontando.

Las tarifas suben porque precisamente el modelo que fue bien utilizado y que dio buenos resultados en la década anterior no funciona ahora, porque se está tomando en cuenta proyectos que nunca se han iniciado.

Se dijo que se iban a realizar los proyectos de Ventanilla, del gas de Camisea o de Arequipa. Plantearon eso como un incremento de la oferta, lo que como consecuencia aumentaba la demanda. Entonces había un correlato y la tarifa reflejaba esa realidad.

Pero esa no ha sido la realidad, porque varios proyectos no se iniciaron, lo cual trajo como resultado que ahora tengamos un déficit de 400 megavatios.

Pero este modelo va a hacer que las inversiones hagan crecer la oferta a 800 megavatios. Y si hay una mayor oferta, entonces como consecuencia de ello vamos a tener una menor tarifa frente a una demanda igual. Esas son las reglas del mercado.

De manera que este modelo, aparte de rebajar el impuesto selectivo al consumo al petróleo, que es el elemento cuyo costo es mayor y que sirve de base a las tarifas, también está rebajando lo de los otros combustibles, pero esto se usa como referencia.

Se está bajando por ahí. Pero también se está corrigiendo, se está sincerando el modelo, y se está poniendo el horizonte temporal de dos años; porque el plazo de dos años disminuye el riesgo para los inversionistas. Además, los cambios en las tarifas son a un año.

Es diferente tener una expectativa de cambio de tarifa eléctrica de un año que de seis meses o tres meses. Si a tres meses hay más incertidumbre y riesgo, entonces la inversión tiene que tomar sus precauciones y, como consecuencia, establecer un precio mayor.

Ahora estamos corrigiendo, y lo hemos hecho todos los grupos políticos, en consenso con las fuerzas vivas de la producción, con los distribuidores, con los generadores de energía eléctrica, con Osinerg, que vela por que las tarifas lleguen a las clases más necesitadas.

De manera que creo que este proyecto que estamos planteando es la solución temporal, es la solución de ahora. Podrá haber otras soluciones, por supuesto; pero ¿tenemos tiempo? Si no tomamos la decisión ahora, no vamos a equiparar la oferta y la demanda o la oferta no va a superar la demanda, y entonces sí tendremos tarifas mayores y nos estaremos lamentando.

Me pide una interrupción el colega Yonhy Lescano, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida la interrupción.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Fíjese cómo este proyecto viola la Ley Marco de los Organismos Reguladores, que en forma autónoma e independiente deben fijar las tarifas.

Dice: “En cada fijación de tarifas en barra, Osinerg determinará —es decir, le están mandando que

haga de esa manera la fijación de tarifas; no es que va a actuar independientemente— un factor de ajuste al precio básico de la energía que reconozca las diferencias entre la demanda y el programa de obras histórico con relación a los que fueron proyectados para el período de los 24 meses anteriores al 31 de marzo de cada año”.

Entonces, ya Osinerg se convierte en una dependencia administrativa más del ente político, que es el Ministerio. Con esto destruyen los organismos reguladores.

Lamento que hoy día en la tarde se quiera aprobar esto en el Congreso.

Gracias, congresista Jesús Alvarado.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Me pide una interrupción el congresista Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida la interrupción.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Lamento tener que corregir una vez más al señor Lescano.

Ese texto lo propuso Osinerg, señor Presidente, nada menos. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Muchas gracias, señor Alvarado.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, señor Alvarado.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: Lo que estamos haciendo es corregir una fórmula para adecuarla a una realidad que nos ha pegado en la cara.

Con el modelo anterior no teníamos la generación de la oferta de energía eléctrica, lo que ha inducido a la subida de las tarifas.

Con este modelo vamos a inducir a que las empresas que han estado a la expectativa se animen a invertir, y vamos a tener como consecuencia una mayor oferta, que va a permitir lo que justamente plantea el congresista Yonhy Lescano: una rebaja de las tarifas para beneficiar a los usuarios.

Quiero terminar mi intervención pidiendo a la Representación Parlamentaria que apoye este proyecto, porque significa mayor inversión, mayor empleo y mayor ingreso para la población necesitada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Oré Mora.



El señor ORÉ MORA (PP).— Gracias, señor Presidente.

El grupo que ha elaborado este proyecto de ley tiene la gran intención de apoyar exclusivamente a las empresas generadoras de energía térmica, porque la mayoría de las centrales hidráulicas tienen tarifas bastante bajas, por lo que no podemos decir que las tarifas suben por la generación hidráulica.

El artículo 1.º prácticamente se aprobó el día de ayer al modificarse el inciso b) del artículo 73.º de la ley sobre impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. Yo creo que eso no está en discusión, señor Presidente.

Pero, por ejemplo, en el artículo 2.º, sobre la modificación del artículo 36.º, se dice que la concesión caduca cuando haya un “reiterado incumplimiento de pago a las empresas generadoras de abastecimiento de energía y potencia destinadas al servicio público”, por lo que acá no se especifica si las distribuidoras son personas o empresas aisladas o empresas particulares.

Estamos viendo también el artículo 46.º.

Estoy haciendo un análisis bastante ligero puesto que este proyecto no ha estado en el portal, y la Comisión de Energía y Minas tampoco lo tuvo para hacer el análisis correspondiente de todos los artículos. Pero considero que al menos debemos tener la opinión de Osinerg. Sin embargo, en este proyecto, prácticamente, no contamos con la opinión de Osinerg, porque hablamos de que “las tarifas en barra y sus respectivas fórmulas de reajuste serán fijadas anualmente por Osinerg y entrarán en vigencia en el mes de mayo de cada año”.

El reajuste de tarifas se hace porcentualmente en función —ya lo dijeron— de la demanda de cada año. Esto significa que cuando hay una mayor demanda es que hay mayor crecimiento económico, puesto que el mejor parámetro que po-

demos tomar para medir el crecimiento económico es la demanda de energía eléctrica. Osinerg tiene que ver si sube o baja las tarifas en función de los nuevos proyectos que se puedan dar para estos casos.

El que se extienda el no cobro del impuesto selectivo es bueno mientras llegan las generadoras a gas. Pero creo que la idea tiene que ser un poco más detenidamente analizada, pues estamos variando diversos artículos de la Ley de Concesiones Eléctricas. Por ello, yo pediría que esto sea analizado en la Comisión de Energía y Minas.

No tenemos mucha prisa por aprobar esta ley, porque el primer artículo ya fue aprobado el día de ayer.

Por tal razón, señor Presidente, pido por intermedio suyo a la Comisión Proinversión que tenga paciencia y vea esta propuesta en la próxima legislatura, porque con esto no estamos beneficiando en nada al pueblo del Perú.

Propongo como cuestión previa que se consulte que esta propuesta vuelva a comisión, que pase a la Comisión de Energía y Minas.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Se invoca a los señores parlamentarios que no formulen cuestiones previas que ya han sido planteadas, porque anteriormente el señor Lescano y, después, el señor Diez Canseco han propuesto una cuestión previa similar a la que plantea nuestro amigo Oré.

Creo que todos estamos consientes de que tenemos poco tiempo, porque se nos acaba la legislatura, y hay muchos proyectos por ver.

Se ruega a los colegas que no reiteren cuestiones previas que ya han sido formuladas, las que, como se ha anunciado, serán votadas al final.

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley —que, pese a la generosa explicación que usted nos ha dado, viene presentado por los miembros de la Comisión Especial, por lo que

el Reglamento tendría que merecer un análisis más profundo— tiene que ver directamente con la modificación de artículos de la Ley de Concesiones Eléctricas y, sobre todo, con la fijación de tarifas, cuyo destino final son los millones y millones de usuarios del país.

Yo tengo que preocuparme cuando el distinguido colega Del Castillo dice que se fijen las tarifas, las que, si bien son justas, no generan inversión. Esto quiere decir que las tarifas deben ser injustas para que generen inversión.

En una economía de mercado —y dirijo esta parte de mi intervención al congresista Alvarado Hidalgo—, donde hay posición de dominio, donde hay mercados cautivos, el Estado debe asumir un rol regulador, pero con esta propuesta se pretende hacer desaparecer la autonomía de un organismo regulador, como es Osinerg.

Y llama la atención este dictamen porque desde hace ocho meses están en comisiones siete proyectos de ley que buscan perfeccionar el marco legal de los organismos reguladores para que, precisamente, sean autónomos y no sean motivo de intervenciones políticas ni económicas.

Alguien ha dicho que Osinerg ha opinado. Sí, pues, cómo no va a opinar a favor de este proyecto si es dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En tal sentido, este tema, al ser sumamente delicado y eminentemente técnico, necesita un mayor debate y necesita el dictamen de las comisiones ordinarias especializadas en la materia, que no son otras que la Comisión de Energía y Minas y la Comisión de Defensa del Consumidor.

Hay otro tema que es sumamente importante analizar: con este proyecto de ley se quiere cargar sobre los hombros de los usuarios las ineficiencias de las empresas eléctricas que no han cumplido con su programa de inversiones. Esa es la realidad.

Como no cumplieron en su debida oportunidad con lo que se comprometieron a invertir, obviamente aumentó la demanda y decreció o se estancó la oferta. Por lo tanto, hay que justificar el que hayan subido las tarifas, y nosotros tenemos que darles las facilidades para ello, pero eso no es correcto.

Yo estaría de acuerdo con la propuesta si en este dictamen se hubiese presentado un cuadro de evaluación de las inversiones comprometidas por las

empresas comercializadoras de energía eléctrica o de las inversiones que han realizado en los últimos cuatro o cinco años y que hayan permitido incrementar la oferta de energía eléctrica.

Por otro lado, si en ese cuadro de costo-beneficio hubiese una evaluación relacionada, ¿cuál va a ser en concreto el beneficio que van a obtener los millones y millones de usuarios?, porque se puede decir fácilmente que aquí lo que va a beneficiar a los usuarios es la inversión.

La inversión es bienvenida, la necesitamos. Está de más discutir eso. Pero la inversión tiene que venir a cumplir una función y un rol social. La inversión no puede venir a exaccionar a expensas de la necesidad de los peruanos, ni menos a exaccionarnos utilizando las deficiencias de la ley o las debilidades de los malos funcionarios del gobierno.

Entonces, aquí tenemos el derecho a pedir —a nombre de los usuarios que claman que de una vez por todas haya organismos reguladores autónomos e independientes del poder político y del poder económico, a nombre de esos usuarios que en el Perú siempre cargan con las deficiencias de las empresas— que por lo menos se tenga la oportunidad de debatir este proyecto de ley, que va a influir directamente en sus economías.

Recuerdo —para terminar, Presidente— que en 1992, para justificar el golpe y viciar estos procesos de privatización —necesarios posiblemente—, nos decían lo mismo: que vengan las inversiones, porque con estas va a incrementarse el número de puestos de trabajo. ¿Se incrementaron? Va a mejorar la calidad del servicio. ¿Mejoró? Van a bajar las tarifas. ¿Bajaron?

Entonces, lo que se nos quiere decir son algunos eufemismos que realmente no se condicen con la realidad. ¿Y todo por qué? Porque sencillamente no se quiere que las comisiones ordinarias especializadas en el tema puedan opinar técnicamente, como corresponde, y elevar sus dictámenes al Pleno del Congreso.

El doctor Lescano me ha pedido una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha concluido su tiempo, que lo he ampliado hasta en tres oportunidades.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Sí, señor Presidente, muy agradecido.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Le ruego que entienda que no se pueden dar interrupciones para ampliar los plazos y los tiempos, máxime si ya todos hemos intervenido bastante.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene el uso de la palabra el congresista Guerrero Figueroa, al cual le puede pedir usted la interrupción, señor Lescano.

El doctor Guerrero concede la interrupción al congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Quiero hacer notar a la Representación Nacional la serie de trampas que tiene este proyecto.

En la tercera disposición final, en efecto, se deroga el Decreto Supremo 010-2004-EM, pero este se reproduce en peores términos en el contenido del proyecto. El Decreto Supremo 010-2004-EM decía que debía tenerse en cuenta la demanda del Ecuador para fijar las tarifas, y eso se traslada a otro lugar en peores términos.

Fíjese, le vuelve a ordenar a Osinerg, pues dice: “La proyección a que se refiere el párrafo precedente considerará —es decir, para la fijación de tarifas— como una constante la oferta y demanda extranjeras sobre la base de los datos históricos de las transacciones calculadas conforme a lo que establezca el Reglamento de Importación y Exportación de Electricidad”. Es decir, ya no es Osinerg el que va a fijar las tarifas, sino que en un reglamento de importación y exportación se verá qué demanda y qué oferta extranjera hay para fijar las tarifas.

Esto es calamitoso para los usuarios y, realmente, vulnera todas las normas de los organismos reguladores, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente: Lo único calamitoso que hay son aquellos congresistas trasnochados que no han aprendido de la experiencia que ha vivido el Perú en los últimos 20 años.

A todos nos encantaría cobrar tarifas bajas, lo que muchas veces se ha llamado tarifas sociales. Pero, ¿qué generó eso durante, especialmente, la década del 80 y más aun en la década del 70? La quiebra de nuestros servicios públicos —teléfonos, luz, agua—, lo que principalmente padecen las provincias del Perú, donde no hay agua ni luz porque no alcanzaban las tarifas para poder renovar los equipos.

Entonces, si lo que queremos ahora es hacer populismo, por lo menos esperemos hasta las elecciones y no tratemos de *leernos la suerte entre gitanos*.

Esto es bien sencillo: necesitamos empresas que cobren el precio justo; pero el precio justo no es el precio más bajo, sino el precio razonable. Y para eso está el organismo regulador y este tipo de leyes, para fomentar el que finalmente pueda ampliarse la frontera eléctrica en todo el Perú.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresista Guerrero, puede iniciar su intervención.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hay dos temas aquí que están en el tapete de la discusión. Uno es el del procedimiento. Todos quisiéramos que este hubiera seguido su cauce normal, que el proyecto se discuta en las comisiones correspondientes; pero de este trámite fue exonerado por los portavoces y está aquí, en el Pleno, y lo estamos discutiendo.

Estamos en el último día de legislatura ordinaria y mañana empieza la legislatura extraordinaria, por lo que en un proyecto de tanta importancia como este tenemos que ver el contenido, el fondo.

Todos sabemos que ayer aprobamos un proyecto...



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se ruega a los asesores que, por un mínimo de respeto a quien está haciendo uso de la palabra, no se acerquen a hablar con los parlamentarios que están al lado del orador porque lo perturban.

Puede continuar, congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Muchas gracias, señor Presidente.

Ayer aprobamos un proyecto mediante el cual nuevamente prorrogamos, por un año más, la exoneración del impuesto selectivo al consumo a la importación o venta de petróleo diésel para las empresas de generación y las concesionarias de distribución de electricidad, lo que ha tenido que ser así por las razones que conocemos.

Hay un tema concreto en el Perú: si revisamos el cuadro de inversiones en materia eléctrica, vamos a encontrar que estas prácticamente no se han producido en los últimos años.

En este caso difiero de lo dicho por algunos colegas, pues la calidad del servicio en el Perú ha mejorado y, definitivamente, ahora más peruanos cuentan con más energía eléctrica y esperamos —tal como es el pensamiento del Congreso de la República, aprobado por este— que al año 2010 todos los peruanos tengan energía eléctrica en su casa, para lo cual se necesita más inversiones en este sector.

Todos conocemos también que lo de la energía eléctrica en el Perú pasa por un tema que tiene que ser abordado realmente: que la producción de energía mediante centrales hidroeléctricas también es cíclica en nuestro país y por ello dependemos de las termoeléctricas y, en ese sentido, del petróleo, del combustible. Esto hace que, lógicamente, cuando en un sistema hay déficit de producción, el otro tenga que cubrirlo. Ahí es donde viene la crisis, y ese tema lo abordamos el día de ayer.

Entonces, de lo que se trata hoy es de buscar que Osinerg tenga mayor protagonismo; y creo que el proyecto sí apunta en ese sentido, a que Osinerg tenga un rol más protagónico en el tema regulador del Estado, porque este tiene que cumplir su fin regulador; de tal modo que Osinerg, sin muchas intromisiones, pueda permanentemente actuar de una manera más clara y directa para que pueda funcionar el mercado, al que todos están cuestionando hoy.

Por ese lado el proyecto sí es positivo, apunta a fortalecer el rol regulador de Osinerg, y eso está claro en la propuesta.

Es que eso es correcto, colega. Qué quiere que haga si eso está suficientemente claro, pero nos faltaría mayor discusión.

Concuerdo con mi colega Lescano en que debería haber mayor discusión en la comisión correspon-

diente, pero el tema concreto es que el próximo año es clave para el Perú: si no hay nuevas inversiones en el sector eléctrico, será más complicado para todos los peruanos.

Entonces, lo que tenemos que tener en cuenta es que hay algunos temas que deberíamos tratar aquí. Particularmente, si el cálculo tarifario considerase una proyección que incluya el año anterior, ello implicaría considerar las altas tarifas actuales.

Por lo tanto, aquí hay un tema que tenemos que precisar, porque con tarifas altas, definitivamente, los precios per se podrían ser un perjuicio. Yo creo que ese tema habría que precisarlo.

El proyecto es necesario, y creo que en el futuro habría que determinar —soy miembro de la Comisión Proinversión— que estos proyectos necesariamente pasen por la Comisión de Economía, por la Comisión de Defensa del Consumidor y por la Comisión de Energía y Minas.

Con esas observaciones, nosotros miramos con muy buenos ojos este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Quisiera empezar expresando como congresista mi preocupación con respecto a que no debería haber proyectos de ley sin los dictámenes correspondientes de las respectivas comisiones. Esa es una preocupación que debemos tener todos los congresistas.

Pero en este caso particular tenemos el Proyecto de Ley N.º 12133, que ha sido presentado el 13 de diciembre, es decir, este lunes. Si se hubiera derivado este proyecto de ley a las comisiones de Economía y Finanzas y de Energía y Minas, es posible que se hubiese hecho la gestión y en un solo día elaborar el respectivo dictamen. Entiendo que así pudo ser, pero no se ha hecho porque se optó, conforme a Reglamento, por que la Junta de Portavoces lo dispense del trámite de comisiones.

Entonces, tras dejar sentada mi posición de que todos los proyectos de ley deben venir con sus respectivos dictámenes de las correspondientes

comisiones, ahora estamos enfrentando un tema que debemos asumir. No tenemos por qué correrle al tema y hacer cuestiones previas para no enfrentarlo por el hecho de no tener los dictámenes de comisiones. Este es un tema de Estado. No es un tema de la Comisión Proinversión ni de otra comisión, sino es un tema de la población, del Estado peruano.

Yo quiero empezar diciéndole a los señores congresistas que acá tengo un cuadro acerca de la capacidad instalada de las empresas del sistema eléctrico interconectado.

En el año 2000 se entregó 4 mil 831 megavatios; en 2001, 4 mil 698; en 2002, 4 mil 783; y en 2003, 4 mil 695 megavatios. Esta es la capacidad instalada del país en megavatios.

Tenemos una demanda creciente del orden del 6 al 7% anual, la cual se debe satisfacer con la instalación de más megavatios. Se estima que para ello se debe haber instalado 200 megavatios anuales a partir de 2001. Pero, al no haberse incrementado la capacidad de generación de energía, el país ya está entrando en una situación de crisis. Y si hoy no se enfrenta la crisis que estamos atravesando, esta va a ser mayor en 2005, en 2006.

Cuando aquí se menciona lo de las tarifas, se habla un poco sin los sustentos correspondientes.

Tengo en mis manos otro cuadro de la evolución trimestral de las tarifas del servicio de electricidad, y voy a referirme solamente al período de 2001 a 2004, donde se observa cómo va decreciendo la tarifa.

En el primer trimestre de 2001 la tarifa se ubicó, en nuevos soles corrientes, en 39,71; y en el cuarto trimestre bajó a 36,03. En 2002 siguió bajando la tarifa a 34,13 en el primer trimestre; y en el cuarto trimestre, por efecto de la mayor demanda, subió a 36,55. En el año 2003 empieza con 36,18, pero termina con 35,38.

Ahora encontramos que en el primer trimestre del año 2004 la tarifa estuvo en 35,38, la que en el segundo trimestre apenas ha bajado a 35,37.

O sea, técnicamente, la tarifa eléctrica, vista su evolución observada en la estadística, no se ha incrementado. Ha venido decreciendo, con altas y bajas, con reajustes que sentimos a veces y por los que protestamos cuando ocurren, pero ello es por el sistema en que estamos.

En el año pasado y en el presente, la crisis se acentúa por la mayor demanda que tiene el país y porque entramos en un ciclo de falta de lluvias, lo que hace que las empresas generadoras hidráulicas no tengan la suficiente capacidad de agua para generar la energía necesaria. En consecuencia, ahí empieza el problema; porque, como no hay hidráulicas que nos den la suficiente energía eléctrica para mantener los precios, se obliga a las empresas térmicas, que consumen diésel, que consumen residual, a que entren en operación.

La Ley de Concesiones Eléctricas ha establecido que la tarifa se fija por el costo marginal. Esto quiere decir que no se va a fijar la tarifa por la producción hidráulica, que es la más barata, sino por la de la empresa que genera consumiendo petróleo, consumiendo diésel o consumiendo residual.

Comúnmente, esas empresas tienen máquinas obsoletas, por lo que ya no deben existir en el país, pues han debido cambiarse hace muchos años para que ese costo marginal no lo tengamos que asumir nosotros en la tarifa.

Ese es uno de los puntos de la crisis del sistema, con el que ya tenemos bastante para preocuparnos, pero hay otra preocupación más.

En nuestra ley se obliga a que las empresas generadoras tengan contratos con las empresas distribuidoras.

Cuando empieza este problema de la crisis, las empresas generadoras dejan que se venzan los contratos y no los renuevan. Nosotros somos testigos de cómo aparecen en los diarios las convocatorias de las distribuidoras para que las generadoras nacionales les vendan energía, y ninguna generadora concurre a los concursos públicos para abastecer a las distribuidoras, lo que significa que se encuentra en riesgo el servicio público de electricidad.

Temas de esta naturaleza son los que vienen embargando la preocupación no solamente de los empresarios de la electricidad, sino del Estado mismo.

He sido invitado a la Comisión Proinversión porque no pertenezco a ella. He participado en sucesivas reuniones y he tenido la oportunidad de escuchar a todos los sectores del empresariado nacional —a los que están en la generación, a los que están en la distribución, que son los que tienen la crisis en sus manos en estos momentos— y, al mismo tiempo, al Estado.

Durante todas las sesiones estuvo presente el Viceministro de Energía y Minas junto con Osiner y junto con Electroperú, y ha habido un amplio, abierto y transparente diálogo, hasta llegarse al punto de encontrar fórmulas mediante las cuales se puedan hacer planteamientos al país —por intermedio del Congreso— para resolver el problema en que nos encontramos y empezar a tener la seguridad de que no va a verse afectado el sistema eléctrico en el próximo año ni en los años sucesivos.

He escuchado decir a los señores congresistas —en particular, al señor Lescano— que con esta ley se van a incrementar las tarifas eléctricas.

Yo no estuve al momento de la intervención del señor Javier Diez Canseco, pero sé —por la información que me han dado— que él ha planteado que esta ley va a hacer subir las tarifas en 50%.

¡Nada más alejado de la verdad, y se lo dice quien está preocupado por el tema eléctrico!

Uno de los puntos que para mí tiene mucha importancia en todo este debate con el Estado y con el sector privado es el tema de las tarifas eléctricas. Ese es un punto central, porque nosotros no tenemos por qué dar necesariamente a los empresarios todo lo que pidan, sino que tenemos que cuidar también a ese gran pueblo.

Por eso es que creo que nos encontramos en una misma avenida con el fervor del señor Lescano, pero hay un momento en que la avenida toma dos caminos. Yo tomo el camino de decirle al pueblo cómo queremos que sea el sistema eléctrico, cómo deseamos que en el país no haya crisis energética y que esta demanda creciente puede ser satisfecha con la instalación de una mayor capacidad del sistema eléctrico. Naturalmente, él toma la otra vía, de donde sin muchos fundamentos sale adelante a reclamar por los usuarios.

Esas son las divergencias que en el Congreso tenemos que planteárnoslas, y estoy de acuerdo con eso. Seguramente, vamos a discrepar, no va a haber acuerdo entre ambas posiciones, pero esto lo debemos decir aquí con toda claridad; si no, en dónde lo vamos a decir. Para eso estamos en el debate.

Yo hago aquí un alto en mi exposición. El señor Javier Diez Canseco y el señor Lescano me han pedido una interrupción.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Yo le ruego al señor Diez Canseco que interrumpa al siguiente orador porque el tiempo del señor Carrasco Távora ha vencido con exceso.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Pero le ruego, señor Presidente, que me permita hacer una exposición mayor.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Concluya, por favor.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— En este orden de ideas, señor Presidente, yo quisiera llamar la atención acerca de que aquí se está hablando del regulador.

Supuestamente, esta ley está destruyendo a Osinerg, está maniatándola y obligándola a que suba las tarifas. Esto no es verdad.

Escuché decir al señor Lescano que Osinerg se ha politizado. De seguro que se habrá politizado Osinerg, como se habrá politizado Ositrán, como se habrá politizado Indecopi, como se habrán politizado todas las demás instituciones reguladoras. De eso no me cabe ninguna duda. Pero quiero decir que Osinerg, que es el órgano regulador en el tema de la energía eléctrica, no se ha politizado en cuanto a la aplicación de las tarifas eléctricas.

Se ha dicho hasta el cansancio que la interconexión con el Ecuador hace que los peruanos suframos el incremento de las tarifas eléctricas. Pero al mencionar esto no se dicen las cosas completas, como deben decirse.

Como será con todos los países de la Comunidad Andina, en un momento determinado vamos a estar interconectados con el Ecuador. Después de la privatización del sistema interconectado, con la empresa Isa avanzamos la interconexión hacia el Ecuador en la línea de ida, pero el Ecuador tiene que concluir su línea de vuelta. De manera que vamos a tener, en ese camino, ida y vuelta de energía eléctrica.

Y en cuanto al conjunto de los países de la Comunidad Andina de Naciones, en la que nos encontramos, vamos a avanzar hacia Bolivia también.

Y cuando avancemos hacia el Ecuador, este ya estará interconectado con Colombia. Y cuando

el Ecuador se interconecte para que avance hacia el Perú, vamos a tener la interconexión de Colombia y el Ecuador con el Perú.

Entonces, lo que vamos a tener es un sistema mucho más eficiente que garantice permanentemente la cobertura de las necesidades de electricidad de nuestros pueblos.

Por tanto, cuando se habla de que las tarifas suben por la interconexión con el Ecuador, no se dice la cosa clara y completa; se dice una media verdad, nada más. Hasta que concluyan las obras completas, lo que le corresponde a la parte ecuatoriana...

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Lamentablemente, congresista Carrasco Távora, no puedo darle más tiempo porque implicaría violar un principio de equidad, que creo que corresponde a la Mesa hacer respetar. Estoy seguro de que el doctor Del Castillo, en la última intervención, le dará una interrupción.

Concluya en una frase, por favor.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Esta ley es sobre un tema técnico, y quien quiera analizarla tiene que tener al costado la Ley de Concesiones Eléctricas para saber con claridad, artículo por artículo, qué es lo que se cambia, qué es lo que se modifica, en cuánto podría estar afectándose al usuario.

En el artículo 1.º de esta ley se habla de la exoneración del impuesto selectivo al consumo a los combustibles para las empresas generadoras. Este artículo ya no debe estar en discusión, porque ayer hemos aprobado una ley mediante la cual estamos prorrogando por un año esta exoneración; aunque este artículo tiene algo más, porque ayer hemos hablado del diésel y aquí se habla además del residual y del carbón.

Entonces, como ayer aprobamos esa ley, este artículo ya no es materia de ningún debate, y debemos concentrarnos en este proyecto a partir de su segundo artículo. Pero, para concentrarnos en un debate serio, alturado y como debe ser para el interés del país, necesitamos hablar con la Ley de Concesiones Eléctricas a la mano para confrontar qué se quita, qué se pone, qué se agrega; porque, cuando no se tiene el texto completo, simplemente extraemos del texto algo que no estamos entendiendo. Por eso es que esta ley es muy técnica.

Yo pido, señor Presidente...



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Creo que su idea ha quedado concreta, congresista Carrasco Távora. Lamentablemente, no puedo ampliar más el tiempo porque la verdad es que yo estaría actuando de manera poco equitativa.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.

Pidió una interrupción el congresista Diez Canseco. No sé si usted la puede conceder.

Puede interrumpir, señor Diez Canseco.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Realmente estoy sorprendido de que un debate que incluye una serie de análisis técnicos tenga que realizarse en el Pleno de esta manera, sin dictámenes

y sin documentos que sustenten lo que se dice. Estoy sorprendido.

¿Cómo se puede decir que no afecta a las tarifas el cambiar el cálculo de cuánto cuesta la energía eléctrica cuando yo saco proyectos que toma cuatro años llevarlos a la práctica y digo que solo van a entrar proyectos de dos años? Así saco Machu Picchu II.

Cuando saco Machu Picchu II, saco de la oferta eléctrica la posibilidad de energía hidráulica que teóricamente existe. Al quitar ello de la oferta, es evidente que voy a elevar la tarifa, pues, y voy a dejar de tener un mecanismo de presión para que las empresas inviertan en tecnologías más modernas.

¿Cómo puede debatirse esto de esta manera? ¿Cómo puede ser serio un debate donde en una interrupción de medio minuto o un minuto hay que tratar de explicar un concepto que es complejo, que requeriría textos, elementos probatorios, debates sobre costos e implicancias del tema? Yo no entiendo cuál es el apuro.

¿Hay en la esquina del jirón de la Unión un grupo de inversionistas que dicen: “estamos listos a que se dé la partida para meter miles de millones”?

Es necesario discutir estos temas en un clima que permita un tratamiento técnico y un análisis adecuado de las cosas.

Solo entre setiembre y octubre de este año, las tarifas de la empresa que otorga electricidad aquí

en el norte han aumentado en 20%. Esto se da en medio de un proceso en el cual la falta de mecanismos de regulación permite eso.

Entonces, es absurdo discutir estos temas a través de pedir al congresista Herrera una interrupción o a fulano una interrupción, y no permitir que las comisiones opinen sobre el tema.

Nadie se va a oponer a que haya más energía hidráulica —al revés, debe haberla— y menos energía a combustión, pero discutamos este tema con los dictámenes, con los elementos de juicio y con la participación de técnicos.

¿Por qué no participa en el debate la Defensoría del Pueblo, el Colegio de Ingenieros y un conjunto de entidades que bien podrían aportar a esta discusión, junto a inversionistas, a empresas?

Entonces, creo que este es un tema que se está discutiendo a retazos, lo que no permite dejar en claro qué es lo que estamos debatiendo.

Creo que la cuestión previa debería votarse, porque se nos está conduciendo a una discusión que no permite ordenar ideas ni sustentar suficientemente. Con dos minutos de tiempo, más uno de alargue y otro por interrupción no se puede discutir un tema tan significativo como este, sino que debiera discutirse con el tiempo necesario y los procedimientos técnicos requeridos.

Esto va a tener diferentes implicancias en una serie de asuntos. Por eso quiero pedir a la Mesa que esto no tenga que discutirse vía interrupción a fulano, vía interrupción a mengano, porque se genera un debate extremadamente desordenado sobre algo que debiéramos discutir en base a dictámenes.

Todas las comisiones especiales han tenido iniciativas, pero —que yo recuerde— ninguna ha sido exonerada de dictamen de comisión. La Comisión especial sobre discapacidad ha presentado innumerables iniciativas, y todas han ido a las comisiones ordinarias para dictamen.

¿Por qué aquí hay este apuro y que no haya dictamen? Se le da la palabra al señor Del Castillo como presidente de la comisión especial, pero aquí no hay ente dictaminador.

Lo que está ocurriendo es...

¿Me permite 30 segundos para acabar, señora Presidenta?

—Durante la presente interrupción, asume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Lo que está ocurriendo es que el ponente se convierte en el dictaminador de su propia propuesta. Entonces, se trata de un elemento irregular y absolutamente excepcional.

Alguien tendría que decir por qué esto tiene que resolverse hoy, por qué no puede resolverse con un trabajo en comisiones —que no van a desaparecer en los próximos dos meses— y con la participación de técnicos que permitan una discusión más de fondo. Eso es todo.

Nadie se opone a que haya un mecanismo, lo que queremos es poder tener el conocimiento adecuado —como señaló el congresista Valencia-Dongo, por ejemplo— y los antecedentes suficientes para tener la seguridad de que estamos aprobando algo que es correcto y que vale la pena.

No es un tema de enemistad con esta empresa u otra o de amistad con fulano o mengano.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede iniciar su intervención el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Sí, antes de mi intervención concedí una interrupción al congresista Diez Canseco, y me está pidiendo una segunda el congresista Henry Pease.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Sólo usaré un minuto, y quiero pedir que me escuchen, especialmente todos los colegas que no están de acuerdo con la bicameralidad, debate al cual vamos a ingresar.

Este trámite muestra lo que no puede pasar con dos cámaras, porque, si pasa eso en una, se arregla en la otra. Y lo digo a pesar de que estoy de acuerdo con el proyecto, pues creo que es bueno; pero, si hubiera dos cámaras, se tendría que haber previsto la entrada a debate de otra manera.

Y lo digo siendo yo el que propuso el mecanismo de la Junta de Portavoces para, entre otras cosas, superar la etapa en la cual las leyes salían entre gallos y media noche.

Esta no es una propuesta de ley tratada entre gallos y media noche, pero todos nos hemos enterado de ella ahora. Pido que lo piensen para el debate siguiente.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar y concluir el señor congresista Herrera.

El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señora Presidenta: Yo voy a respaldar este proyecto, en primer lugar, por el hecho político de que es la segunda vez que me toca —seguramente, con quienes van a votar a favor— reiterar que la voluntad política de los grupos que están representados es que hay que tomar decisiones muy importantes sobre temas económicos.

Debe haber alguna oposición sobre ciertos detalles específicos que tenemos que tratar y que seguramente serán discutibles, pero lo que demuestra la voluntad de una comisión especial, como Proinversión, es que hay acuerdo político, lo cual hay que remarcarlo.

En segundo lugar, yo vengo del sur, donde está en discusión, en mi departamento, un proyecto especial de minería cuprífera, que es Quellaveco. Aquellos que son representantes de Arequipa saben que para la segunda etapa de Cerro Verde —la explotación de sulfuros— se requiere energía.

Es decir, solamente para Moquegua y Arequipa estamos hablando de una demanda de 250 megavatios, los cuales no están *a la vuelta de la esquina*, que hay que restarlos de lo que ya está produciendo el total de las redes y las generadoras en el país.

Quizás el congresista Lescano pueda entender que, a mayor demanda y menor oferta, los precios suban sí, obviamente, no hay una programación que permita, a través de incentivos como este, que haya mayores inversiones.

Y digo esto porque en el sur ya se dio la concesión de Las Bambas, ¿no es cierto?, que va a demandar energía cuando se empiece a explotar. Solamente estoy hablando de minería, porque esta bancada reitera la necesidad de dar trabajo, y la lucha contra la pobreza —de la que habla Alejandro Toledo— significa inversión.

Yo no creo que el Estado deba dar trabajo. Yo creo que hay que generar condiciones para la inversión. Y la única manera de hacer esto es generando iniciativas que obviamente propicien ello y hagan que el país tenga esa posibilidad.

Yo sí quiero hablar con respecto a algo que me parece importante y que además agrava esta situación. No solamente ha habido sequía, ha habido precios altos. Es decir, ¿está el sector en un punto crítico? Sí lo está. ¿Está el país en un crecimiento donde tenemos más de 10 mil millones...?

Para terminar.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede terminar, congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Estamos creciendo a 10 mil millones en exportaciones, seguramente por los buenos precios de los minerales, lo que de seguro invitará a nuevas inversiones; pero lo contradictorio es que, si este crecimiento sigue y habrá una mayor demanda, no tengamos programado el aumento de la oferta de energía.

Finalmente, demando y sugiero que el uso del gas debe tener un incentivo especial, porque acá hablamos de varias modificaciones; pero sería interesante, si lo que más tenemos es el gas de Camisea o —en el sur— el gas de los bolivianos cuando este pase por Ilo o por Matarani, propiciar una energía que es sana, barata y, creo, en mejores condiciones.

Yo quiero concluir con esto.

Antes, me han pedido dos interrupciones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ya no puede concederlas, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, mi amigo y paisano, el congresista Kuennen, está solicitando el uso de una interrupción.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Entiendo que algunas veces entre en el escenario de nuestras decisiones el alto peso y el costo que tiene una ideología, pero quiero hablar sinceramente, desde un punto de vista modesto, de lo que se necesita en el Perú.

No se puede crear trabajo si no hay inversión. La respuesta que necesita el Perú es lo que todos saben en la calle, aunque no hubieran ido a la universidad y no hubieran estudiado, especialmente, este tipo de cosas.

Se precisa mal cuando se habla en nombre del pueblo. Hay que hablar en nombre de la inversión. Lo que necesita el Perú no es socializar los medios de producción, sino socializar la producción: es tesis que exhibimos desde hace tiempo, y es tesis que a veces no se entiende. Entonces, los que hablamos así somos extraterrestres y no defendemos al pueblo.

Quiere decir, entonces, que existe la prerrogativa de algunos que vienen a contarnos el cuento de que ellos sí son parte de esa historia de hadas y que hablan en nombre del pueblo. Por supuesto que eso no es así. Lo digo con todo respeto, con toda diligencia y con toda altura.

Yo puedo, cualquier día, en otra parte, discutir temas de ideología; pero aquí estamos hablando de economía. Y no se ha visto en ninguna parte del mundo ni se conoce una escuela económica que pueda exhibir en sus textos o en sus conceptos que es posible solucionar un problema económico sin hacer inversión.

Lo que necesita el Perú en este momento es oferta; si no, no tendremos Tratado de Libre Comer-

cio; si no, las industrias no podrán producir. Y no solamente porque la energía es cara, sino porque no se hace electricidad en el Perú, que sería lo más fácil de hacer, porque estamos llenos de ríos: somos el cuarto país con más agua en el mundo.

El año pasado, peruanos han invertido en China 100 millones de dólares. La pregunta es: ¿por qué no invertimos en el Perú?

Por eso no debe aceptarse —con toda diligencia y respeto lo digo— lo que dice el congresista Yonhy Lescano. No he venido aquí a control remoto para expresar lo que me mandan. Soy expresión de mi conciencia, y siempre he dicho que en el Perú se necesita inversión.

Posiblemente estemos separados por una verdad, pero le aseguro que el Perú va a caminar más rápido el día que usted comprenda nuestros conceptos.

Por supuesto que la mejor defensa para el usuario es cuando hay más electricidad. La mejor defensa no es decirle “apaga la luz”, sino es *cam-biar el rancho por el bufé*, es decirle a la gente que consume más electricidad.

Termino ahí la interrupción dándole las gracias al congresista Santos Jaimes.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, señor Jaimes.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— El congresista Yonhy Lescano me pide una interrupción, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta: Nosotros no tenemos la intención de bloquear la inversión. Con la actual legislación, las empresas tienen todas las facilidades para invertir en energía eléctrica.

No sé por qué razón se tiene que dictar una ley para subir las tarifas y que recién inviertan, mientras los usuarios siguen pagando por el gasoducto, por mayor energía; pagan hasta la demanda extranjera —aquí se ha dicho—, y hay la opinión de especialistas de que eso es inconstitucional.

En segundo lugar, el congresista Kuennen Franceza puso el ejemplo de los zapatos. No estamos hablando de zapatos, estamos hablando de energía eléctrica, de servicios públicos básicos que tienen que ser regulados por el Estado porque tienen que llegar al mayor número de peruanos.

Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Santos Jaimes.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar y concluir, porque ya su tiempo ha acabado.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Hemos tenido la suerte de escuchar dos propuestas que se oponían absolutamente, pero hay que tener en cuenta que en 1989 cayó el Muro de Berlín y que estamos viviendo en el Perú una etapa de absoluta libertad de prensa. Así es que no hay posibilidad de ocultarle algo a la población y de pensar todavía en el antiguo criterio de que el Estado solucionaba las cosas a espaldas del pueblo. El Estado no vino en auxilio de las tarifas en el futuro.

Afortunadamente, hemos acertado al seleccionar a este grupo de trabajo; a los congresistas Jorge del Castillo, Natale Amprimo, Jesús Alvarado, José Miguel Devescovi y Kuennen Franceza, que son gente que piensa en el mercado y en el futuro.

Y pensando en el futuro nos encontramos con que en este momento la demanda ha superado a la oferta. Kuennen Franceza nos ha hablado toda la vida de la oferta y la demanda. Ahora la demanda ha superado la oferta, por lo que han subido las tarifas.

¿Qué es lo que tenemos que hacer para que en el futuro bajen las tarifas? Aumentar la oferta, que es lo que se está proponiendo con esta modificación de artículos; proyecto que está muy bien que se haya hecho a través de una comisión especial, porque hemos evitado medio año de burocracia y de recursos que le cuestan al pueblo.

La oferta actual está dada en su mayoría en base de la energía producida por combustibles fósiles, petróleo, carbón, que se están acabando en el mundo.

Nosotros, en la Comisión Proinversión, debemos considerar el que se dé facilidades a los inversionistas en el gas y a los inversionistas en energías

renovables —así se llaman—, energías alternativas: eólica, solar, oceánica.

Y los equipos de generación eléctrica a carbón en el Perú...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Los equipos de generación eléctrica son obsoletos, de un alto costo. Las máquinas han cambiado en una barbaridad. Si tuviéramos el tiempo suficiente, les podría explicar cómo ha bajado de 40 a 1 el consumo de combustible de las máquinas de hace 20 años a las de ahora. Nosotros estamos con máquinas de hace 40 años.

La demanda ha crecido, pues, y va a crecer en el futuro. Y nosotros tenemos la capacidad de producir algunos gigavatios para ofrecer energía al mundo. Tenemos la ventaja de poder colocar las hidroeléctricas en diferentes niveles, desde una altitud de cuatro mil metros hasta los cero metros, especialmente en nuestros ríos de la vertiente oriental, con lo que podemos con tranquilidad ofrecer varios gigavatios de energía al mundo globalizado, ya no solo al Perú.

¿Y qué vamos a obtener cuando empecemos a producir suficiente cantidad de energía? Que bajen las tarifas.

Ya no es la época de escuchar a los que, patéticamente, lloran por la viuda y sus dos hijos con su foco. Hay que pensar en los cientos de millones de personas que van a vivir después de nosotros y que van a padecer las decisiones que vamos a tomar hoy.

La decisión de apoyar este proyecto, presentado por la Comisión Especial de Estudio de la Promoción de la Inversión, es una de las pequeñas oportunidades que le estamos ofreciendo al futuro. Por lo tanto, en mi bancada vamos a votar a favor de este proyecto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Heysen Zegarra, presidente de la Comisión de Energía y Minas.



El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Gracias, señora Presidenta.

Este proyecto de ley es importante porque viene a tratar un tema crucial para el país, que es el de la generación de energía eléctrica y la influencia de esta en las tarifas que deben pagar los consumidores del servicio.

Como Presidente de la Comisión de Energía y Minas, debo comenzar diciendo que hubiera sido deseable que este proyecto pasara a nuestra comisión para ser dictaminado, pero, ya que ha sido dispensado de ese trámite por la Junta de Portavoces, creo que hay que hacer algunos aportes para tratar que el proyecto salga lo mejor posible, aun cuando no haya sido estudiado con toda la profundidad del caso por nuestra comisión.

Naturalmente, las observaciones que voy a formular van a ser desde la óptica de la promoción de la inversión.

En la Comisión de Energía y Minas del Congreso estamos muy conscientes de que es indispensable alentar el clima de inversión en el campo de la generación eléctrica, porque, de no hacerlo, dentro de un horizonte no mayor a tres años estaremos con problemas de falta de generación de energía para acompañar el desarrollo del país y, por lo tanto, en riesgo de racionamiento eléctrico, lo que sería funesto para el país y para la generación de puestos de trabajo.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Natale Amprimo. Con todo gusto se la concedo si usted lo permite, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta: Únicamente para hacer un comentario, porque antes escuché la opinión del doctor Pease en la que nos pedía, a raíz de este debate, una reflexión sobre el tema de la bicameralidad o unicameralidad.

Creo que ese argumento no es válido, en primer lugar, porque este es un proyecto que viene de

manera unánime de la Comisión Proinversión. En ese sentido, no se trata acá de una mayoría abusiva que mete un tema a debate.

En segundo lugar, ese tema ha sido coordinado y autorizado por todos los voceros. O sea, aquí no se ha sorprendido a ningún vocero ni a ningún grupo político para meter a debate un tema que no debía estar en debate.

En tercer lugar, es un tema que tiene implicancias tributarias, las que, como ustedes saben, tienen que ser aprobadas antes de que venza la legislación, porque de lo contrario regirían recién a partir del año 2006.

En consecuencia, el debate sobre la unicameralidad y la bicameralidad lo tendremos en su momento.

No me explayo más, pero no es cierto que este tema pueda servir de ejemplo para tratar de influir con un criterio que creo que el 80% de los peruanos rechaza.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Heysen Zegarra.

El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Continúo diciendo que consideramos positiva la propuesta de reducir el horizonte de cuatro a dos años para la proyección que se utiliza para el cálculo de las tarifas en barra de la energía eléctrica.

Pero en este campo debemos subrayar que la actual Ley de Concesiones Eléctricas tiene la óptica de mirar hacia adelante, de proyectarse, y —al hacerlo— plantear una optimización de lo que será la demanda y la oferta. Por lo tanto, no es bueno que se mire hacia atrás.

Es por ello que nosotros objetamos esa parte del proyecto, en el sentido de que, al reducir el horizonte de cuatro años a dos, se considere también mirar hacia atrás y considerar ajustes a la tarifa de los años anteriores.

Creemos que ese concepto que se introduce en el proyecto va a encarecer la tarifa por la vía de analizar qué errores se cometieron en el pasado, alterando totalmente la óptica de la actual Ley de Concesiones Eléctricas, que se proyecta opti-

mistamente hacia lo mejor para el país en cuanto a demanda y en cuanto a oferta.

Por esa razón, nosotros pensamos —y creo que esto ya lo adelantó de alguna forma el congresista Carhuaricra, como vicepresidente de la comisión— que es indispensable retirar de este proyecto tres párrafos.

En primer lugar, está el texto que aparece como segundo párrafo modificatorio del artículo 46.º de la Ley de Concesiones Eléctricas, que dice: “En cada fijación de tarifas en barra, Osinerg determinará un factor de ajuste al precio básico de la energía que reconozca las diferencias entre la demanda y el programa de obras históricos con relación a los que fueron proyectados para el período de los 24 meses anteriores al 31 de marzo de cada año. Se mantendrá constantes las otras variables utilizadas en la correspondiente regulación”.

Esto debe salir, porque es el párrafo que hace mirar hacia atrás e introduce en el cálculo de la tarifa los errores que se hubieran podido cometer en la distribución de energía en los 24 meses anteriores, llevando a que cualquier error, producido consciente o inconscientemente por los generadores actuales, lleve a encarecer la energía futura.

Asimismo, debe salir también el segundo párrafo del artículo 47.º, inciso a) modificado, que dice: “La proyección a que se refiere el párrafo precedente considerará como una constante la oferta y demanda extranjeras sobre la base de los datos históricos de las transacciones calculadas conforme a lo que establezca el Reglamento de Importación y Exportación de Electricidad (RIEE)”.

Finalmente, también debe salir del artículo 47.º modificado, inciso b), parte del segundo párrafo, que dice lo siguiente: “y los 12 meses anteriores al 31 de marzo de cada año. Respecto de estos últimos se considerará la demanda y el programa de obras históricos”.

Estas tres líneas de este segundo párrafo del inciso b) deberían salir para evitar efectos negativos en la fijación de las tarifas sin alterar el deseable clima de inversión.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Diez Canseco. Si usted lo permite, señora Presidenta, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrup-

ción el congresista Diez Canseco Cisneros, por un minuto.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, congresista Heysen.

Vuelvo a lamentar que la discusión de un tema de este tipo se dé de esta manera, pero quisiera conocer por qué el presidente de la comisión piensa que no se encarecen las tarifas si se varía, de cuatro a dos años, el horizonte de los proyectos que se contemplan en la canasta de oferta.

Asimismo, quisiera que le explique al Pleno cómo es que este cambio no saca de la canasta de la oferta a Machu Picchu II —la hubiera sacado de la oferta, ¿no?— o a la segunda turbina de Etevensa, etcétera; cómo es que eso no incide en un aumento de tarifas; y cómo es que, a su vez, no le quita a Osinerg un instrumento para presionar en función de que modernicen la inversión al impedir esta elevación de tarifas por generación a combustión, que es uno de los problemas. Quisiera entender esto.

Así como —creo— correctamente señala el impacto que tiene un tema que mencionamos oportunamente, quisiera que nos explique cómo es que la reducción del horizonte de los proyectos de inversión no encarece la tarifa.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Heysen Zegarra.



El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Señora Presidenta: Creo que aquí estamos mezclando dos temas, y es por eso que expresé que hubiera deseado que nuestra Comisión de Energía y Minas dictamine este proyecto, porque nosotros veníamos

analizando algunas otras medidas modificatorias a la Ley de Concesiones Eléctricas para poder tenerlas en cuenta y dar respuesta directa a lo que venía planteando el congresista Diez Canseco.

¿Qué es lo que pasa, señora Presidenta? A lo largo de los últimos años se han otorgado algunas concesiones para promotores de nuevas centrales hidroeléctricas. Son aproximadamente seis concesiones, pero por diversos problemas, tanto del mercado financiero internacional como del ambiente financiero y político nacional, no han

logrado conseguir el financiamiento para ponerse en marcha. Algunas de ellas han sido mencionadas por el congresista Diez Canseco y varias están a punto de perderse debido al vencimiento del plazo de concesión.

Nosotros nos hemos permitido alcanzar, tanto al ex ministro Quijandría —antes de que dejara el cargo— como al actual ministro Sánchez Mejía, algunas sugerencias para evitar que estas concesiones, que están otorgadas y que aún no han caducado, caduquen; porque es evidente que el clima para las inversiones en energía hidroeléctrica en el mundo se ha ido deteriorando, está en disminución.

Sin embargo, también es evidente —y esto lo dije en un debate anterior, cuando hablamos del proyecto de Pampas Verdes— que ha habido distorsiones enormes al interior del mercado nacional.

En primer lugar, en el año 1998 el gobierno de Fujimori decidió cerrar toda posibilidad para nuevas concesiones eléctricas para favorecer las concesiones de gas, pensando que así se promovía el desarrollo del gas de Camisea. Esto ha sido comprobado como falso, porque esa medida no ha servido para que se den nuevas inversiones en el campo de la generación de gas.

Pero, por otro lado, también es evidente que la reacción de Arequipa ante la planteada privatización de Egasa y Egesur sirvió, igualmente, como un elemento que alteró el clima de inversiones e incentivó la desconfianza de los entes financieros para comprometerse en este campo.

Entonces, si queremos que estos elementos sean superados, tenemos que comprender que esos seis proyectos de concesiones para centrales hidroeléctricas han sufrido esas distorsiones, por lo que deberían ser sometidos a una amnistía para darles un plazo mayor y no perder la oportunidad de que nuevos inversionistas entren al mercado de la generación hidroeléctrica, que es energía barata que sí va a contribuir a la reducción de la tarifa en el futuro.

Y si los actuales generadores titulares de concesión no desean invertir en las actuales circunstancias, debemos alentar a que nuevos inversionistas entren al mercado y compitan, ayudando a bajar la tarifa y, además, a elevar la potencia eléctrica indispensable para asegurar el desarrollo futuro del país.

Entonces, sin entrar a dar una respuesta directa a la pregunta que hace un rato me formulaba el señor congresista, yo diría que lo que hay que

hacer —junto con las medidas que la ley propone y con las que acabamos de sacar— es evitar, a través de una amnistía y de las medidas complementarias que estamos sugiriendo, que se pierdan las concesiones ya otorgadas para el desarrollo de centrales hidroeléctricas y dar pase a esto para que podamos estar en condiciones, dentro de un clima adecuado de promoción de la inversión, de asegurar una tarifa responsable y razonable para los usuarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el señor congresista Devescovi.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, Presidenta.

Voy a ser sumamente breve y preciso.

El fondo de este proyecto de ley, que efectivamente nació en esta multipartidaria Comisión Proinversión, luego de habernos reunidos con todos los involucrados en este tema, es, primero, dar facilidades a los actuales proveedores o generadores de energía para que operen en condiciones favorables y puedan así brindar un servicio eficiente que beneficie a un mayor número de usuarios; y, segundo, facilitar el desarrollo de nuevas inversiones en proyectos de generación de energía, que tanta falta le hacen al país.

Es decir, son dos temas cruciales: primero, tener tarifas justas y, segundo, dar solución al tema del abastecimiento de energía.

Gracias, Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Por último, tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta: El señor Diez Canseco preguntó cuál es el beneficio de bajar de cuatro a dos años, cómo influye esto en las tarifas. Ese era el sentido.

Bueno, si se baja de cuatro a dos años, sin duda que no va a tomar la oferta de los dos años sub-

siguientes. No creo que lo de Machu Picchu esté en dos años, así que, eventualmente, en el primer año por lo menos, Machu Picchu no se tomará en cuenta. O sea, no se toma en cuenta la oferta que está más allá de dos años.

Pero es sumamente importante saber que tampoco se va a tomar en cuenta la demanda o la carga que se fija más allá de los dos años, porque los dos años servirán para tomar la oferta y la demanda. ¿Y qué hay más allá de dos años? Las Bambas, Quellaveco, La Zanja, La Granja, Cerro Verde segunda etapa. Todo eso representa más de 500 megavatios.

¿Qué pasaría si hoy, trabajando con cuatro años de horizonte, tuviéramos que meter todos esos proyectos mineros? Pues simplemente ahí sí hubiese subido la tarifa.

¿Qué pasaría ahora que viene el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, que va a exigir una mayor producción, como que efectivamente están creciendo algunos niveles de producción? Se elevaría la tarifa.

Entonces, todos los actores económicos del sector eléctrico han convenido en este tema. Yo tengo, para aclarar cualquier duda, las actas firmadas por el Viceministro de Energía y Minas, por el Presidente y los gerentes de Osinerg, por los representantes de todas las generadoras y distribuidoras. Están acá, señora Presidenta.

Al señor Lescano lo invitamos a las sesiones, pero solamente fue una vez. Yo no tengo la culpa de que sea un poco faltoncito. Pero él tuvo la oportunidad de estar presente y decir todo lo que quisiera.

Por tanto, en estas condiciones, es muy importante saber que los dos años dan certeza, mucha más certeza que los cuatro años.

Los señores que participaron acá, que son los mejores técnicos del país en la materia, son los que han opinado en ese sentido. Nosotros hemos consultado también a otras personas, y tengo el documento.

Se insiste machaconamente en que no hemos consultado a los consumidores. Tengo acá el documento, membretado y firmado, de la Asociación de Consumidores Intensivos de Energía Eléctrica. Acá está, para que se vea que sí hemos consultado. Entonces, nosotros tenemos en este asunto muy buena fe.

He recibido una cordial llamada del congresista Oré, quien me ha hecho llegar algunas ideas. El congresista Heysen ha hecho otras propuestas, que confirman lo del señor Carhuaricra. No tenemos ningún inconveniente en conversarlas. El señor Carrasco Távora ha hecho importantes aportes.

Incluso, las opiniones de aquellos que son detractores del proyecto no las echamos en saco roto y vamos a estudiarlas.

El lapso entre el momento de terminar este debate y el momento de entrar a la votación —que probablemente sea de un par de horas— lo podremos usar de cuarto intermedio para corregir cualquier cuestión.

Tengo dos interrupciones: la del señor Latorre y la del señor Franceza.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Latorre.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, Presidenta; gracias, colega Del Castillo.

El colega Del Castillo ha tocado un tema muy importante que concierne al departamento del Cusco y, obviamente, al suroriente.

Ustedes comprenderán que la empresa Egensa, generadora de energía a través de Machu Picchu, sufrió prácticamente su total destrucción después de la hecatombe de Aobamba. Sin embargo, Egensa, una empresa muy bien administrada, ha hecho posible reconstruir, con recursos propios y con el seguro que le correspondía, toda la primera etapa.

Yo quisiera que me aclare el colega Del Castillo si para esta segunda etapa, que ya tiene una capacidad instalada, las maquinarias están también en la óptica de los inversionistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Sí, señor congresista, está previsto, pero se calcula que será dentro de poco más allá de dos años debido a los trabajos que usted sabe que se tienen que hacer a causa de la catástrofe.

Pero su pregunta me permite complementar lo del señor Diez Canseco: hay una nueva carga de más de 500 megavatios, pero lo de Machu Picchu —que él y todos nosotros alentamos— solo da 70 megavatios en esa fase que usted ha mencionado. Es 70 *versus* 500, pero en buena hora que haya los 70.

Pero estoy absolutamente convencido de que con estas normas, que limpian y nivelan la mesa, van a venir más inversiones, las cuales voy a mencionar al final.

Le concedo la interrupción al señor Franceza.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Franceza.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Es una buena idea, Presidenta, recibir aportes que contribuyen con el mejoramiento del dictamen. Y es así que también Osinerg nos ha hecho llegar en este momento una propuesta, que la pongo a consideración de la comisión.

Osinerg propone modificar la parte tercera para que el factor de ajuste al precio básico de energía para las fijaciones tarifarias de 2005 y de 2006 sea de 1, que es una cifra que prevé matemáticamente lo que es razonable, lo que es justo y lo que preserva de cualquier encarecimiento.

Voy a alcanzar el texto al Presidente de la Comisión, no sin antes señalar que aquí ya hemos discutido bastante los temas que nos han traído y lo que hemos puesto a disposición del Congreso.

Adicional y tangencialmente, nosotros necesitamos para los próximos...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, congresista Franceza.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Nosotros necesitaríamos un crecimiento de 7,5% para superar los problemas. Necesitamos aumentar al doble la cantidad de corriente que tenemos en este momento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, señor congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— En efecto, es muy importante el que nos haya hecho recordar el señor Franceza este aporte de Osinerg.

Efectivamente, sus expertos nos han hecho llegar el documento, con el que estamos completamente de acuerdo. Lo vamos a alcanzar a la Mesa, y en el cuarto intermedio ajustaremos esto como una disposición transitoria.

Yo quiero concluir diciendo que tenemos un atraso —como acá se ha dicho— de 400 megavatios, más una demanda creciente de 200 megavatios por año. Ante esto, una vez que se nivelen las reglas de juego, hemos recibido la siguiente información:

Yuncán —los congresistas de Pasco saben que viene avanzando— va a implicar un aporte de 130 megavatios y va a estar listo en siete meses, aproximadamente en julio del próximo año.

La central de Santa Rosa se va a convertir al gas de Camisea. Esta es una buena noticia. Salir del petróleo y entrar al gas de Camisea, dando 110 megavatios al país, es muy buena inversión: va a abaratar las tarifas; porque, en lugar de costar como 100 con el petróleo, va a costar como 25 con el gas. Esa es la realidad.

Vamos a tener la incorporación de esas dos turbinas de Ventanilla. Una dará 150 megavatios y la otra dará 190 megavatios. Una estará lista a mediados de 2006 y la otra, a mediados de 2007. La primera podrá considerarse en la tarifa que se tenga que reajustar en mayo, probablemente, y la segunda, en la del siguiente año.

Tenemos Machu Picchu, con 70 megavatios.

Hay otros proyectos que están en cartera y que son muy interesantes. Estoy seguro de que van a venir múltiples inversiones en la medida en que se gane la confianza, no haya tremendismos ni nadie quiera bajar la tarifa por decreto sino, más bien, por inversión. Si se dan esas condiciones, si hay confianza, en ese momento nos podremos congratular de que esta fue una buena decisión para el país.

Este no es un tema de partidos. Este es un tema de Estado, es un tema nacional. Me congratulo de que hayamos podido dar este paso importante.

Muchas gracias por su atención.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Este punto queda al voto, pero hay dos cuestiones previas: una para que vaya a comisiones y otra para que pase a un cuarto intermedio. Eso lo vamos a votar conjuntamente.

Por alusión, puede hacer uso de la palabra el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta: En primer lugar, quisiera hacerle recordar al colega Del Castillo, a través suyo, que he asistido a dos sesiones de la Comisión Proinversión —no a una—, la cual tuvo tres sesiones. Además, obviamente, nosotros no hubiéramos firmado este proyecto. Hay que aclarar esto.

En segundo lugar, no ha participado ninguna asociación de usuarios y consumidores. Que haga llegar a la Mesa el documento que ha presentado para demostrar si eso es cierto. No ha participado ninguna de las partes afectadas directamente por este dispositivo.

En tercer lugar, que conste en actas que este proyecto ha entrado irregularmente, porque no han dictaminado las comisiones ordinarias.

En cuarto lugar, los dictámenes que tienen que ver con este tema han quedado encarpados. No se los ha puesto a debate para que la Representación Nacional también vea los impactos negativos que estos dispositivos tienen sobre los usuarios.

En quinto lugar, el Decreto Supremo N.º 010-2004-EM ha sido trasladado nuevamente a este dispositivo en situaciones de mayor gravedad y de perjuicio para los usuarios y consumidores.

En sexto lugar, la Ley de Organismos Reguladores está siendo violada en muchas de sus partes.

Así se pretende hacer aprobar una ley contraria a los intereses nacionales. Obviamente, los usuarios van a descalificar totalmente al Congreso si la aprueba hoy día. Por ello, reitero mi propuesta de que pase a comisiones para debatir los aspectos técnicos que se han explicado hoy.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Solamente quiero aclarar que este

proyecto de ley, si bien fue presentado el 13 de diciembre, no ha ingresado en forma irregular, por cuanto ha sido dispensado de todo trámite —también de la publicación— por los voceros políticos, que han actuado de acuerdo al Reglamento.

Para una aclaración, puede hacer uso de la palabra el congresista Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— El señor Lescano ha preguntado y me pide que yo presente la prueba.

En el acta está el nombre del ingeniero Jaime Calmet, que es un profesional honestísimo. Aquí está el acta. Le saco fotocopia. Además, usted lo vio porque estaba sentado frente a él. Así que usted no puede ahora venir a decir que no lo vio con sus propios ojos. Pero le doy el documento, léalo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Por favor, señor congresista Del Castillo, que no haya diálogo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Yo creo que esto está aclarado, señora Presidenta, porque además esa fue una sesión abierta y el periodismo vio a todas las personas que estaban ahí. Había entre 40 y 50 personas discutiendo. Nadie puede decir que este es un tema tratado a puertas cerradas.

Gracias.

Se inicia el debate del texto sustitutorio de los proyectos de Ley Núms. 9955/2003-CR y 11192, 11313, 11314, 11331, 11456, 11616, 11672 y 11830/2004-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se propone modificar los capítulos I, II y III del Título IV de la Constitución Política, a efectos de establecer que el Congreso de la República está compuesto por dos cámaras



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Señores congresistas: Vamos a iniciar la sustentación de la propuesta, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre el Proyecto de Ley N.º 9955 y otros.

Por favor, señor Relator, lea la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de Ley Núms. 9955/2003-CR y 11192, 11313, 11314, 11331, 11456, 11616, 11672 y 11830/2004-CR, que proponen modificar los capítulos I, II y III del Título IV de la Constitución Política del Perú. (*)

—Asume la Presidencia el señor **Ántero Flores-Aráoz Esparza**.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, doctor Aurelio Pastor.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Llegamos, en este momento, al colario de una muy larga discusión sobre esta materia, la cual ha sido continua en el actual período de la Comisión de Constitución, pero que, sin duda, fue iniciada con mucha propiedad durante el gobierno de transición que dirigió el presidente Valentín Paniagua.

La población que nos está escuchando se preguntará, seguramente, qué es lo que estamos pensando los miembros del Parlamento para poder proponerle al país un cambio en el modelo de Parlamento que actualmente tenemos.

Yo, señor Presidente y queridos colegas parlamentarios, tengo un profundo optimismo en el país.

Creo que el adelanto de la ciencia, de la tecnología, de las comunicaciones, y el desarrollo del comercio internacional han puesto a nuestro país en una situación expectante frente a lo que debe ser nuestro desarrollo en los próximos 30 años.

Como se ha debatido aquí hace unos minutos, creo que el Perú tiene una gran oportunidad para incorporar capitales, para inversiones, para promover trabajo, para tecnificar nuestra producción agroindustrial, para explotar nuestro subsuelo a través de la minería o de la extracción de gas, y adentrarnos con mucho más protagonismo en la economía mundial y, a través de ello, ofrecer a los peruanos mejores condiciones de vida, más trabajo, más salud y más empleo.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Sin duda, todavía hay un largo camino por recorrer, pero ese camino tiene que empezar por la parte fundamental en nuestro gobierno o en nuestro país.

Creo que todos coincidimos en que los niveles de crecimiento del país son insuficientes frente a la demanda de desarrollo de los miles de jóvenes que se incorporan cada año al sector laboral y al sector productivo.

Creo —como coincidimos muchos— que un crecimiento sostenido de 4% no va a permitir, de ninguna manera, que en los próximos 20 ó 30 años los peruanos mejoremos de manera sustancial el producto bruto interno y mejoremos el ingreso per cápita de nuestra población.

Solo mediante el diseño de un país estable y con instituciones sólidas podremos, con ilusión y optimismo, construir una patria mejor para todos los peruanos.

Diez años atrás, cuando los países subdesarrollados le preguntaban a expertos qué es lo que debía hacerse para avanzar por la senda del desarrollo, Fukuyama, uno de los que más influyó en el pensamiento de los que creen en el neoliberalismo, decía a sus seguidores: privaticen, privaticen y privaticen.

Hoy, 15 años después, el mismo Fukuyama dice a los representantes y a quienes en los países subdesarrollados le preguntan qué tienen que hacer para poder construir la senda del desarrollo que revisen sus modelos de Estado y sus instituciones, que construyan estados que sean sólidos y solventes con respecto a sus decisiones y a sus instituciones, que hagan Estado para permitir que en ese desarrollo institucional esté también con nosotros la atracción a los capitales, a las inversiones y al desarrollo.

Un país que pretende ser un imán para las inversiones, que circulan en miles de millones de dólares diariamente por el planeta, tiene que venderse como un país sólido, solvente, estable, que garantice reglas de juego claras.

Y dentro de ese país, sin duda, el Parlamento de la República se constituye en la columna vertebral de lo que hay que hacer para el futuro.

Por eso, nosotros hemos traído esta propuesta acá, porque hemos entendido que en estos años, en que la unicameralidad ha regido en nuestro país, no se ha podido avanzar en un esquema de concertación nacional para construir planes a fu-

turo; porque hemos considerado que el Parlamento, que en algún momento se llegó a constituir en una fábrica de leyes, no permitió el avance que nosotros necesitamos para desarrollar el país.

Por eso hemos estado revisando la necesidad de instituir un modelo bicameral en el país, el cual incorpore una segunda Cámara que complemente el trabajo en el Parlamento.

La propuesta plantea una Cámara que represente a todas las circunscripciones del país, como sería la de Diputados, donde haya un debate primordialmente político, donde se discutan los temas de fiscalización, donde se invite a los ministros para dar explicaciones, donde se interpele, donde se fiscalice y se denuncie, donde los temas que preocupan a los pueblos del interior puedan ser discutidos con pasión y con el legítimo interés que tiene cada una de nuestras poblaciones del interior.

Pero paralelamente tenemos nosotros que constituir una Cámara que nos permita, con diferentes funciones, concertar básicamente sobre los temas de desarrollo del país.

El Senado de la República deberá tener no solamente el encargo de revisar las normas que se aprueben en la Cámara de Diputados, para analizarlas en el contexto de una interpretación nacional y hacer que el espíritu localista se diluya y que, por lo tanto, las normas tengan, más bien, una aplicación y un beneficio para todo del país.

Por eso, proponemos un Senado elegido por distrito nacional, en donde los representantes, desprendidos de los intereses localistas, puedan debatir con mayor amplitud los problemas que tenemos los peruanos en conjunto.

Esta Cámara revisará las normas y las ratificará en una votación. Si las observa, las devolverá a la de Diputados para que esta, si quiere, insista a través de una votación calificada. Y el Senado, si pretende insistir sobre eso, tendrá también que darle una votación calificada.

No es verdad que un Congreso pequeño, de una Cámara, con leyes y con debates más ágiles, genera más estabilidad y más respuestas en un país. Si no, revisemos la cantidad de proyectos aprobados en nuestro Parlamento que han sido observados por el Ejecutivo, porque nunca está de más una mayor reflexión, nunca está de más un mayor debate, nunca está de más que otra Cámara —con otro tipo de origen en cuanto a su elección— pueda analizar y pueda discutir estos temas.

Asimismo, le daremos al Senado la capacidad y la función de ratificar los nombramientos de los más altos funcionarios de la República.

Esto es sumamente importante, porque implicará un primer momento de concertación, en donde el Senado pueda ponerse de acuerdo en nombre del país con el Ejecutivo y pueda encargarle la dirección de las más altas instituciones del país a las personas que gocen de la confianza y, naturalmente, de la aceptación de la Representación Nacional. Será este el primer gran intento de concertación acerca de las formas de dirigir nuestras instituciones.

Pero considero que la mayor tarea en esta Cámara será la discusión de los grandes planes de desarrollo nacional.

Mientras la Cámara de Diputados sea la que interpele, fiscalice, pregunte, denuncie y exija como debe ser, el Senado será el lugar en que los representantes del Ejecutivo se confundan con los senadores para discutir los grandes temas nacionales; no para fiscalizar, no para interpelar, no para censurar, sino para coordinar las políticas de Estado —no de gobierno— que nuestro país necesite para poder avanzar.

El gobierno, naturalmente, tendrá que tener sus matices, pero esa línea maestra la tendrá que concertar el Senado de la República.

Por eso, Presidente, hemos traído este tema acá, para invitar a nuestros colegas que no pertenecen a la Comisión de Constitución, pero que han participado activamente de esta preocupación, a reflexionar sobre lo que ha significado el Senado en las sociedades más desarrolladas del mundo.

Acá nomás, en América Latina, muy cerca, en Chile, existe un Senado. A pesar de ser un país unitario, Chile ha logrado consolidar políticas de desarrollo gracias a los debates que hace su Senado de la República.

Acá nomás, al norte, en Colombia, también bajo un mismo régimen, tenemos un Senado que también responde a las expectativas del país y que permite concertar estas políticas para trasladarlas al Ejecutivo y al desarrollo de las decisiones que tome el Estado.

Y si nos vamos a otro tipo de democracias y observamos la democracia de los Estados Unidos, encontraremos un Senado que concerta los mismos temas.

En Europa, en España, en Inglaterra, en Francia —ícono del gobierno unitario— funciona también, sin duda, un Senado de la República.

Nosotros consideramos que la bicameralidad resulta indispensable para consolidar las instituciones en el Perú.

Naturalmente, si revisamos todo lo que ha ocurrido en los últimos tiempos en nuestro continente, veremos que aquellos únicos países que pasaron de un régimen bicameral a uno unicameral lo hicieron en medio de procesos autoritarios. Ahí está Venezuela, ahí está el Perú, en la década de los 90.

Ningún régimen en democracia anuló una institución fundamental para la concertación y para el desarrollo de su país; todo lo contrario, la alentaron, la consolidaron, la impulsaron, la mejoraron; y ahí está caminando, sin duda, hacia un desarrollo mayor.

En el Perú, Presidente, tenemos una larga tradición de régimen bicameral.

Sin duda, puede haber críticas y algunas observaciones con respecto a lo que significó el Senado anteriormente. Pero el que hemos diseñado en el dictamen que tienen ustedes en sus manos es un Senado diferente al que teníamos antes, con funciones absolutamente diferenciadas con respecto a la Cámara de Diputados, que viene, repito, a complementar el sistema y, por lo tanto, a darle al país la estabilidad de saber que las normas que se aprueben y las decisiones que se tomen e impongan sean debidamente reflexionadas.

No se trata de ser, repito, una fábrica de hacer leyes. Se trata de que solamente se hagan las leyes que necesita el país o de adecuar las que tenemos para contar con un régimen mucho más estable.

A lo largo de la historia del Perú también ha habido una serie de críticas al sistema unicameral, cuando lo hubo; no solamente ahora, no solamente en el debate del año 1993, en donde participaron algunos de los miembros de este Parlamento.

En el debate constitucional de 1931, ya Víctor Andrés Belaunde era uno de los principales críticos al unicameralismo y, a pesar de respetar la figura de algunos distinguidos miembros de ese Parlamento, consideraba que el unicameralismo, que le había cercenado gran parte del poder al Ejecutivo, también había complotado, de alguna manera, contra el régimen democrático.

No hay que olvidar que fue en el Perú de 1823 que el país tuvo que afrontar la primera insurrección contra la democracia. En 1992, 170 años después de aquella época, los peruanos volvimos a sufrir el mismo quiebre del sistema democrático a través del cierre del Parlamento.

Seguramente, algunos dirán que el unicameralismo funciona en otras realidades. Sin duda. Pero es que cada país tiene que analizar su propia historia, sus propias necesidades y sus propias preocupaciones, y tiene que adecuar a esas necesidades las instituciones que requiere.

Nosotros no le vamos a quitar a la Cámara de Diputados su naturaleza inquisidora, fiscalizadora; pero sí podemos complementarla con una institución que permita tomar decisiones mucho más serenas, mucho más reflexionadas, para un país que tiene que consolidarse en los próximos 30 años como un imán de inversiones, de desarrollo, de empleo y de salud para todos los peruanos.

¿Qué propone el dictamen? El dictamen que se presenta persigue la aprobación de los proyectos de ley que proponen la modificación de diversos artículos del Título IV de la Constitución a efectos de restablecer el sistema bicameral en el Poder Legislativo, pero con funciones distintas.

Cabe señalar que los proyectos de ley materia del presente dictamen guardan una relación de continuidad con los siguientes intentos institucionales:

A través del Decreto Supremo 018-2001-JUS se creó la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional con la finalidad de establecer lineamientos para una reforma constitucional de cara al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país.

Respecto a la estructura y funciones del Congreso de la República, los juristas que conformaron dicha comisión hicieron diversas propuestas; entre ellas, la relativa al sistema bicameral.

Y permítame, señor Presidente, hacerle recordar al Parlamento que el documento que mencionamos fue firmado por un grupo de los más destacados constitucionalistas del Perú; a saber, en orden alfabético: Samuel Abad, Javier Alva Orlandini —hoy presidente del Tribunal Constitucional—, Jorge Avendaño Valdez, Martín Belaunde, Enrique Bernaldes, Carlos Blancas, Ernesto Blume, Alberto Borea, Róger Cáceres, Jorge Danós —asesor del Presidente del Consejo de

Ministros—, Ernesto de la Jara, Patricia Donayre, Javier de Belaunde, Francisco Eguiguren, Eloy Espinoza Saldaña, Gerardo Eto, Carlos Fernández Sessarego, Raúl Ferrero Costa, Domingo García Belaunde, Magdiel Gonzales Ojeda, Baldo Kresalja Roselló, César Landa Arroyo, Beatriz Merino Lucero, Sigisfredo Orbegoso Venegas, Víctor Julio Ortecho, Jorge Santistevan de Noriega, César Valega García, Armando Zolezzi García.

Sin duda, se trata de un selectísimo grupo de constitucionalistas peruanos, que ya en este Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional, presentado al gobierno del presidente Valentín Paniagua, propuso el retorno al régimen bicameral.

La Ley 27600, que aprobó este Parlamento, encargó a la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales —como se llamaba en esa época— hacer una revisión integral de la Constitución de 1993 y proponer al Pleno un proyecto de reforma total de dicha Carta, tomando en cuenta la Constitución histórica del Perú y, en particular, el texto de la Constitución de 1979.

Se aprobó, para tal efecto, un dictamen que fue elevado al Pleno el 10 de julio de 2002, instancia en la cual se suspendió el debate el 24 de abril de 2003.

Cabe señalar que en el artículo 134.º de dicho dictamen se establece con respecto al Poder Legislativo lo siguiente: “El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual se compone de dos cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados”.

El mencionado artículo obtuvo en ese momento 74 votos a favor y tan solo 16 en contra.

Propuestas planteadas por el presidente de la República, Alejandro Toledo, durante el mensaje del 28 de julio de 2004, sobre mecanismos de reforma constitucional.

“El gobierno —dijo el presidente Toledo— valora el enorme esfuerzo llevado a cabo por el Parlamento desde 2001 para abordar la necesaria reforma de nuestra Constitución Política; pero también reconoce su rol como un gobierno de transición y consolidación democrática. Por esta razón, solicito formalmente al Acuerdo Nacional, que se reunirá en la primera quincena de agosto, que en un plazo de 90 días adopte una decisión concertada para dar un curso definitivo a la reforma constitucional”.

Y agregó el presidente Toledo que, a juicio del gobierno, una de las alternativas “es la reforma de la Constitución en las dos legislaturas, abordando los siguientes temas: sistema de gobierno en general, bicameralidad, renovación por tercios y obligatoriedad del voto, entre otros”.

Agenda Legislativa Anual 2004-2005 del Parlamento.

La primera de las 34 propuestas de la Agenda Legislativa Anual 2004-2005, aprobadas por el Pleno del Congreso bajo el impulso de su actual Mesa Directiva, consagra la aprobación de leyes de reforma constitucional en dicho período.

En este marco y en concordancia con el plan de trabajo aprobado por la comisión en la sesión ordinaria del 13 de setiembre de 2004, el lunes 4 de octubre se dio inicio al debate de los proyectos de ley ingresados sobre la bicameralidad, con la participación de los miembros de la comisión, los congresistas autores de los proyectos y cuatro destacados juristas integrantes de nuestro Consejo Consultivo, los doctores Enrique Bernal Ballesteros, Ernesto Blume Fortini, Francisco Eguiguren Praeli y Raúl Ferrero Costa.

En opinión de estos constitucionalistas, el Senado cumple un papel institucional importante, nombra a altos funcionarios del Estado, ratifica decisiones relevantes del Poder Ejecutivo.

Un Senado puede operar como Cámara especializada que se encarga de temas que superan la coyuntura, que es lo más importante. Puede ser, además, una Cámara académica, que atiende consultas y opina sobre cuestiones fundamentales de la política.

Otra de las ventajas es que un Senado permite con mayor eficacia dividir la representación: una Cámara de Diputados, de distrito múltiple, puede coexistir con un Senado, de distrito único.

La existencia de una Cámara única integrada por varios distritos electorales puede generar un debate localista. Un Senado permite una visión de conjunto y un cariz doctrinario que siempre está más allá de la política inmediata.

En líneas generales, señalaron, respecto al sistema bicameral y, particularmente, a la Cámara de Senadores, lo siguiente:

— Un sistema bicameral, con una Cámara de representantes o diputados, que mantendrá las atribuciones legislativas, de fiscalización y de con-

trol político, pero con una mejor precisión de funciones específicas a fin de evitar duplicaciones con el Senado.

— Un espacio de actividades conjuntas, como, por ejemplo, la discusión y aprobación del Presupuesto Anual de la República en sesiones del Congreso, la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional o la del Defensor del Pueblo.

— La constitución de un Senado de revisión calificada, básicamente en temas fundamentales previamente señalados en la Carta; por ejemplo, leyes orgánicas, de desarrollo constitucional, de reforma de la Constitución, tratados, leyes de naturaleza económica.

— Debe establecerse un mecanismo de coordinación entre ambas cámaras. Esta comisión propondría la solución de los *impasses* que podrían surgir entre ambas.

— No obstante las funciones de cada Cámara, los senadores deberán gozar de iniciativa legislativa, pero esta se tramitará ante la Cámara de Diputados. No más colegislador.

— El Senado estaría compuesto por un número menor de miembros y carecería de atribuciones relativas al control político y de fiscalización. No obstante, los senadores pueden ser invitados a participar en comisiones de investigación.

— El Senado tendrá a su cargo la ratificación de altos funcionarios públicos, de acuerdo a lo que establezca la Constitución.

— El Senado, además, tendrá dos actividades exclusivas de la mayor importancia: la primera, recibir anualmente el informe del gobierno sobre la política exterior y evaluarla; y, la segunda, recibir y aprobar los planes nacionales de desarrollo de mediano y largo plazo.

Análisis.

El contenido de los proyectos de ley presentados recoge lo esencial del texto que fue dictaminado por la Comisión de Constitución con el respaldo de todos los grupos parlamentarios y que además fuera votado por el Pleno del Congreso durante el período anual de sesiones 2002-2003, bajo la Presidencia del congresista Henry Pease en la Comisión de Constitución.

El cambio más importante que se propone es el retorno a la bicameralidad. Ello obliga, por ende, a reformar tanto los aspectos orgánicos como los

relativos a la distribución de atribuciones de los órganos parlamentarios.

El artículo 90.º establece que el Congreso se compone de dos cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados. En el artículo 90.ºA se establece que el primero estará conformado por 50 senadores, a los que se agregan los ex presidentes constitucionales de la República. En el artículo 90.ºB se establece que la Cámara de Diputados se componga de 150 diputados. Ambas cámaras se renovararán por tercios a la mitad del período.

Es importante subrayar por qué se propone la instauración del Senado:

— Un senado pequeño, elegido en distrito electoral único, con representación proporcional, tendrá como una de sus funciones específicas debatir, evaluar y reflexionar sin límite de tiempos, por ejemplo, la política exterior —hoy en día, una de las variables fundamentales de las decisiones políticas de cualquier estado— o convertirse en un espacio de discusión para la vinculación entre el mediano plazo y la elaboración de los grandes proyectos nacionales, relativos a la energía, servicios de saneamiento, infraestructura, etcétera. Vale decir, el Congreso de la República tendrá en el Senado una instancia cuya tarea primordial será este tipo de análisis y reflexiones.

— Un Senado con las características acotadas puede fortalecer a los partidos políticos, proporcionando espacios para una discusión desatada de los intereses localistas.

— Un Senado constituido de esa manera puede funcionar, asimismo, como una adecuada Cámara revisora e instancia ideal para determinados asuntos que requieren especializarse en el consenso; verbigracia, los nombramientos de autoridades y representantes del Estado.

— En tanto, la Cámara de Diputados privilegia la representación local a través de circunscripciones que faciliten la cercanía entre electores y elegidos y la vigilancia de los ciudadanos sobre sus mandatarios.

— El bicameralismo que se propone puede servir para combinar eficazmente ambos elementos: la cercanía constante entre electores y elegidos, en Diputados, y el fortalecimiento de los partidos políticos, en el Senado.

Por añadidura, es importante subrayar que mediante la Ley de Reforma Constitucional, Ley N.º 27680, el Congreso de la República reformó el

Capítulo XIV del Título IV de la actual Constitución, correspondiente a la descentralización.

Esta norma importa, de algún modo, un avance —siempre perfectible— en el proceso de desconcentración del país, pues tiene como objetivo fundamental el desarrollo de la nación mediante la asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los gobiernos regionales y locales, lo que debe garantizarse con la implementación de instituciones regionales y la representación tanto demográfica como territorial.

Si esto es así, frente a la dispersión y territorialismo que los órganos descentralizados representan, el Senado, como órgano de representación de todo el territorio de la República, se constituiría en una instancia de cohesión institucional indispensable, mientras la Cámara de Diputados representaría a la población.

Se propone, por tanto, que el Poder Legislativo esté compuesto por los siguientes órganos: el Congreso, el Senado, la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

De otro lado, es importante destacar que la Comisión Permanente vuelve a ser un órgano que sólo funciona durante el receso parlamentario.

En el artículo 91.ºA se establece que hay incompatibilidad entre el mandato legislativo y cualquier función pública, excepto la de Ministro de Estado y el desempeño de comisiones extraordinarias de carácter internacional, previa autorización —en este último caso— de la Cámara respectiva.

En el artículo 92.º se subraya que la función parlamentaria es a dedicación exclusiva. Se persigue con ello una mayor dedicación a la actividad y función legislativa, fiscalizadora y de representación.

El artículo 94.º establece que el Congreso tendrá una administración única. Se persigue con ello un concreto ahorro económico que evite el doble gasto con la instalación de dos cámaras en el Parlamento.

Para tal efecto, se establece expresamente, en la decimotava disposición final y transitoria del texto constitucional, que el presupuesto conjunto de ambas cámaras no será mayor al 0,7% de los ingresos corrientes del Presupuesto Anual de la República, que es el asignado actualmente al Congreso unicameral.

El artículo 97.º establece que la Cámara de Diputados puede formar comisiones investigadoras con solo el 30% de su número legal de miembros, con lo cual queda reforzado el derecho de fiscalización de las minorías parlamentarias.

Con la finalidad de garantizar el respeto a la pluralidad política, se propone que la organización parlamentaria se estructure sobre la base de la pluralidad y la proporcionalidad, asegurando que todos los grupos políticos representados en el Congreso puedan participar en la misma de conformidad al resultado electoral derivado de su mandato.

En cuanto a las atribuciones dadas al Senado, se destaca, entre otras, la ratificación de los ascensos de los oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; así como de los embajadores designados por el Presidente de la República, de los presidentes de los organismos reguladores de los servicios públicos y del jefe del Órgano de Inteligencia. Asimismo, propone ante el Congreso el nombramiento de los integrantes del Tribunal Constitucional, del Contralor General de la República y del Defensor del Pueblo.

Con relación a las modificaciones propuestas al Capítulo II del Título IV, sobre la función legislativa, y al Capítulo II, sobre la formación y promulgación de las leyes, se han adaptado los procedimientos constitucionales al sistema bicameral que se propone restaurar, pero con funciones diferenciadas, repito.

En el artículo 104.º, relativo a la función legislativa, se propone un aumento de materias que no pueden ser objeto de delegación de facultades legislativas. Sobre el particular se establece, por ejemplo, que las leyes de endeudamiento, de equilibrio financiero y las que regulan materia penal deberán ser aprobadas necesariamente por el Congreso.

Respecto al Capítulo III del Título IV, sobre la formación y promulgación de las leyes, se propone que las iniciativas legislativas presentadas por los congresistas deben contar con el respaldo de su grupo parlamentario.

Asimismo, se propone que los proyectos de ley se tramiten exclusivamente ante la Cámara de Diputados, cumpliendo el Senado la función de Cámara revisora. Con ello se busca mejorar la calidad de la producción legislativa del Congreso de la República, pues lo importante para un país como el Perú no radica en tener leyes en abundancia, sino en tener pocas pero buenas.

Finalmente, en el marco del proceso de adecuación al sistema bicameral, se propone la modificación de los artículos 130.º, 131.º, 132.º y 134.º del Capítulo VI, relativo a las relaciones con el Poder Legislativo.

Por lo expuesto, se puede colegir lo siguiente:

— La presencia de dos cámaras no genera necesariamente lentitud en la expedición de normas, habida cuenta que existen mecanismos que permiten suprimir trámites no sustantivos para conseguir celeridad, de ser el caso.

— El bicameralismo asegura una mejor y más completa representación de la opinión pública.

— La dualidad es una garantía frente al despotismo de la asamblea única, sobre la cual John Stuard Mill decía: “Todo Poder que no se limita pronto se hace tiránico. Y el despotismo de una Asamblea es más temible que el de un Monarca. A éste lo detendrá a menudo el sentido de responsabilidad ante su pueblo o ante la historia. En una reunión de hombres ese sentimiento no existe porque la responsabilidad es nula”.

— La Cámara única puede convertirse en una invitación a la imprudencia, aun en los países de temperamento reflexivo, porque “una asamblea sin contrapeso de otra asamblea respira un ambiente psicológico de omnipotencia”.

— “El sistema de Asambleas mitiga los conflictos entre el Legislativo y el Ejecutivo, sirviendo de árbitro la Segunda Cámara”.

— “El sistema bicameral aprovecha a las personalidades que no logran alcanzar un puesto en la Cámara Alta y consolida, a través de ellas, la opinión parlamentaria”.

— La reforma constitucional propuesta modifica los capítulos I, II, III y VI del Título IV de la Constitución vigente; el Reglamento del Congreso, así como la aprobación posterior de los reglamentos del Senado y de la Cámara de Diputados; la Ley Orgánica de Elecciones, específicamente con respecto al modo de elección de los senadores y diputados; y, finalmente, lo relativo a las ratificaciones y nombramientos que le corresponderá hacer al Congreso y, específicamente, al Senado, lo cual afecta la normatividad vigente del Tribunal Constitucional, de la Defensoría del Pueblo, de las Fuerzas Armadas y del servicio diplomático, derivadas de la asunción de nuevas atribuciones o una redistribución de las mismas en el Poder Legislativo.

—La instalación de dos cámaras en el Parlamento no generará doble gasto —repito: no generará doble gasto—, pues el presupuesto asignado, establecido expresamente en el texto de la reforma constitucional, será el mismo del actual Congreso unicameral.

Conclusión.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.º, inciso b), del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Constitución y Reglamento recomienda la aprobación de los proyectos de ley en análisis.

Presidente: Este ha sido un resumen del contenido del dictamen de mayoría.

Hay un dictamen en minoría, que será sustentado por el congresista Amprimo. Seguramente, en él establecerá algunas observaciones que se van a enriquecer, sin duda, con el debate. Esto nos va a permitir que a lo largo del mismo analicemos las situaciones concretas de otros países y, también, de los diferentes regímenes.

Gracias a ello podremos ver si en algún momento fortalecieron o no las democracias en aquellos lugares de América Latina donde el sistema unicameral está vigente. Hablamos del Perú, Venezuela, el Ecuador y Costa Rica; fundamentalmente, en estos dos últimos, debido a lo que en dichos países ha ocurrido en semanas recientes.

Muchas gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Arãoz Esparza).— Se le agradece al Presidente de la Comisión de Constitución por haber expuesto el dictamen en mayoría.

Cabe señalar que también hay un dictamen en minoría, que lo han presentado los doctores Natale Amprimo, Héctor Chávez Chuchón y Chamorro Balbín.

Por encargo de ellos, va a sustentar el dictamen en minoría el doctor Amprimo.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Este es un tema opinable, en el cual respeto las posiciones distintas que puedan haber, pero voy a empezar haciendo algunas preguntas que me

ha motivado la exposición de mi colega y amigo, el doctor Pastor.

¿Queremos institucionalizar la democracia en el Perú? ¿Queremos hacer viable la constitucionalidad en el Perú? ¿Queremos recoger y recuperar la confianza de los ciudadanos?

Si queremos eso, creo que es evidente que tenemos que escuchar el clamor popular, el cual, en forma apabullante, nos señala un clarísimo y rotundo “no a la bicameralidad”.

Creo que es injusto juzgar la unicameralidad a la luz de nuestra reciente experiencia, porque la verdad es que este Congreso recién tiene tres años y medio, y es el primer Congreso unicameral elegido en un gobierno democrático y constitucional. No podríamos juzgar la democracia por lo que pasó en la época de 1993 al 2000, porque seguramente, es obvio, perderíamos en ese análisis.

En consecuencia, a mí no me cabe la menor duda de que el régimen unicameral requiere cambios. O cambiamos o morimos. Pero creo que es un error garrafal ir a la bicameralidad y no escuchar la voz de la población.

Se ha dicho que el sistema bicameral genera una mayor reflexión y una mejor calidad de leyes, como si pudiera haber una Cámara de los reflexivos y una Cámara de los irresponsables; porque, si hay una Cámara de los irresponsables, tenemos que eliminarla y quedarnos con la Cámara de los reflexivos.

La reflexión adecuada y correcta no se hace porque haya un mayor número de procedimientos e intervención de cámaras. Se hace porque es consecuencia de un buen acto de reflexión. Y creo que la bicameralidad no es garantía de una mayor reflexión y de una mayor calidad de leyes.

No voy a dar interrupción. Después surgirá el debate, y yo encantado intervendré en él.

Únicamente quiero, señor Presidente, hacer la siguiente reflexión:

Se dice que la bicameralidad permite mejores leyes. Yo solamente quiero hacer recordar algunas leyes que se dieron en el régimen bicameral, antes del año 92.

Por ejemplo, la Ley N.º 24655, que declaró al 10 de abril como el Día del Panificador Peruano; seguramente, es muy importante y mereció unos

sesudos discursos y una gran reflexión. O la Ley N.º 25270, que declaró al 25 de junio como el Día del Cronista Parlamentario Latinoamericano; magnífica ley. O la Ley N.º 25234, que declaró al 23 de febrero como el Día del Rotarismo Nacional; espléndida ley, seguramente, con todo el respeto que merecen los rotarios.

O todas las leyes que irresponsablemente se dictaron en el tema de la cédula viva —algunas con nombre propio— para favorecer a los propios senadores. Esto hay que decirlo. Todas las leyes de perforación del sistema pensionario fueron dictadas en un régimen bicameral. Así que creo que, a la luz de esta experiencia, no se puede hablar con seriedad de Cámara reflexiva ni mucho menos. Hoy los peruanos sabemos lo que eso nos ha costado.

En segundo lugar, se señala que aquí no hay riesgo de bloqueo ni de paralización ni de demora del trámite legislativo. Yo solamente quiero explicar cómo está previsto el trámite legislativo en el dictamen en mayoría.

Se inicia el proyecto en la Cámara de Diputados. Lo plantea un diputado. Esto va a la comisión número uno de Diputados, a la comisión número dos de Diputados, y de ahí pasa al Pleno de la Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados aprueba ese proyecto y va a la comisión número uno y a la comisión número dos del Senado. El Senado discute ese proyecto y encuentra algún cambio, una peculiaridad en una comita, en una palabra, y en consecuencia retorna esto a Diputados.

Entonces, vuelve a la comisión número uno de Diputados, vuelve a la comisión número dos de Diputados, vuelve al Pleno de Diputados, e imaginémos que Diputados insiste en el tema.

Pues bien, vuelve a ir a la comisión número uno del Senado, vuelve a la comisión número dos del Senado, vuelve al Pleno del Senado. Si el Senado insiste en su teoría original, prima lo que diga el Senado.

O sea, en el fondo, aquí no hay un mecanismo de coordinación, sino que lo que diga el Senado es la última palabra. Y si es la última palabra, mejor la Cámara Baja se va a su casa, porque al final la reflexión la hace la segunda Cámara, obviamente.

No es que no sea colegisladora. Es recontralegisladora, porque poco importa el texto que le llega en revisión si al final el Senado lo puede cambiar íntegramente y puede insistir en su tex-

to cuando regrese a él en segunda instancia. Así que es una Cámara recontralegisladora, en primer lugar.

En segundo lugar, yo quisiera hacer referencia a qué se opinaba en los años 1990, 1991, 1992 del régimen bicameral; porque, claro, hoy día, a un año y pico de las elecciones, las cosas cambian, las posiciones cambian, todo se ve distinto. Pero, ¿por qué no nos retrotraemos a lo que se opinaba respecto al Senado cuando la historia estaba allí, cuando la memoria era viva, la teníamos todos los días?

¿Qué decía el doctor Javier Valle-Riestra? En un escrito publicado en junio del año 1992 decía: La bicameralidad no ha marchado. Es una utopía constitucional. Está fuera de lugar. Al cabo de 10 años de funcionamiento de la Carta, debemos insistir en que el bicameralismo ha significado una burocracia parlamentaria, una lentitud y la preponderancia del Poder Ejecutivo. Modernamente se habla de racionalizar el Parlamento, pero se ha olvidado que la racionalización parlamentaria por excelencia es el unicameralismo.

Además, nos señalaba que el Senado no se había convertido en una Cámara de reflexión, sino en una Cámara de genuflexión, y decía que en el fondo acá se olvidaba que el Poder Ejecutivo, a través del Senado, controlaba en buena cuenta al Poder Legislativo; porque, seamos sinceros, colegas, hoy en día el trámite legislativo permite que, cuando el Congreso aprueba una ley, vaya al Poder Ejecutivo y que este la pueda observar.

Ahí hay un control de las leyes: la puede observar y la puede devolver. Y nosotros, para insistir, tenemos que aprobar la ley con más de la mitad del número legal de miembros. Pero ahí no queda el tema, porque se puede recurrir al Tribunal Constitucional. O sea, la Constitución ha creado un sistema de control del propio Parlamento.

Si queremos hacer más fácil el acceso al Tribunal, imitemos a Colombia. Colombia ha establecido que cualquier ciudadano puede plantear una acción de inconstitucionalidad; como ocurre, por ejemplo, en el Perú con respecto a la acción popular, es decir, con respecto al control que se da sobre las normas con rango inferior a la ley, que está a cargo del Poder Judicial. Cualquier ciudadano puede plantear esa acción, y eso no ha significado, en modo alguno, que haya una avalancha de demandas ni mucho menos.

¿Queremos que haya más control? Entonces flexibilicemos el trámite para acceder al Tribunal Constitucional.

Pero aquí yo estaba haciendo referencia a lo que decía el doctor Valle-Riestra. Muy bien.

¿Qué decía el doctor Bernales, otro constitucionalista? No estoy mencionando a ningún fujimorista para que no se me diga que eran opiniones de parte.

El doctor Bernales, en junio de 1992, decía: El nuestro ha sido un Parlamento ineficiente. Esto no constituye una novedad para nadie. En él ha primado el artilugio más que la esencia, el procedimiento más que la materia, las formas por encima de las propuestas verdaderas de cambio. El fondo de este problema radica en el divorcio advertido entre el formalismo parlamentario y su escasa posibilidad de procesar y resolver las demandas sociales.

Y señalaba que hay propuestas interesantes, como la Asamblea Legislativa Única, la renovación por tercios y otras cosas más. Él planteaba la unicameralidad en ese momento.

El doctor García Belaunde también señalaba lo siguiente: En lo que se refiere a la precipitación de las decisiones que podría tener una Cámara única y que la dualidad sería una garantía frente a tales excesos, creemos que se trata de un argumento de peso, pero hay su contrapartida en otros institutos. Debemos tener presente, además, que lo que caracteriza al Parlamento moderno no es precisamente la rapidez, sino la lentitud; con lo cual, en vez de corregir el mal, contribuimos a agravarlo.

Igual opinión tenía el doctor Marcial Rubio Coorea, que aquí la tengo.

Señor Presidente: Considero que el tema de cómo organizamos el poder debe ser visto independientemente del tema presupuestal; pero, como quiera que el dictamen en mayoría ingresa al tema presupuestal, no me queda otro camino que hacer referencia a él.

En primer lugar, creo que es —lo digo con todo respeto— irresponsable que un poder del Estado, con el ánimo de implementar la bicameralidad y querer vender a como dé lugar este cambio a la población, acuerde ponerse un tope presupuestal, porque una de las garantías, justamente, de la autonomía del Parlamento es esa autonomía presupuestal, que le permite tener libertad para controlar a quien está en el poder.

En consecuencia, creo que es negativo, más allá del tema de las cifras —que ya veremos—, y to-

talmente contraproducente el establecer un tope al presupuesto porque ello, en buena cuenta, implica que el Parlamento cede en su autonomía.

Pero además creo que no es correcto señalar que el Senado va a poder mantenerse con igual costo que la Cámara única.

En primer lugar, todos sabemos —porque estamos en el Congreso— que el Parlamento no está hoy día preparado para recibir a senadores. Ni siquiera la Sala Raúl Porras Barrenechea —donde funcionaba el Senado— está habilitada. Yo no sé si alguien se apunta para hacer la donación respectiva, porque sé que esto tiene un costo importante.

Yo me he permitido pedir una estructura de gastos corrientes por cada despacho congresal, en la cual se ha incluido el sueldo de los parlamentarios, el sueldo de nuestro despacho congresal —o sea, de la secretaria, el asesor, el auxiliar—, los costos de los topes telefónicos, el seguro que se tiene, entre otros gastos.

¿Cuánto le cuesta al Parlamento, hoy día, un despacho congresal? Oficialmente, le cuesta 77 mil 72 nuevos soles mensuales, lo que significa 924 mil 866 nuevos soles al año.

Quien crea que puede ser por menos que señale qué es lo que se reduce a partir de hoy: cuántos asesores dejan de tener, cuántas secretarías deben tener, cuánto menos gastan en teléfono, cuántos edificios se dejan, etcétera.

¿Qué significa eso?

La misma estructura de despacho congresal que tiene hoy día un congresista la vamos a trasladar a los 80 parlamentarios nuevos que ingresarían: 50 para el Senado y 30 para la Cámara de Diputados. Eso representa al año 73 millones 989 mil 280 nuevos soles; lo que al cabo de cinco años son 369 millones 946 mil 400 nuevos soles. No estoy incluyendo —he dicho— lo que deberá ser la inversión para habilitar una nueva Cámara.

Ahora bien, señor Presidente, se ha dicho que solamente algunos países por ahí tienen régimen unicameral, ¿no? Incluso, se ha pretendido decir que Costa Rica, que es la democracia más importante de América, está en crisis porque tiene uno o dos ex presidentes detenidos, como si la moralidad, la ética y la decencia dependieran de si es una o dos cámaras. Es una visión, pues, bastante limitada de las cosas.

Más bien, lo que demuestra que el sistema funciona es que esas personas que han estado en el poder están hoy día presas. Eso es lo que demuestra que funciona el sistema, ¿no es cierto?, porque yo estaría muy preocupado si estuvieran prófugas o no estuvieran detenidas. Eso demuestra que el sistema funciona. Además, la democracia costarricense queda sustentada por la alternancia en el poder que se ha producido y por, justamente, la fuerza que tiene la misma.

También se ha dicho que en Occidente prácticamente no hay sistemas unicamerales, que estos son propios de pequeñas republiquetas, que son cosas extrañas. Sin embargo, debo decir que el mundo tiende al unicameralismo. Al respecto yo podría mencionar una serie de autores modernos, recientes.

Yo podría mencionar, por ejemplo, a Dinamarca —Dinamarca, que yo sepa, no queda en África ni en Asia— o a Suecia, que es además uno de los principales exportadores del mundo, o a Portugal, un integrante de la Comunidad Europea.

Además, la mayoría de países del este, después de que la Unión Soviética se desintegró, optó por el régimen unicameral, ¿no es cierto?

De otro lado, quiero hacer algunas observaciones al dictamen en mayoría, porque creo que en el debate, seguramente, podremos tener un amplio intercambio de argumentos que, estoy seguro, usted permitirá.

Para mí el dictamen en mayoría tiene varias omisiones, las que creo que merecen una reflexión.

En primer lugar, yo esperaba que el dictamen en mayoría, que aborda en forma integral el capítulo sobre el Poder Legislativo, dijera algo sobre la inmunidad.

Creo que el tema de la inmunidad merecía un pronunciamiento especial ahora, y el dictamen en mayoría simplemente se ha dedicado a señalar que el levantamiento de la inmunidad lo da la Cámara a la cual pertenezca el parlamentario cuestionado. Ni una palabra. Creo que nos hemos olvidado de lo que estamos pasando en este momento. Creo que era un buen momento para establecer en el dictamen en mayoría cuál era la visión y qué cambios se requerían sobre la institución de la inmunidad, que hoy día está tan en debate y en discusión.

Por ejemplo, en el dictamen en mayoría se plantea un Parlamento que se renueva por tercios,

pero no se ha indicado ninguna disposición transitoria sobre cómo se aplica esta renovación. ¿Cómo se va a producir esa primera renovación? No entiendo. Me extraña que no se haya contemplado una disposición transitoria que establezca cómo se va a llevar a cabo ese aspecto.

En tercer lugar, no se señala cómo se van a aprobar las reformas constitucionales. O sea, se ha establecido que va a haber dos cámaras, y se han olvidado de abordar y hacer mención al artículo referido a la reforma constitucional. Es una incógnita.

¿Se va a seguir el mismo procedimiento para la aprobación de las leyes ordinarias; se va a tener el procedimiento actual, que tampoco podría darse porque no se explica? En fin, es una omisión que realmente me parece de lo más sugestiva, por decir lo menos.

En cuanto a la solución de conflictos cuando se produce cuestionamientos entre las cámaras, repito que acá se ha derivado todo a lo que el Senado defina, poniendo prácticamente pintados en la pared a los diputados.

Pero hay otra omisión más grave: no se ha considerado cuál es el trámite a seguir cuando el Poder Ejecutivo observe una ley del Parlamento; porque, si se establece que prima la opinión del Senado cuando hay discrepancia entre las cámaras, la ley va a ir a la Cámara de Diputados en caso que el Presidente la observe y es evidente que esta no va a insistir en ella. Entonces, en el fondo, hemos convertido al Presidente de la República en la tercera y definitiva Cámara.

¿Qué pasó con ese tema? ¿Nos olvidamos? ¿No lo contemplamos? ¿Qué pasó?

Es una omisión gravísima, porque el tema de cómo se regula el derecho a la insistencia que tienen los parlamentos, que es en el fondo lo que garantiza la división de poderes en una democracia, no está previsto en el proyecto alcanzado.

Respecto al tema de los senadores vitalicios, con todo el respeto que me merecen los presidentes elegidos y auténticamente democráticos, creo que el Senado, si es que prospera esta proposición...

Además, quiero decir que la posibilidad de que haya parlamentarios vitalicios no es exclusivo del Senado, porque podría haber Cámara única y también parlamentarios vitalicios.

Pero creo que el Parlamento no se puede convertir, pues, en un museo de cera, ¿no? Creo que el

tema de los presidentes como parlamentarios vitalicios es, en cierta forma, un mecanismo para mantener y promover el caudillismo, que tanto daño le ha hecho al país.

Más bien, creo que los candidatos presidenciales sí deben tener derecho a postular al Parlamento, porque, en todo caso, aquellos que no salgan electos podrán enriquecer el debate político en el Congreso; podrán ser los jefes de sus respectivas bancadas; podrán tener la posibilidad de ordenar y orientar a su bancada; y, en consecuencia, los líderes políticos de cada partido podrán estar en el Parlamento, que es donde se hace el debate político. En consecuencia, creo que esto habría que admitirlo. Yo no entiendo por qué se mantiene esa posición.

Entonces, creo que la modernidad —que nos trae la necesidad de hacer cambios importantes para que la legislación no quede a la zaga, con los debidos mecanismos de control— no tiene por qué tener un sistema que va a ser burocrático, que va a ser lento, que va a ser medroso y que en el fondo no va a coincidir ni conciliar con la opinión de la población.

¿Cuál es la propuesta nuestra? La propuesta nuestra es que se mantenga un sistema unicameral con algunas características: institucionalizar la doble votación obligatoria, con 10 días entre una votación y otra, y con la publicación en el diario *El Peruano* de lo que se haya aprobado en primera votación para que todo el país esté informado. Esto, más allá de la publicación en la página web, que no todos la revisan, y a veces ni siquiera nosotros, los parlamentarios. Entonces, publicamos en *El Peruano* y comunicamos lo que hemos aprobado en primera votación.

Es una forma de notificar al país acerca de lo que está en discusión en el Parlamento, lo que permitirá que la sociedad civil, los líderes de opinión y los gremios empresariales y laborales opinen y se genere un gran debate.

En consecuencia, cuando venga la segunda votación, en el segundo debate, habrá opiniones que enriquezcan el tema y que podrán merecer una mayor reflexión y discusión. Se exceptúa, obviamente, a aquellas leyes que sean aprobadas por el 75% del número legal de miembros del Congreso; es decir, por 90 parlamentarios. Aquellas leyes por las que 90 parlamentarios han votado a favor podrán ser exoneradas de la doble votación.

De otro lado, creemos que esas competencias, las que el dictamen en mayoría propone recuperar para el Senado, muy bien las puede recuperar el Congreso unicameral.

Nosotros también coincidimos en que el Congreso debe ser quien designe, por ejemplo, al Contralor General de la República, al Jefe del Consejo Nacional de Inteligencia...



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ¿Me permite una interrupción?



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Terminó y le doy la interrupción.

Bueno, estoy tomando menos tiempo que el que su colega ha utilizado, teniendo el mismo derecho en cuanto al tiempo.

Señor Presidente: Parece que al doctor Mulder no le gusta escuchar lo que no comparte, pese a que él es unicameralista, pero está sometido a la disciplina. Ello está muy bien, pero yo estoy sometido a la disciplina del tiempo.

Si yo he hecho uso de la palabra por más tiempo que el doctor Pastor, en este momento me callo porque soy respetuoso del tiempo; pero creo que es bastante menos, de acuerdo al cómputo que tengo yo por reloj.

Cuarenta minutos no he hablado, señor, está usted equivocado. En todo caso, si no tiene conciencia del tiempo, le presto mi reloj más tarde.

Pero ese tema, señor Presidente, es el siguiente...



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Les ruego no hacer diálogo, señores parlamentarios. Las interrupciones se pueden dar si el que está hablando las permite y si luego el Presidente las concede.

Puede proseguir.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— He dicho que le voy a dar la interrupción al final. Más bien, no es democrático que, pidiendo la interrupción, pretenda imponerla por la grito y por la fuerza. Eso no es democrático ni es educado, señor. Pero no importa. Está bien. Está en su derecho de gritar.

Yo no tengo inconveniente en seguir, Presidente, tan pronto usted ponga orden.

No sé si ya terminaron, señor Presidente, para poder continuar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Usted es el que está en el uso de la palabra, doctor Amprimo.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Le agradezco, señor Presidente, porque parece que el micrófono está mal, porque hay gente que grita y se le escucha más que al parlante.

Al final se la voy a conceder, señor. Usted sabe que eso es así.

Entonces, Presidente, le decía que, si bien tradicionalmente el Perú ha sido un régimen bicameral, lo cierto es que no hemos logrado institucionalizar la democracia en nuestro país, y por eso es que permanentemente hemos tenido golpes de estado y la ciudadanía no se siente representada.

Creo que tenemos la oportunidad de corregir las deficiencias que tiene el régimen unicameral, que —qué duda cabe— las tiene. Estamos a tres años y medio de haber ingresado a este Parlamento con un régimen unicameral, y creemos que lo que corresponde es hacer algunos perfeccionamientos.

Por eso, más interesante que plantear la doble Cámara, me hubiera interesado que el dictamen en mayoría, por ejemplo, abordase —como he dicho— el tema de la inmunidad, sobre el cual creo que el país estaba esperando una opinión, y otros temas sobre el particular.

Ahora sí, señor Presidente, si el señor Mulder insiste, yo le doy la interrupción con todo cariño y respeto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente: De acuerdo a la Constitución y al Reglamento, solo podemos aprobar una modificación constitucional hasta las 12 de la noche de hoy.

Hemos tenido casi cuatro horas de debate, conducido por el congresista Amprimo, sobre un tema eléctrico muy importante, seguramente, y hemos comenzado este debate hace una hora y pico.

Mi interrupción solamente era para pedirle al congresista que deje que los demás también hablemos; porque, si él va a seguir hablando, evidentemente no va a haber espacio para un debate y entonces vamos a tener que votar al filo de la medianoche.

Y creo que no es positivo que él haga lo que se llama “filibusterismo parlamentario”; porque, cuando él conduce el debate, quita la palabra, no deja que otro hable.

Al congresista Lescano le cortó, casi de una manera autoritaria, el uso de la palabra y lo sentó. Pero cuando él está ahí habla abiertamente.

No hay ningún problema en ello, perfecto, pero que dé un poco más a los demás; porque no por ser muy mandoncito, cuando uno se pone arriba, debe hacer gala de una propuesta seudodemocrática para discutir cuando se está abajo y los demás no podemos intervenir.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Prosiga, señor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Yo no voy a descender en el debate. Este es un debate importante y, la verdad, sinceramente, creo no vale la pena hacer ningún tipo de comentarios.

Simplemente, como usted podrá dar fe, estoy usando menos tiempo que el que ha utilizado el doctor Pastor, presidente de la Comisión de Constitución, y estoy en mi derecho de usar el mismo tiempo que usa él. Así que, si no se conoce eso, yo lo lamento.

No me voy a molestar, sinceramente. Cada quien es como es y hay que respetar.

Concluyo, colegas.

Me pide una interrupción la congresista Martha Moyano, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Moyano.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, señor Presidente.

No me voy a referir al tema del que está hablando el congresista Amprimo, sino para llamar la atención.

Es usted quien está dirigiendo el debate, señor Presidente. Es el Presidente el que está poniendo los tiempos, no los congresistas que estamos aquí sentados.

Cuando les toca a los presidentes —a Michael Martínez, a Judith de la Mata, a Natale Amprimo—, ellos conducen el debate y son los que ponen los tiempos, y muchas veces hemos dicho cómo es que se hace con los tiempos, pero ello es prerrogativa del Presidente de ese momento. No se nos ha dicho cuáles son los tiempos, y es el Presidente quien está conduciendo.

Lo que solicito es respeto a la Presidencia. Quien está conduciendo no es un convidado de piedra como para que dos parlamentarios se peleen sobre los tiempos.

Se le ha dado el uso de la palabra al congresista que está sustentando el dictamen en minoría y, por lo que nosotros conocemos hasta el momento, el dictamen en mayoría y el dictamen en minoría tienen sus tiempos.

Le invoco, señor Presidente, que usted ponga orden en ese sentido, porque yo también quiero hablar, como todos, pero hay tiempos que se están estableciendo y es usted el que dirige.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, señor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Bueno, yo no me he peleado con nadie, dicho sea de paso.

Concluyo, señor Presidente, porque esto va a ser un debate amplio y, obviamente, podremos discutir esos puntos más adelante.

Concluyo invocando a mis colegas parlamentarios que hagan una reflexión, que aprendan de la historia, la cual nos dice que el bicameralismo, por muy bonito que suene, fracasó rotundamente en el Perú.

Yo los invoco a reflexionar acerca de que una reforma constitucional debe sentir los latidos del pueblo, y esos latidos no son los de un régimen bicameral.

Nada más, señor Presidente.

Espero no haberlos aburrido mucho. Les agradezco.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Convoco a Junta de Portavoces para ver cómo vamos a votar el tema del Tribunal Constitucional.

Puede hacer uso de la palabra el doctor Henry Pease.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Comprenderá el Presidente y todos mis colegas congresistas que frente a este tema yo tengo sentimientos encontrados.

No he comenzado a hablar, y ya tengo dos pedidos de interrupción. Se la voy a dar al Presidente de la Comisión y al doctor Gonzales Posada. Les pido que sean breves para que no se corte el desarrollo del debate.

Le doy la interrupción al doctor Pastor.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Proceda, señor Pastor.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Muchas gracias, doctor Pease.

Ocurre que es importante que este debate sea sobre la base de las observaciones, aclarándolas; porque las observaciones, si no se aclaran a tiempo, pueden empezar a crecer de una manera que no sería muy prudente por la trascendencia del debate que se está realizando.

En primer lugar, quiero decirle a mi amigo, el congresista Amprimo, que no es correcto cuando él señala que el clamor popular exige un sistema unicameral.

El clamor popular exige que haya un Parlamento eficiente y que cueste de una manera prudente. Si nosotros hacemos una reforma para dar al Parlamento una mejor función y, al mismo tiempo, el sistema al que se arriba no va a costar más —tenemos muchas formas de demostrar que no va a costar más, pero sería extenso leer la fundamentación económica que tengo al respecto—, creo que el pueblo lo va a recibir con bastante agrado.

En segundo lugar, hace un par de días o ayer, el congresista Amprimo manifestó en un medio de comunicación —acá está en la página web— que

él había realizado coordinaciones con algunos congresistas; entre ellos, con el presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero.

Yo creo que las coordinaciones sobre el tema han ido más allá. Me parece que Natale ha estado, además, revisando muy bien los discursos de Carlos Ferrero en el Congreso Constituyente del año 1993.

Por ejemplo, hay una parte en la que hace referencia clara a la diferencia entre una Cámara de responsables y una Cámara de irresponsables, que es una frase textual de Carlos Ferrero, quien en ese momento representaba a Cambio 90 en el debate.

Lo mismo es cuando se refiere a otros temas y cita algunos países. ¡Qué casualidad! Los mismos países citados también están contenidos en el discurso del señor Ferrero de 1993. Son los mismos ejemplos, exactos.

Acá habla, por ejemplo, del trámite del proyecto de ley que vuelve a comisión, que regresa a comisión, con cuarto paso, quinto paso. Es exactamente igual. Y más aun cuando se refiere a los países que va a citar. Aquí habla de Dinamarca, Costa Rica, Portugal. Es exactamente lo mismo.

Hubiera sido recomendable revisar otros ejemplos que, seguramente, para efectos de un debate que pretende reconstituir el sistema democrático, hubieran sido mejores ejemplos y, naturalmente, mejores referencias.

Él se ha referido también al tema de las leyes dadas por el sistema bicameral, y ha citado algunas que ha considerado que son absurdas.

Yo quisiera recordarle que también en el modelo unicameral se ha dado, por ejemplo, la Ley del lustrabotas, la Ley del vendedor de golosinas, la Ley del emolientero; sin olvidarnos, indudablemente, de la Ley de interpretación auténtica y de la Ley del perro peruano.

Ahora bien, ha citado a los doctores Bernalles y García Belaunde sobre opiniones anteriores.

Tengo acá las opiniones de García Belaunde en *Cuadernos Constitucionales* del año 93, donde claramente hace la referencia a las bondades del sistema bicameral.

También habría que invitar a mi amigo, el doctor Amprimo, a revisar las últimas opiniones da-

das hoy día, hoy, en esta época, por el doctor Enrique Bernalles con respeto a su ratificación para, de alguna manera, recomendar el retorno a la bicameralidad.

El tema de Costa Rica, sin duda, es bastante recurrente. La democracia perfecta en Costa Rica nos deja muchos ejemplos.

Por ejemplo, habría que recordar rápidamente —como bien mencionó Natale hace un momento— que dos de sus ex presidentes —Rafael Ángel Calderón, presidente de 1990 a 1994, y Miguel Ángel Rodríguez, presidente de 1998 a 2002— están hoy día procesados por actos de corrupción. Y encima han escandalizado al Continente, cuando hace pocos días Miguel Ángel Rodríguez tuvo que abandonar la Secretaría General de la OEA y llegó esposado a su país en medio de un escándalo mayúsculo de corrupción.

De más está decir que más allá de la...

Permítame, Presidenta.

—**Reasume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.**



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, congresista.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Solo para terminar.

De más está recordar que la democracia perfecta de Costa Rica, que es un país simpático, de gente muy amigable, presenta hoy día niveles de pobreza exactamente iguales a los niveles de pobreza de otros lugares. Esa es la democracia de Costa Rica, que es un país que tiene menos de 13 millones de habitantes.

Y no hay en el Continente países de menos de 13 millones de habitantes que tengan un régimen unicameral: absolutamente todos los países con más habitantes —salvo el Perú y Venezuela— tienen regímenes bicamerales.

Estas son algunas aclaraciones puntuales a cada uno de los ejemplos que pueda tener. Estamos esperando, naturalmente, el ejemplo de Franklin y las carretas jaladas por los dos bueyes para poder analizar un poquito el contexto de la aproba-

ción de la Constitución Americana fundacional, de fines del siglo XVIII.

Muchas gracias, congresista Pease.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Henry Pease.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Me ha pedido una interrupción el doctor Gonzales Posada y, por justicia, no puedo negarme al pedido del doctor Amprimo. Sé que excedo lo que puedo conceder, pero le pido que me permita conceder un minuto a cada uno.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Gonzales Posada.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Muchas gracias, congresista Pease.

Yo había pedido una interrupción al congresista Amprimo, quien ofreció dármele al final de su exposición, pero entiendo que hubo problemas de memoria y no me la concedió.

En todo caso, le pedí una interrupción porque observaba con preocupación cómo se está caricaturizando el sistema bicameral, cómo se está tomando frases y expresiones que en su momento dieron ciertos constitucionalistas, los que han cambiado radicalmente. Es decir, se dice una media verdad, porque no se completa la idea —como se ha señalado— en el caso de los constitucionalistas Bernales y García Belaunde.

Pero yo podría añadir a alguien más: Javier Valle-Riestra, quien efectivamente publicó el artículo citado. Pero sabe perfectamente el congresista Amprimo —porque en su presencia lo dijo— que el constitucionalista Javier Valle-Riestra ha dicho que eso había sido una gran equivocación de él y que naturalmente pensaba en el sistema bicameral como un sistema superior.

Pero también quiero señalar, Presidenta, que se ha puesto algunos...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Sí, Presidenta.

Se ha puesto algunos ejemplos extrapolados para tratar, pues, de darle un perfil estrafalario y caricaturizado de lo que es el sistema bicameral y tratar de herirlo en cuanto a su eficiencia.

Pero también en este caso se dice las verdades a medias, porque lo que hubiera sido importante es que, por ejemplo, en puridad de verdad, el congresista Amprimo señalara que uno de los problemas graves que tiene el sistema unicameral es precisamente su ineficiencia comprobada estadísticamente, que es bueno traerla al Congreso para que se vea.

¿Saben cuántas autógrafas han sido observadas por el Poder Ejecutivo de 2001 a 2004? Un verdadero récord: 217 autógrafas observadas; simplemente, porque no hay una doble instancia, una doble vía y una Cámara de Senadores que hubieran impedido ello.

De estas 217 autógrafas observadas por el Poder Ejecutivo, actualmente 73 de ellas se encuentran en comisión, en 21 casos nos hemos tenido que allanar, y hemos tenido que aprobar textos sustitutorios...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Muchas gracias.

Un total de 69.

Esta estadística, de por sí, es aplastante: demuestra que el sistema no ha funcionado.

Y si nosotros, comparativamente, vemos las estadísticas de cuando había sistema bicameral, vamos a encontrar en el mismo período siete autógrafas observadas por el Ejecutivo.

He querido dar estos ejemplos porque no se puede tomar por partes un sistema para desacreditarlo frente a otro —que además ha sido construido autoritariamente— y desestimar un proyecto de reforma constitucional que apunta al bicameralismo.

Esas son las dos observaciones que yo quería hacer. Le agradezco mucho la interrupción al congresista Henry Pease.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista...

Por alusión, puede hacer uso de la palabra el congresista Amprimo.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Le agradezco, Presidenta.

¡Estamos en el siglo XXI! ¡La rueda se inventó hace mucho tiempo! Quien se crea aquí dueño de la verdad, un sabio, y que solamente él puede imaginar nuevos argumentos, en verdad, se equivoca en la época que vivimos.

¿Qué pretende el señor Pastor? ¿Pretende que yo invente países en los cuales hay régimen unicameral? La vez pasada, durante un debate, me dijo que le mencionara un país en el cual se ha dejado el régimen bicameral y se ha pasado al unicameral. Olvidó que ese país era el Perú; además del Ecuador, que está acá nomás, vecino. No estoy mencionando a Suecia, a Dinamarca. Ese es el tema.

Entonces, podrá decirse que se implantó en el régimen de Fujimori. Muy bien. ¿Pero qué es lo importante? Es lo que la gente quiere. ¿La gente quiere un régimen bicameral o unicameral? Esa es la pregunta.

Por ello, no está bien recurrir al argumento de “no, es que la vez pasada esgrimieron lo mismo”. Oiga, señor, en esta viña del Señor todos nos conocemos.

Y le voy a decir más: la frase no es de Ferrero, sino de García Falla, un jurista español. Le puedo alcanzar la fotocopia.

Bueno, en todo caso, Ferrero copió a García Falla, lo que no es culpa mía, o coincidió con él, lo que también es su derecho.

No voy a entrar a señalar...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— No voy a entrar a señalar, por ejemplo, que usted menciona a Ramón Punzetti, que también critica al Senado en algunas obras.

Cuando mencioné qué se pensaba en 1992 con respecto a la bicameralidad, dije que las cosas

cambian, sobre todo a un año y medio de una próxima elección. O sea que yo advertí que muchos de los que yo mencionaba podían haber cambiado de opinión. Pero ese no es el tema, pues lo importante es qué se pensaba en ese momento.

Y frente al argumento de mi colega y amigo, el doctor Gonzales Posada —a quien le pido disculpas porque la verdad es que olvidé darle la interrupción que le había prometido, aunque él tampoco me la recordó y pensé que quizás había aceptado subsumirla en la interrupción que yo le había dado el señor Mulder—, hay que decir lo siguiente: a mí me extraña que un integrante de uno de los partidos que presentan más proyectos de ley y tienen más leyes observadas cuestione la alta productividad de leyes, porque eso hay que decirlo a la luz de la estadística.

La estadística, como decía don Mario Polar Ugarteche, es como el bikini: nos muestra lo que quiere mostrarnos y nos esconde lo que todos queremos ver.

Y habría que señalar que en la estadística que usted tiene, entre la legislatura del año 2002 al 2003, por ejemplo, el Ejecutivo observó el 17% de las leyes aprobadas en el Pleno y el 42% de las leyes aprobadas en la Comisión Permanente; en tanto que en la siguiente legislatura, de 2003 a 2004, se observó el 17% del Pleno y el 40% de la Permanente.

En cuanto a esta legislatura, que conduce la Mesa Directiva de la cual formo parte, se ha observado solamente el 9%; es decir, 12 leyes.

O sea, señor, que el tema de la irresponsabilidad de las leyes que se presentan y el número de leyes que se pueden aprobar no depende de que sea una o dos cámaras, sino de la actitud responsable que tengamos. Si hay bancadas que presentan 2 mil 750 proyectos, no me diga usted que actúa responsablemente. Entonces, las cosas deben ser claritas, y a las cifras me remito.

Nada más, señora Presidenta. Le agradezco, doctor Pease.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Henry Pease.

Ahora sí no hay interrupciones.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Ahora sí voy a empezar, señora Presidenta, y espero que no me digan antidemocrático si no concedo más interrupciones, porque son dos las que se pueden conceder normalmente.

Yo tengo dos cuestiones previas que explicar.

La primera es —como comencé diciendo— que tengo sentimientos encontrados cuando entro al tema constitucional, porque pocas cosas en mi vida me han costado tanto trabajo, tantas horas; y también pocas cosas en mi vida me han puesto en contacto con tanta gente inteligente, con una variedad de alternativas, como fue el trabajo de la Comisión de Constitución que presidí; y pocas frustraciones en mi vida han sido tan grandes como la forma en que este Pleno trató el tema y lo cortó en un momento determinado.

Sobre eso hay responsabilidades individuales y políticas, pero hay un primer elemento que no se debe olvidar: en este Congreso hay tal concentración de cosas por hacer que es muy difícil hacer una cosa grande, significativa, y eso no solamente son las constituciones.

La segunda cuestión previa que quiero recordar es que tengo el grado de doctor, pero no soy abogado. Tengo el grado de doctor en sociología y especialización en ciencias políticas, y he llegado a la ciencia política desde la sociología, y me he especializado en instituciones. Mi entrada es distinta a la de los juristas. No es menor ni mayor, ni superior ni inferior. Es diferente.

Incluso, si no tengo la costumbre de andar citando, como diciendo: “estoy hablando acá de las vacas sagradas”, es porque nadie se convierte en sagrado porque escribe. Las ideas, si ya han circulado lo suficiente, simplemente se dicen, y hay que contrastar las opiniones y cruzarlas con los momentos. Eso he tratado de hacer.

Aquí también tiene que saberse —lo saben ustedes— que por muchísimos años he defendido la unicameralidad, y la he defendido por la misma crítica al bicameralismo anterior. Pero quiero sostener, en primer lugar, que no ahora sino en la comisión que presidí —y no por mi iniciativa sino por el esfuerzo del conjunto— se llegó a la conclusión y se aprobó —aunque no por más de sesenta y tantos votos— la existencia de dos cámaras.

¿Por qué ahora defiendo ello y por qué cada vez lo defiendo más? Yo les pido que simplemente

vean qué cosa ha sido este mes y la mitad del anterior.

¿Es posible que en 120 personas se concentren todos los temas que están en el Congreso en materia de fiscalización, en materia de ratificaciones y nombramientos, en materia de representación y en materia de legislación?

¿Es posible que el trámite de una ley de reforma constitucional o de una ley orgánica o de una ley que puede alterar elementos vitales del régimen económico de la República sea igual que el trámite de una ley que simplemente corre el plazo de una fecha o hace una cosa puntual?

No estoy pensando en las leyes risibles, porque una de las cosas que me ha enseñado este Congreso es a no criticar poniendo esos ejemplos, pues muchas veces esas leyes son necesarias, porque otras leyes normaron algo que solo se puede cambiar por ley.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar y concluir, señor congresista.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Lo que quiero decir es que hay leyes y hay leyes, y que hay trámites y hay trámites.

Desde Taylor, por lo menos, la división del trabajo y la especialización es parte de la modernidad, y el único lugar donde no hay especialización posible es el Congreso de la República que tenemos.

Desde ese ángulo es que estamos proponiendo un bicameralismo que no ha existido en el Perú.

Aquí había una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados, donde lo único que no podía hacer el Senado era interpelar y censurar; pero en cuanto a invitar y sacarle el alma al ministro era igualito que en la Cámara de Diputados. Lo mismo que fiscalizar y nombrar comisiones investigadoras. ¿No recuerdan ustedes que había comisiones investigadoras en cada Cámara sobre el mismo tema, porque las funciones eran las mismas?

No nos dejemos guiar por la imagen y por la palabra unicameral o bicameral. Todo depende de cómo se ponen las funciones y qué se trata de enfatizar en cada caso.

Al Senado le estamos dando, con exclusividad, las funciones de nombramiento o ratificación.

Nada tendrá que hacer en eso un diputado, salvo en los dos casos en que, como miembro del Congreso, elige a propuesta del Senado.

En la Cámara de Diputados estamos poniendo todas las funciones de fiscalización: desde la comisión investigadora hasta la interpelación y la censura, todas.

Ya no cabe en ese caso que el Senado llame al Ministro del Interior para que le informe sobre un aspecto puntual. Quizá lo convoque para discutir una estrategia de desarrollo de las fuerzas policiales a largo plazo, y lo debería hacer. Pero no es solamente llamar al ministro, sino es armar una cadena de sesiones de alguna comisión que se expresa después en el Pleno.

Es cierto que las leyes son fruto del Congreso, pero solo algunas, las más importantes —que no sabríamos decir si son 30 ó 35 al año—, tienen que pasar —como dijo el congresista Amprimo— de las comisiones de la Cámara de Diputados al Pleno de Diputados, y luego a las comisiones del Senado.

Las leyes que no se refieren a ley orgánica, a ley...

Me han vuelto a quitar el uso del micrófono. Le pido que me lo reponga.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— A mí no me han dado tiempo, señora congresista. Si puede, consúltele al Presidente. Invoqué un derecho.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le daremos dos minutos más. ¿Está bien?

El señor PEASE GARCÍA (PP).— No es suficiente, señora. No puedo fundamentar un tema de este tipo en ese tiempo. Soy firmante del dictamen y presidente de la comisión que hizo el trabajo anterior.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— ¿Alguna aclaración?

Como Presidente de la comisión, la puede hacer, señor Pastor.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Le agradezco mucho, señora Presidenta.

Solamente quiero hacer una invocación.

Sé que hay reglas del debate que todos tenemos que respetar, pero el congresista Henry Pease ha sido, durante dos años, Presidente de la Comisión de Constitución y ha sido el que más ha impulsado este tipo de reformas, lo que también hizo como Presidente del Congreso.

Yo le ruego, señora Presidenta, al igual que a mis colegas parlamentarios, tener en este caso una excepción por el trabajo tan importante que él ha realizado en todo este tiempo.

Gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Gracias, señor congresista, por hacernos recordar ello.

Puede continuar, congresista Henry Pease, y tomar el tiempo que usted crea necesario.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Muchas gracias.

Le decía, primero, que el Senado es el que nombra y que la Cámara de Diputados es la que fiscaliza: función exclusiva de cada uno.

Le digo, en segundo lugar, que los temas nacionales son los que tienen que ser vistos en el Senado, aunque no sea en el momento mismo de dar la ley.

Cuando decimos que el plan nacional de desarrollo, la política exterior, la política de defensa nacional sean evaluados una vez al año por el Senado, no afirmamos que se vea en una sesión. Es, probablemente, un trabajo de dos meses de una comisión con el Poder Ejecutivo y que lleva a un debate. Además, el debate no concluye en una ley, sino que le da a la Cámara de Diputados los elementos para varias leyes, y al Poder Ejecutivo, también, los elementos para tomar varias decisiones.

En el Senado se ven las leyes más importantes. Tienen que ir al Senado las leyes que son orgáni-

cas, de desarrollo o de reforma constitucional, las que afectan el régimen económico o las que definen las matrices de las políticas de salud, educación, descentralización, defensa, o los códigos.

El Senado tiene solo 10 días por si encuentra que una de ellas tiene algún aspecto puntual, y en ese caso no tiene ni siquiera que procesarla en comisiones. Pero pasa el décimo día y la ley es promulgada.

Entonces, el enorme y lento proceso que había antes puede cambiar. Ya no se presentan los proyectos por el Senado. Quiere decir que lo que el Senado hace es revisar un proyecto, verlo con otros ojos. ¿Por qué vamos a creer que un senador es más inteligente que un diputado? No. Simplemente ve el asunto en otro tiempo y desde otro ángulo.

A mí me parece muy importante que el diputado por Arequipa vea el proyecto pensando primero en los problemas de Arequipa. A mí me parece muy importante que alguien vea el proyecto pensando primero en la dimensión nacional del problema y en la dimensión internacional del problema.

Son ángulos distintos de la realidad, que siempre los respetamos en el trabajo académico, pero parece que en el trabajo político no hay que respetarlos. Son ángulos distintos, no es el uno superior y el otro inferior.

Entonces, no estamos hablando del Congreso con dos cámaras que ha habido en el pasado, sino de una institucionalidad nueva por construir.

Por si fuera poco, hay otro cambio sustancial que mis compañeros de comisión me han escuchado reclamar permanentemente que se tome en cuenta. Está asociado a esta reforma, a la cual no la veo sin esto.

Ambas cámaras, aunque inicialmente la propuesta era solo para la de Diputados, para hacerlas más iguales, se renuevan en un tercio a la mitad del período presidencial.

¿Por qué otros países tienen Cámara de Diputados de dos años? Porque la legitimidad se esfuma, porque la ciudadanía ve resultados, y muchas veces estos son más de gobiernos que de cámaras. Pero dos años no permiten ni siquiera saber qué cosa se está haciendo y si se está haciendo bien.

En cambio, el que un tercio se renueve a la mitad quiere decir que, en la práctica, lo que va a

ocurrir es que junto con el Presidente se eligen dos tercios, y a la mitad del período se elige un tercio; y tiene el pueblo la posibilidad de confirmar y ampliar su confianza al gobierno o viceversa, y de hacer lo mismo con el Congreso.

Entonces, el Congreso siempre va a ser legítimo aunque el gobierno se desgaste. Será el gobierno el que se adapte. Esto es fundamental, porque en la mala imagen que ahora tenemos nosotros cargamos con muchas responsabilidades que no son de cada uno de los que estamos acá, sino que corresponden a la imagen global de las cosas y también, por supuesto, a la imagen que nosotros damos.

Yo estoy seguro de que renovar un tercio a la mitad del mandato va a hacer que el Congreso tenga más fuerza y más legitimidad. Pero esto va de la mano con otra cosa.

Yo estoy seguro de que la Cámara de Diputados tiene que hacer una función que todos ustedes o la mayoría de los provincianos han querido hacer, y no pueden: estar mucho tiempo más con sus electores.

Yo no puedo decir lo mismo, porque toda la vida he funcionado en lógica nacional. No soy, por eso, aspirante al Senado: nunca he tenido un espacio donde concentré mi representación.

Pero eso no se puede hacer el sábado y domingo, aunque le agreguemos el viernes. Sin embargo, es perfectamente posible que varias de las funciones del Congreso que cumple el Senado las cumpla en los tiempos en que las cámaras no funcionan.

Es perfectamente posible que tenga un horario diferente, quizás como en Chile —aunque ya lo tienen las dos cámaras—, donde se trabaja, en la Cámara de Diputados, durante tres semanas, y en la cuarta todo el mundo está en su lugar.

Que se busquen formulas. ¿Por qué? Porque cada día los congresistas competimos en representación con los medios y con una imagen que se construye más allá de nuestra presencia, y eso solo lo reemplazamos en reuniones cotidianas con la gente y en visitas diarias a los pueblos. Pero eso no puede paralizar, por ejemplo, los procesos de nombramiento, los estudios de temas de fondo, etcétera.

Hay la necesidad, entonces, de buscar mecanismos. Si a estas alturas del debate yo pudiera proponer al país que la Cámara de Diputados se eli-

giera por distrito uninominal y en distritos mucho más pequeños, les aseguro que lo haría. Pero yo sé que eso no cambia de la noche a la mañana, porque los partidos no cambian de la noche a la mañana ni la imagen de la gente cambia de la noche a la mañana.

Sin embargo, cuando el cargo depende de una relación, es esa relación la que se convierte en lo principal. Pero eso es muy difícil hacerlo cuando se está en cuatro comisiones y se tiene al mismo tiempo funciones que no son legislativas, sino de nombramientos, de otro tipo de estudios o de fiscalización. Todo no se puede hacer a la vez.

Es probable que hasta me haya quedado corto en la explicación y en lo que esto puede tener por delante, y es probable que se me pueda decir que nadie garantiza con un planteo de reforma que todo salga igual. Pero hace tiempo que dejé de creer que yo era capaz de hacer las mejores cosas. Estoy convencido de que cada vez se hacen mejor las cosas por acción de otros y que un modelo de este tipo de Parlamento puede ser desarrollado con mucha mayor propiedad en el Perú, que es un país desigual en tamaños y en realidades. Eso se va a poder expresar aquí. Eso es lo que espero que ocurra.

Pero esto, además, lleva a que el Congreso sí sea lugar de concertación todo el tiempo, no solo en la legislatura. Y esto lleva a que el Congreso pueda asumir más responsabilidades.

Según esta reforma, el Congreso ratifica al responsable de inteligencia nacional, ratifica a los presidentes de organismos reguladores, ratifica a embajadores y generales; es decir, interviene mucho más en asuntos que hoy día son *coto de caza* del Poder Ejecutivo.

Pero eso puede hacerlo si hay especialización: las cosas no funcionan si hay que reunirse a las tres y media de la mañana para seleccionar una de esas cosas porque al día siguiente se sale corriendo al otro lado del país o porque hay una sesión interminable de acusación constitucional.

Tienen que darse las condiciones para un Parlamento moderno, y un Parlamento moderno tiene que ser austero. Lo que propuso la comisión que yo presidí fue la administración única, no *dupletear* todo. Se ha agregado la propuesta de una cifra que probablemente requiera verse. Pero, en todo caso, no tengo la menor duda de que el Estado peruano tiene que reducir sus gastos, no tiene que reducir sus acciones. Tendrá que gastar 10 ó 15 veces más en salud y en educación,

pero tiene que tener un gasto burocrático menor. Nosotros somos gasto burocrático y, por tanto, tenemos que regular mejor eso.

Yo tengo gran respeto por los que piensan de otra manera; no solo porque he pensado así, sino porque la vida nos hace ver las cosas según el momento en que estamos.

Pero mi amigo Natale Amprimo me dice que hay un clamor contra la bicameralidad, y yo no veo ningún clamor constitucional en el país. Incluso, los juristas hablan mucho del sentimiento constitucional, pero —perdóneme— lo he buscado por todas partes, y no lo encuentro; porque está mucho más arraigado el sentimiento de ajusticiar por cuenta propia o, como hace unas semanas, el pedirnos en los diarios —que en este momento tienen la mejor libertad de prensa que hayan tenido— que tomemos una decisión contra la ley, como si la libertad de prensa pudiera existir fuera del estado de derecho.

No, señores. El Perú tiene mucho camino por transitar para aprender a ser demócrata, y en ese camino recién, lamentablemente, se aprenderá el valor de la Constitución.

Yo creo que, sí, la encuesta que recoge entes pasivos —es decir, va adonde uno y le pregunta qué piensa de— puede haber recogido opiniones en contra; claro, si se repite desde hace un montón de tiempo.

Y si cargamos además —y conforme avancen los días cargaremos con más— con la ilegitimidad por la lejanía de la población, todo eso es perfectamente explicable.

Pero también creo que es explicable que los que hemos recibido mandato popular no seamos mera expresión de las encuestas. Con esto no quiero decir que no me interesen. Yo sé que tiene alta demanda lo de la renovación por tercios. Y si dijéramos que cada parlamentario durase un año en el cargo y ganase salario mínimo, también aplaudirían. Pero ya saben bien quiénes son los que levantaron esa imagen, aunque no solo no cumplieron con su palabra, sino que la usaron para destruir lo que había.

Yo sí creo que se necesita mayor reflexión en las dos cámaras; y se necesita, sobre todo, que haya calidad, porque se mide desde diferentes ángulos. Ya les he explicado la diferencia entre una visión desde un pedazo del Perú y la que se hace desde todo el Perú, de manera que se crucen para encontrar concertación entre ellas, no para imponerlas.

No hay ningún mecanismo —y eso lo aclarará mejor el Presidente de la Comisión— que haga que este diseño imponga al Senado sobre la Cámara de Diputados. Si no tiene mayoría absoluta, la Cámara, obviamente, actúa lo que acordó por mayoría absoluta el Senado.

Y está previsto también lo relativo a cómo se procede cuando una ley es observada, y está previsto lo de la reforma constitucional.

Pero entendámonos: el defecto de hacer una reforma puntual, como la que estamos haciendo ahora, no lo tenía lo que estábamos haciendo antes.

En el texto del dictamen de la comisión, el artículo actual sobre cómo se reforma la Constitución está redactado en función de dos cámaras. Es que esta reforma, una vez hecha, cambia la redacción de todos los artículos de cualquier parte de la Constitución que se refieran a una ley. Pero eso es formal, eso no es una nueva decisión.

Yo espero haber aportado elementos para el debate. Lo hago con el mejor deseo de que se llegue a soluciones, no a una nueva frustración.

Y a aquellos que dicen que quienes apoyamos esto estamos buscando simplemente más espacios para seguir aquí les digo que ese no es mi punto de vista y que lo que sí quiero es que avance el Perú institucionalmente para que seamos capaces de tener un Congreso que sea siempre legítimo y que sea eficaz.

Gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Gracias, congresista Henry Pease.

Tiene la palabra la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Gracias, señora Presidenta.

Realmente, muchos de los argumentos a favor o en contra de uno u otro sistema parlamentario no solo son nacionalmente conocidos, sino también mundialmente conocidos. De modo que no voy a esforzarme en buscar ingredientes adicionales, sino más bien voy a partir de un breve comentario para luego ir a precisiones concretas.

Aquí se ha mencionado ejemplos en relación a leyes intrascendentes que fueron producidas por uno y por otro sistema en el país, y eso lleva a una conclusión elemental: no son las instituciones las ineficientes o las limitadas o las negligentes, sino son los hombres y mujeres que administran las instituciones, que están dentro de ellas y que toman las decisiones.

Leyes de las buenas o trascendentes y de las aparentemente sin importancia o intrascendentes se han dado en uno y en otro sistema, en el unicameral y en el bicameral. De modo que ese es un ejemplo, en todo caso, accesorio que no deberíamos repetir más.

Lo que sí deberíamos subrayar es que, evidentemente, el actual sistema unicameral tiene una tremenda sub-representación. En relación a la cantidad de ciudadanos que conforman nuestro Estado-nación, 120 congresistas tienen una carga de representación de más de 225 mil peruanos cada uno, lo que hace imposible canalizar una adecuada y eficiente representación, y menos aun hace posible una rendición de cuentas, una fiscalización respecto a nuestros actos.

Cuando hablo de rendición de cuentas, hablo de función legislativa, porque los congresistas no manejamos recursos materiales ni presupuestales. Hay que subrayar esto para que la información llegue correctamente a la ciudadanía.

Entonces, es evidente que no estamos, sea uno u otro sistema, en el balance ideal de representación en cuanto a la cantidad de parlamentarios y cantidad de ciudadanos. Tampoco aspiramos a estarlo, porque tendríamos que tener, tal vez, un Parlamento unicameral o bicameral con un mayor número de representantes.

Pero sí quiero decir algo fundamental: creo que un Senado restablecido —si esa fuera la decisión—, elegido por distrito único, estaría dándole a este Congreso un filtro fundamental que lamentablemente no funciona estrictamente cuando la circunscripción territorial se organiza en distrito múltiple, como ha sido para elegir, por ejemplo, a este Congreso.

Es que, evidentemente, el distrito electoral único para el Senado pone una valla un poco más exigente, un poco más elevada, porque ese candidato, en su correspondiente lista independiente o partidaria, tendrá que ser respaldado —por sus capacidades, su trayectoria y sus méritos— por los electores de diferentes puntos del país y no solamente de su localidad si lo que pretende es llegar a ser elegido como senador.

Entonces, no se encuentra mejor combinación para coexistir con la otra forma de elección de una Cámara de Diputados, en su caso, que es el distrito electoral múltiple, que evidentemente va a producir un tipo de representantes con una función y con una visión más localista, más cercana a problemas regionales, a problemas provinciales.

Estos son tan importantes como los nacionales. Pero, mientras la Cámara de Diputados tiene esa responsabilidad, esa característica, ese quehacer, el Senado tendrá la visión de los problemas nacionales y del proyecto de desarrollo social, económico, cultural de nuestro país, y deberá legislar en tal función, por supuesto.

Creo que es ahí donde tenemos que buscar respuestas a nuestras inquietudes...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señora congresista.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— No puedo concluir, señora Presidenta, porque usted sabe bien que no se han definido los tiempos y sabe mejor que yo que el Presidente ha ordenado que se permita hablar a los señores congresistas en este tema, que es muy importante.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— La Presidencia no ha ordenado nada, señora congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Sí ha ordenado, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se le está dando tres minutos y solamente se ha dado una...

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— No, señora Presidenta, sí ha ordenado.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— ...preferencia al congresista Henry Pease.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Todos tenemos derecho a hablar y a proponer puntos de vista importantes, porque aquí no estamos debatiendo...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— De igual forma tendríamos que dar a todos, y nos tendremos que amanecer entonces.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señora Presidenta: Seguramente, vamos a tener que determinar, como lo está analizando la Junta de Portavoces, cuál va a ser el tiempo legal y reglamentario para poder iniciar este debate.

A nadie en su sano juicio se le puede ocurrir que, comenzando a las 9 de la noche, concluyamos el debate a las 11 de la noche, porque todos tenemos necesidad de dar nuestros puntos de vista y sentar posición.

Entonces, habiendo yo escuchado al señor Presidente del Congreso señalar directamente que hay que permitir que los congresistas fijen posición, no me explico por qué vamos a restringir los tiempos.

De modo que yo le rogaría, en todo caso, que consulte usted con el Presidente del Congreso, que está en una reunión...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— No hay nada que consultar, señora congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Entonces, no hay nada que hablar, señora Presidenta. Me voy a reservar mi intervención para luego, porque ahora no me permite sino hacer la introducción, y esto no es serio.

Apúnteme usted, señora Presidenta. Cuando se establezca definitivamente cuál va a ser el curso del debate, yo anotaré mi nombre y pediré el uso de la palabra.

De modo que le solicito a usted, señora Presidenta, que reserve mi intervención ya que no se puede hacer uso de palabra con esta presión de tiempo, de ninguna manera.

Le ruego que quede mi nombre anotado en el lugar pertinente para hacer uso de la palabra, porque no he logrado iniciar mi intervención sino quedarme en la introducción, y creo que eso no es lógico ni justo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el señor Gonzales.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Señora Presidenta: Creo que tenemos que respetar el valor del tiempo, no solamente el de nosotros, sino el del pueblo, que tenemos que aprovecharlo. Tenemos una agenda bastante recargada con

temas muy importantes para el desarrollo socio-económico del país.

Ya perdimos bastante tiempo —meses y meses— el anteaño pasado con discusiones sobre la Constitución. ¿Y ahora también lo vamos a hacer?

Si se hace un sondeo, se verá que esta propuesta no va a pasar porque se requieren más de 80 votos. Tengan la plena seguridad de que ninguno de los dos proyectos va a pasar.

Por lo tanto, ahorrémosle tiempo al país y a cada uno de nosotros, por lo que planteo como cuestión previa que este dictamen regrese a comisiones y sigamos trabajando por el desarrollo del país.

Creo que ese es el sentir de todo el pueblo, porque la mayoría de las encuestas muestran que está en contra de que se aumente un solo congresista más.

Muchas gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se tendrá en cuenta, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Este tema, indudablemente, es bastante controvertido.

Recuerdo que hace algunos años, en la década pasada, teníamos un sistema bicameral, pero este era cuestionado por la ciudadanía. Hoy día tenemos un sistema unicameral, que también es cuestionado por la ciudadanía.

El Congreso bicameral tiene la Cámara política, que es la de los diputados, y la Cámara reflexiva, que es la de los senadores. Tienen algunas diferencias en su origen; por ejemplo, en la forma de elección: distrito electoral múltiple y único, respectivamente.

Se diferencian también en sus funciones, que las tienen iguales y distintas.

En cuanto a las funciones iguales, ambas cámaras tienen iniciativa legislativa.

Se diferencian en el número de sus miembros, y acá hay propuestas en ese sentido.

Se pregunta si es conveniente la bicameralidad. Esa es la pregunta que debemos de hacernos luego de un análisis, el cual debe estar íntimamente ligado con el concepto de país. Ahí reside el meollo del tema, porque el punto está en los partidos políticos.

¿Cuántas de las representaciones parlamentarias tienen una idea clara, una visión del país actual, una visión del país futuro?, ¿cuántas tienen militantes y cuadros partidarios para poder tener una dirigencia completa en el país y, también, para poder gobernar?

¿Por qué hago estas preguntas, Presidenta? Porque el tema de fondo es la representatividad. ¿Y qué instituciones están más cerca de la gente? Indudablemente, los partidos políticos y los municipios. Lo que hay que fortalecer en el Perú son los partidos políticos y los municipios. En ese sentido, se está avanzando con la nueva Ley de Partidos Políticos, pero nos falta todavía bastante.

Hay que implementar todo un proceso que permita fortalecer los partidos y los municipios, porque mientras tengamos partidos débiles y municipios con los problemas que se ven —pues les falta capacitación y que se los dote de mejores condiciones económicas y de facultades de decisión—, el Congreso, sea unicameral o bicameral...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, señor congresista.

El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— ... el Congreso, sea unicameral o bicameral, va a tener problemas, Presidenta. Ese es el problema de fondo.

El problema de fondo es que, al no funcionar esto, al no tener los partidos políticos una visión y un sentido claro de las cosas, nosotros aquí cometemos los errores y la clase política se falta el respeto. Al no tener ideas que transmitir, no hay confianza, porque la crisis es de confianza. Los líderes se insultan, no hablan de los temas de fondo del país, y en el Congreso solamente falta que nos trompeemos.

Los partidos no están consolidados, y la Mesa Directiva es ejemplo de ello: somos individualidades. Aquí, en el Congreso, cada uno tiene sus propias ideas, cada uno dice lo que quiere, pero no representa al partido. Ese es el tema de fondo.

Yo creo que más importante que definir entre unicameralidad o bicameralidad...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Más importante que definir entre unicameralidad o bicameralidad, yo creo que es el discutir sobre cómo fortalecer a estas instituciones. Para eso debemos esforzarnos en tener una visión de Estado, una visión de país, para que de esa manera el Perú pueda utilizar mejor sus recursos y, obviamente, pueda avanzar mejor en el propósito que nos anima a todos, que es el de hacer un mejor Perú.

A mí me simpatiza la bicameralidad —se lo juro, Presidenta—, pero entiendo que la urgencia actual del Perú no está en discutir si debemos volver a la bicameralidad o seguir en la unicameralidad.

Esas son las reflexiones que yo quería entregar en este momento.

Muchas gracias.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— ¿Cuestión previa?

Puede hacer uso de la palabra el congresista Valdez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Está claro que esta discusión y la exposición de estas reflexiones con respecto a la doble Cámara o a la Cámara única tiene para largo. Sin embargo, en todos los rincones del país se está esperando que este Congreso se pronuncie con respecto a la acusación contra Raúl Diez Canseco.

En consecuencia, en estos momentos —son las 10 y 20 minutos— el país sigue esperando que este Congreso se pronuncie hoy al respecto.

Ayer dijimos que a las 11 de la mañana o a las 12 del día —o, en todo caso, a las 9 de la noche—

íbamos a votar sobre este particular, y el país está reclamando ello; no espera que se siga discutiendo lo de la bicameralidad, sino que este Congreso se pronuncie con respecto al caso Raúl Diez Canseco.

Por eso, señora Presidenta, como cuestión previa, le pido a usted que en estos momentos se vote el caso Raúl Diez Canseco y luego se continúe discutiendo lo de la bicameralidad.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Gracias, Presidenta.

Entiendo que usted es la encargada de dirigir el debate y, por lo que se nos ha informado, en anteriores oportunidades el sistema que la Mesa ha establecido es el de votar las cuestiones previas al final del debate de cada tema que nos toque argumentar.

Creo que esta es una buena oportunidad para opinar con respecto a cómo podemos hacer del Parlamento un poder del Estado respetable y que no solamente tenga poderes legales y autorizados por la votación popular, sino una permanente relación con la ciudadanía que nos elige. Ese es el objetivo principal, independientemente de las diferencias de opinión entre quienes estamos a favor del sistema bicameral y quienes consideran que el sistema unicameral es mejor.

Creo que es importante que sepamos que tanto en la política como en la ciencia y en una serie de especialidades las opiniones pueden ir variando según las experiencias vividas. Tan es así que en el debate constitucional del año 1931 hubo dos posiciones.

En ese momento el Partido Aprista defendía la unicameralidad por una situación clara, referida a modificar los estamentos de diferenciación social y una situación política y social distinta, de menor democracia a la que hoy se vive.

Pasan los años y en 1979 hay una variante. Digo esto porque, si podemos medir el análisis que movimientos políticos históricos hacen de la realidad, tenemos que confiar en que se puede variar criterios según los resultados. Este es un caso.

La otra posición es, por ejemplo, la de los partidos de izquierda, los que efectivamente consideraban en 1979 que era mejor la unicameralidad debido, quizás, a la influencia de ideas más centralistas y planificadoras del Estado.

Finalmente, mediante votación hemos determinado como Parlamento que la Constitución a elaborar debe ser en base a la Constitución histórica, especialmente la de 1979 —que tiene características positivas en cuanto al respeto a los derechos humanos, a los derechos sociales—, y que debemos impulsar la integración regional, lo cual cobra vida durante este gobierno.

Entonces, como ya se ha dicho aquí, nuestra principal preocupación tiene que ser en cómo es que el sistema que adoptemos nos va a ayudar a comunicar mejor nuestro trabajo, a organizarnos mejor.

La bicameralidad no solo tiene la ventaja...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar y concluir.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Gracias, señora Presidenta.

La bicameralidad no solo tiene la ventaja de la Cámara reflexiva. Esto no significa que la Cámara de Diputados sea una de impulsos o de irresponsabilidades, sino que en la Comisión de Constitución nos hemos cuidado, durante los últimos dos años, especialmente en esta última etapa, de establecer una división clara de funciones entre ambas cámaras.

De acuerdo a este dictamen, debemos recordar que hay funciones específicas para el Senado en cuanto a la ratificación de los ascensos en las Fuerzas Armadas, del jefe del órgano de inteligencia nacional, de los diplomáticos, del presidente del Banco Central de Reserva, de los presidentes de organismos reguladores y de los representantes ante el Banco Central de Reserva, entre otros.

Creemos que esta división del trabajo entre la Cámara de Diputados y el Senado también tiene que ver con que este dictamen —le rogaría un minuto para entrar brevemente a la importancia de la renovación por tercios— une dos modificaciones que buscan mejorar...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señora congresista.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Gracias, señora Presidenta, por la ampliación.

Concretamente, si por tres o cuatro o cinco parlamentarios que puedan haber cometido conductas ilegales e impropias el resto se tenga que ver afectado, estoy convencida de que nuestra meta debería ser que todos tratemos de llevar adelante una buena conducta, de modo que haya un prestigio del ámbito colectivo.

¿Cómo lo podemos hacer? Creo que el planteamiento de la renovación por tercios, incluido en esta reforma constitucional, une los dos criterios: primero, una mejor organización del trabajo, apégándonos al 0,7% del presupuesto nacional, que asegura que no vamos a multiplicar gastos; y, segundo, que a la mitad del período parlamentario un tercio del Senado y un tercio de la Cámara de Diputados sea renovado.

Esto significa que vamos a estar preocupados y preocupadas por nuestra cercanía con la población, como ocurre en los Estados Unidos, donde —independientemente de nuestra opinión en cuanto a su relación con el resto de países— existe una democracia antigua y que funciona.

Entonces, mi planteamiento sería que sí debemos examinar el tema numérico en cuanto a la renovación por tercios del Senado; porque, si son 50 senadores, el tercio sería 16 y pico. Debemos determinar si aumentamos a 51 para que sea 17 el número que se renueva, o si bajamos a 48 para que también sea un número exacto. Ese es un tema que se desarrollaría en la ley.

La renovación por tercios nos lleva a lo que tanto predicamos: a no desconectarnos...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Para que concluya, señora congresista.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Le prometo, señora Presidenta, terminar con esta frase.

La renovación por tercios lleva a que los parlamentarios y las parlamentarias no se desconecten de lo que es el trabajo en sus provincias...



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— ¿Me permite una interrupción, señora congresista?

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Le voy a dar la interrupción al terminar, congresista Latorre.

Del año 1992 al año 2000, el 70% del Congreso era provinciano; o sea que esos temores serían infundados, porque bastan los bolsones de votación que los candidatos provincianos tienen de su población para que salgan elegidos.

Nunca ha habido una mayoría limeña en el Congreso, sea bicameral o unicameral, y ha habido conocidos senadores y senadoras que han provenido de las canteras de las provincias del Perú.

Entonces, uno, no hay discriminación hacia los provincianos y, dos, la renovación por tercios está unida a una mejor organización del Congreso.

Ya terminé, señora Presidenta, y le doy la interrupción al representante por Cusco, el congresista Adolfo Latorre.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— El congresista Latorre puede hacer uso de la interrupción.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, colega Townsend.

Solamente quiero hacer al colega Aurelio Pastor una pregunta puntual que se relaciona con el tema de presupuesto.

Yo estoy siguiendo muy de cerca el debate, no solo ahora, sino también a través de algunas expresiones de ciertos medios de comunicación, y el congresista Pastor decía con mucha seguridad que no se iba a incrementar el presupuesto.

El presupuesto significaba el 0,0% del presupuesto funcional de la República; pero yo quiero decirle que el presupuesto no es así, sino es el 0,6%. Sin embargo, en un escenario en el que tengamos 150 diputados y 50 senadores, el presupuesto llegaría a ser 492 millones de soles, prácticamente 500 millones.

Es una diferencia sustantiva, de casi de 200 millones. ¿Cómo se cubriría esta? ¿Acaso los senadores en el futuro van a tener que ganar la mitad de lo que se gana ahora? Entonces, todo eso hay que aclararlo en la ley. No sé cómo va a ser.

Seguramente se va a decir que los presupuestos cada año se van a incrementar, pero qué seguridad tenemos en ello. Los presupuestos se incrementan en la medida de que aumente la recaudación fiscal y crezca el producto bruto interno.

De manera que yo quisiera que también el tema económico sea aclarado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, señora Presidenta.

Con todo respeto a la Presidencia y al Parlamento, quiero puntualizar algo.

Escuché decir a la congresista Townsend que había la indicación de que cuando se pidan cuestiones previas se vote después. No entiendo eso, porque el artículo 60.º del Reglamento indica que para las cuestiones previas se da un máximo de tres minutos por intervención y se somete a votación inmediatamente. En casos excepcionales, la Presidencia puede abrir debate sobre la cuestión previa.

Mi pregunta es: ¿de cuándo acá la Mesa Directiva o la Junta de Portavoces o no sé quién trata de transgredir un artículo del Reglamento?

Hay dos cuestiones previas planteadas: la del congresista Gonzales y la del congresista Valdez; pero a ambas las han derivado al término del debate. Considero que esto es contra el Reglamento, y estoy señalando por qué.

El Reglamento dice explícitamente que las cuestiones previas se someten a votación y, si usted lo considera, a debate; pero se tratan inmediatamente. Por eso se llaman cuestiones previas.

Con todo respeto, quisiera que se me indique si esto ha sido cambiado por la Junta de Portavoces, que generalmente lo está haciendo sin consultar —creo— a algunas bancadas, y qué cosa es lo que está sucediendo con el Reglamento.

Ayer se dijo que a las 9 de la noche se votaba el tema de Raúl Diez Canseco debido a una reconsideración planteada, precisamente, por el congresista Del Castillo.

Gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Sí, señora congresista, de acuerdo a Reglamento, también queda a discreción de la Presidencia someter a votación las cuestiones previas, y

hay muchos señores congresistas que quieren dar su opinión respecto a este tema tan importante. Vamos a dar la oportunidad de intervenir a unos cuantos congresistas más y luego someteremos a votación la segunda cuestión previa para que quede agotado el debate.

Puede hacer uso de la palabra la señora Valenzuela Cuéllar.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Cuando se trata de estos temas, que son de suma importancia para nuestro pueblo, no me queda más que hacer un análisis y plantear abiertamente mi punto de vista.

El Perú se ha caracterizado por hacer las modificaciones en este tipo de cosas cada cierto tiempo. Tenemos, por ejemplo, que nuestra primera Constitución fue hecha en el año 1823 y que luego de tres años se hizo la segunda Constitución, la de 1826, conocida como la “Vitalicia”, la “Bolivariana”, donde se establece un sistema tricameral.

Así hemos venido andando a través de la historia de nuestro sufrido y querido pueblo peruano, porque quienes en nombre de la democracia hemos sido elegidos por él para representarlo a veces hemos actuado, premunidos de ese poder, de espaldas a la población, sin oír la voz del pueblo.

Quisiera también recalcar a qué se debe el atraso de nuestro país, a qué se debe esta situación de inseguridad e inestabilidad democrática que sufrimos cada cierto tiempo.

Precisamente, no hemos tenido esa seguridad de los que condujeron los destinos del país en las diferentes etapas de la vida republicana, porque estos solo pensaron en que podían continuar por las sendas o las reglas del poder sin pensar en la población, sino en la conveniencia personal, en la del partido o en la de un determinado sector.

Quiero dejar mi preocupación que nosotros...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señora congresista.

La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Nosotros no podemos seguir actuando de esta forma.

Casi el 65% de la población está en contra de la bicameralidad. En consecuencia, aquí no solo se trata de si funciona la bicameralidad o la unicameralidad. Aquí se trata también de la calidad de congresistas que alberga este Parlamento; y no solamente este, sino también los anteriores.

La población peruana está consciente de qué es lo que necesita el pueblo, qué es lo que está haciendo cada representante en este Parlamento.

Creo que no es el momento para hacer este tipo de modificaciones. Primero hay que escuchar y auscultar al pueblo, hay que sintonizar con él y actuar escuchándolo; porque nosotros nos debemos a él por el poder que nos otorga.

No podemos obrar a nuestro libre albedrío, tenemos que...

Un minuto más, por favor.

Tenemos que ser responsables en nuestro actuar, tenemos que ser coherentes con lo que hemos prometido en nuestras campañas políticas. Y creo que aquí lo que tenemos que ver es el bienestar de la ciudadanía, por lo que para mí este no es el momento oportuno de discutir este tema, el cual debería verse más adelante.

El pueblo quiere efectividad, dinamismo, y no leyes que salgan de este Parlamento y que muchas veces han sido criticadas con justa razón. El asunto no está en lo de la Cámara reflexiva o irreflexiva, o como la llamen. El asunto está en el compromiso que cada parlamentario tiene con su pueblo. Yo creo que esto es lo más importante.

Antes de finalizar, solamente quisiera decir que, aparte de tratar sobre el aumento en el presupuesto que esto conllevaría, habría que ser más reflexivos en este tema y seguir trabajando por el bienestar de nuestro pueblo. Es cortísimo el tiempo para ello. Esto debió haberse discutido en un principio, no ahora.

Con su venia, señora Presidenta, quiero dar una interrupción a la congresista Anel Townsend.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Townsend.



La señora TOWNSEND DIEZCANSECO (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Reitero que son absolutamente respetables las distintas posiciones que

hay en el mundo y en nuestra región sobre el tema del sistema político; incluso en cuanto al tema del parlamentarismo o presidencialismo, que no ha llegado a madurar en el debate pero que es parte de la preocupación de los parlamentos en América Latina.

Creo importante recordar —ayer también se ha discutido esto— el tema de la opinión pública, las encuestas y las opciones políticas favorables a la democracia.

En 1992 hubo una campaña dirigida, desde el Poder Ejecutivo, por el hoy prófugo Alberto Fujimori para denostar al Parlamento. Había una Cámara de Diputados y había un Senado, y ese Congreso le otorgó facilidades al gobierno en la lucha antiterrorista y demostró colaboración. Incluso, tenía un presupuesto menor al que impuso el fujimorismo después.

Entonces, un objetivo principal del golpe fue no solamente capturar el Estado, con los resultados que conocimos después, sino hacer un Congreso unicameral coordinado con la destrucción del sistema de gobiernos regionales, que aun con sus defectos pudo haber mejorado y madurado para unificar un poder central...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señora congresista.



La señora TOWNSEND DIEZCANSECO (PP).— Treinta segundos para concluir esta interrupción.

En ese momento las encuestas señalaban no un 60, sino un 80% —y hasta más— favorable a que se detenga al presidente de la Cámara de Diputados, Roberto Ramírez del Villar, en su casa, al igual que a algunos otros congresistas, pues resulta que el objetivo era desprestigiar a la democracia.

Entonces, no estamos planteando una bicameralidad para acomodar a nadie. El pueblo es el que elige, el pueblo es el que decide. La bicameralidad plantea una mejor organización del trabajo, una división de funciones.

Reitero que no es casual que esto vaya unido al tema de la renovación por tercios, que no es otra cosa que un mecanismo que utiliza una democracia antigua y moderna, como la norteamericana, y una democracia cercana que ha ido superando sus problemas, como la Argentina.

Entonces, los que buscamos bicameralidad no buscamos acomodar a nadie. Al contrario, es una oportunidad para los partidos políticos jóvenes o antiguos para dividir funciones entre sus mejores dirigentes.

Gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Gracias, señora congresista.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Bustamante.



El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Gracias, señora Presidenta.

En el artículo 60.º del Reglamento del Congreso se señala claramente que cuando un congresista plantea una cuestión previa antes de las votaciones puede someterse a debate inmediatamente.

Si el Consejo Directivo o los portavoces han decidido modificar el Reglamento, tendremos que modificarlo, porque de lo contrario no sé de dónde ha salido en estos días eso de que las consultas de las cuestiones previas se dejan para el final, como está sucediendo con las que han presentado dos colegas congresistas.

Entonces, yo le ruego, señora Presidenta, en aras de que se respete la ley que rige a los parlamentarios, el Reglamento del Congreso, que Relatoría lea ese artículo para que de esta forma podamos estar enterados y el debate se lleve de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se va a dar lectura al artículo 56.º, señor congresista, que es el pertinente.

Lea, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Artículo 56.º.— Terminado el debate de un asunto, o el tiempo prefijado por el Consejo Directivo, o cuando ya han hecho uso de la palabra los integrantes de todos los grupos parlamentarios que lo soliciten o cuando así lo establezca el Regla-

mento, el Presidente anunciará que se procederá a votar.”

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— En estricto cumplimiento del Reglamento, he esperado que se pronuncien los diferentes representantes de los partidos políticos, y justamente yo estaba indicando quiénes faltaban hacer uso de la palabra para someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista Gonzales Reinoso.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Yo le pediría a usted, en aras de la armonía del debate, que se lea el artículo 60.º del Reglamento, sobre cuestiones previas, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Han pedido la palabra los señores congresistas Salhuana Cavides, Ramos, Llique Ventura, Mulder Bedoya, Diez Canseco Cisneros, Chávez Chuchón, Negreiros Criado, Guerrero Figueroa, Ochoa Vargas, Lescano Ancieta, Herrera Becerra, Pacheco Villar, Valencia-Dongo Cárdenas y Merino de Lama.

Disculpe, señora Moyano, pero usted ya ha hecho uso de la palabra.

Vamos a someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista Gonzales Reinoso, en el sentido que se dé por agotado el debate.

Tengan la amabilidad de marcar su asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

—**Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 98 señores congresistas. Se deja constancia de la presencia del congresista Pacheco Villar.

El señor Gonzales Reinoso ha presentado una cuestión previa, que es la que se va a votar.

Me piden que el señor Gonzales Reinoso aclare el sentido de su cuestión previa.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

Yo manifesté el sentir de la población, que creo que se trasluce en las diferentes encuestas que se han pro-palado hoy día. El pueblo no quiere discutir este tema cuando hay muchos temas pendientes en agenda. Quiere que se traten temas sobre la reactivación económica y el combate al desempleo. El pueblo ya no quiere crear más instituciones burocráticas, ni un congresista más.

Además, este debate va a ser estéril porque, por la encuesta que he hecho aquí a los hermanos congresistas, la propuesta no va a alcanzar, con seguridad, los 80 votos. Por lo tanto, todos vamos a estar perdiendo el tiempo.

Por lo tanto, pido que este dictamen regrese a comisión para que sigamos trabajando por el bien del país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el doctor Pacheco.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que la intención sana del colega Gonzales Reinoso de erigirse como el factótum del pueblo y hablar en su nombre lo coloca, automáticamente, en una posición intolerante.

No se puede discutir este tema en base a lo que al señor Gonzales Reinoso le ha parecido escuchar, leer o entender porque, si de encuestas se tratara, ya tendríamos en 2006 al señor Fujimori como candidato, por ejemplo.

Segunda cuestión: cuando habla el señor Gonzales Reinoso de que el pueblo quiere ahorros, hay que recordar que en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo también hay que plantearse ahorros, por ejemplo, a la hora de trabajar lo del TLC con Estados Unidos y otros países.

Y, en tercer lugar, suplico a usted, señor Presidente, y a los colegas, independientemente de lo que decida el Pleno, que se discuta el fondo del asunto que trae el Presidente de la Comisión de Constitución. Es decir, si el colega Gonzales

Reinoso prefiere retirarse del debate, en su derecho está; pero la presidenta De La Mata me ha anotado en el rol de oradores y me gustaría decir mi posición.

Si se trata de un tema numérico, aunque por ahí no va el tema de la Constitución, podría plantearse que sean 90 diputados y 30 senadores. Pero el tema no es cuantitativo, el tema es cualitativo.

Suplico a los parlamentarios que permitan debatir. Hay personas aquí que desean intervenir sobre el fondo del asunto. Ojalá podamos permitir el debate, que para eso son los parlamentos.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Les pido unos segundos, señores.

Si para la cuestión previa vamos a seguir con el debate de fondo —sobre el cual se ha solicitado precisamente la cuestión previa—, no tiene ningún sentido.

Dos: este asunto —simplemente como orientación de lo que es la reforma parcial de la Constitución— no es un tema que venga de hoy, es un tema que ya se viene discutiendo bastante. Todos hemos acordado en la Junta de Portavoces, en la Mesa Directiva, en el Consejo Directivo, que este era un tema que deberíamos resolver: o nos quedamos con la unicameralidad o cambiamos a la bicameralidad.

Y tenemos que votar en esta legislatura porque se requieren dos votaciones sucesivas si es que vamos a hacer el cambio. Si no vamos a hacer el cambio, no se ha dicho nada.

Pero, ante un tema de esta importancia y trascendencia, yo quisiera que mediten antes de votar la cuestión previa, porque no es un tema que está saliendo de la noche a la mañana.

Si luego del debate se desea que siga el sistema unicameral, pues, muy bien, seguirá; si se rechaza el sistema unicameral y se quiere entrar al bicameral, perfecto. Aquí los que mandan son los votos. Pero no creo que un tema tan importante —simplemente como orientación— pueda ser terminado tan así de simple.

Sé que tenemos varios temas importantes que vamos a ver mañana. Sé que estamos a punto de

cerrar la legislatura. Tenemos también el tema del Tribunal Constitucional, además de una serie de votaciones que están pendientes, y las vamos a hacer hoy día. Entonces, yo les pediría a todos un poco de tolerancia.

De nuevo vamos a marcar asistencia para votar la cuestión previa.

Espero que con esta exhortación simplemente votemos la cuestión previa sin abrir el debate, porque no tiene sentido.

Yo le pido su comprensión, doctor Velásquez Quesquén.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes en la sala 101 congresistas.

Con esa asistencia procederemos a votar la cuestión previa, que consiste en que esta propuesta regrese a Comisión.

Votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 24 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Gonzales Reinoso.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada la cuestión previa. La propuesta no vuelve a comisiones y continúa el debate.

“Votación de la cuestión previa del congresista Gonzales Reinoso

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távora, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quin-

tana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor:

Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Risco Montalván y Tait Villacorta.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Carhuaricra Meza, González Salazar y Valdez Meléndez.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Suspendo la continuación del debate de este tema hasta mañana para que pasemos a las votaciones que han quedado pendientes.

El pedido de levantamiento de la inmunidad parlamentaria al congresista Ernesto Herrera Becerra no alcanza el número reglamentario de votos para su aprobación

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En primer lugar, está pendiente la solicitud de levantamiento del fuero al congresista Ernesto Herrera, que es lo que vamos a votar con esa asistencia.

Quiero aclarar que el levantamiento de fuero no significa, de modo alguno, una sanción; no significa el reconocimiento de una conducta; no significa, de modo alguno, solidaridad del Congreso con la acusación que pudiera venir del Poder Judicial; simplemente es habilitar al Poder Judi-

cial para que pueda procesar, manteniéndose la presunción de inocencia de quien no podría ser procesado judicialmente sin la autorización del Congreso. Simplemente es una autorización.

Además, se deja constancia de la entereza que ha tenido el señor Herrera de, él mismo, solicitar ante el Pleno que suceda tal levantamiento, poniéndose en igualdad de condiciones que el resto de mortales.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que recomienda declarar fundada la petición de levantamiento de la inmunidad parlamentaria al congresista Ernesto Herrera Becerra, 59 señores congresistas, 23 en contra y 15 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El mínimo requerido era 61 votos. No ha alcanzado la mayoría necesaria.

“Votación del pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria al congresista Ernesto Herrera Becerra

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Chocano Olivera, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Guerrero Figueroa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Latorre López, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Olaechea García, Pacheco Villar, Requena Oliva, Saavedra Mesones y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Díaz Peralta, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Lescano Ancieta, Ochoa Vargas, Ramos Loayza, Salhuana Cavides, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco y Valdez Meléndez.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Herrera ha presentado una reconsideración, que dice:

“Por medio de la presente solicito reconsideración de la votación del levantamiento de mi inmunidad parlamentaria.

Atentamente,

ERNESTO HERRERA BECERRA”.

Con la misma asistencia votaremos la reconsideración.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración planteada a la votación del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que recomiendan declarar fundada la petición de levantamiento de la inmunidad parlamentaria al congresista Ernesto Herrera Becerra, 48 señores congresistas, 24 en contra y 25 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El pedido de reconsideración no alcanzó los votos necesarios.

El tema pasa al archivo.

“Votación de la reconsideración del pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria al congresista Ernesto Herrera Becerra

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Guerrero Figueroa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Latorre López, Llique Ventura, Molina Almanza, Morales Mansilla, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Requena Oliva, Saavedra Mesones, Tait Villacorta y Valdivia Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta, Armas Vela, Cabanillas Bustamante, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Del Castillo Gálvez, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, León Flores, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Palmino Sulca, Ramos Loayza, Santa María Calderón, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.”

Se pospone la votación del texto sustitutorio de consenso respecto del Proyecto de Ley N.º 8524/2003-CR, de protección a la madre adolescente

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tenemos el punto 48 de la agenda, que está en un cuarto intermedio hasta el día viernes, sobre el proyecto hidroenergético de Olmos.

Asimismo, tenemos el punto 10, sobre protección a la madre adolescente, Comisión de la Mujer. La

señora Maruja Alfaro y la señora Townsend han presentado un texto final, el cual tenemos.

Señora Townsend.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Señor Presidente: Hemos alcanzado un proyecto a la congresista Maruja Alfaro, que es de la comisión dictaminadora. Nosotros habíamos planteado acumular aspectos del dictamen de la Comisión de Juventud. Lo que puedo hacer es alcanzar a la Mesa ese texto y comunicarnos con la Comisión de la Mujer para contactarnos con la congresista Alfaro, porque el texto ya está.

Lo que yo quisiera es confirmar la conformidad que ella dio anoche. Si usted prosigue con otras votaciones, tendremos más adelante el texto que ella aprobó anoche informalmente. Por ello le pido que prosigamos la sesión con otras...

Por eso estoy pidiendo que no se vote.

Resulta que la congresista Alfaro no está presente, seguramente por cuestiones personales o por otro motivo, y pedimos que mañana votemos para estar seguros de su conformidad. Nada más.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Acá tenemos el documento firmado por ella, señora Townsend. Se lo vamos a alcanzar. Mientras usted lo ve, seguimos con el siguiente punto de la agenda.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Correcto.

Dejo constancia de que ella lo ha firmado, pero no está presente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Así es. Sabemos que no está presente.

Se aprueba el texto definitivo del Proyecto de Ley N.º 1023/2001-CR, en virtud del cual se establece la atención preferente a los jóvenes en el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano y en el Proyecto de Emergencia Social Productiva Área Rural

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos al punto 4 de la agenda, sobre el programa “A Trabajar Urbano”.

Procédase por Relatoría.

El RELATOR da lectura:

“Nueva fórmula sustitutoria, presentada a las 11:05 pm del martes 14 de diciembre. Ley que establece atención preferente a los jóvenes en el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano ‘A Trabajar Urbano’ y en el Proyecto de Emergencia Social Productiva Área Rural ‘PESP Rural’.

Artículo 1.º.— Atención prioritaria en la cobertura de empleos temporales de los programas A Trabajar Urbano y PESP Rural.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - Foncodes, con criterio de equidad y sin afectar la operatividad del Programa ‘A Trabajar Urbano’ y del Proyecto ‘PESP Rural’, respectivamente, darán atención prioritaria en la cobertura de los empleos temporales generados a los jóvenes de las zonas donde se desarrollen los proyectos que acrediten tener carga familiar y/o un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, estando a cargo de la autoridad competente la determinación de los porcentajes de la población beneficiada prioritariamente.

En concordancia con el artículo I del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes y el artículo 2.º de la Ley N.º 27802, se consideran jóvenes a las personas comprendidas entre 18 y 29 años.

Artículo 2.º.— Informe anual al Congreso de ejecución de programas A Trabajar Urbano y PESP Rural.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social presentarán anualmente un informe respecto al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a los que se refiere la presente ley, en el marco de los fines para los que fueron creados y con especial referencia a lo dispuesto en el artículo 1.º, informe que será remitido a la Comisión de Trabajo del Congreso dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, se procede a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, el texto definitivo del Proyecto de Ley N.º 1023, en virtud del cual se establece atención preferente a los jóvenes en el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano “A Trabajar Urbano” y en el Proyecto de Emergencia Social Productiva Área Rural “PESP Rural”.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Carrasco Távara.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE ATENCIÓN PREFERENTE A LOS JÓVENES EN EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO URBANO ‘A TRABAJAR URBANO’ Y EN EL PROYECTO DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVA ÁREA RURAL ‘PESP RURAL’

Artículo 1.º.— Atención prioritaria en la cobertura de empleos temporales de los programas A Trabajar Urbano y PESP RURAL

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, con criterio de equidad y sin afectar la operatividad del Programa ‘A Trabajar Urbano’ y del Proyecto ‘PESP RURAL’, respectivamente, darán atención prioritaria en la cobertura de los empleos temporales generados a los jóvenes de las zonas donde se desarrollen los Proyectos, que acrediten tener carga familiar y/o un alto índice de necesidades básicas insatisfechas; estando a cargo de la autoridad competente la determinación de los porcentajes de la población beneficiada prioritariamente.

En concordancia con el artículo I del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes y el artículo 2.º de la Ley N.º 27802, se consideran jóvenes a las personas comprendidas entre 18 y 29 años.

Artículo 2.º.— Informe anual al Congreso de la República de ejecución de Programas A Trabajar Urbano y PESP RURAL

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social presentarán anualmente un informe respecto al cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas a los que se refiere la presente Ley, en el marco de los fines para los que fueron creados y con especial referencia a lo dispuesto en el artículo 1.º; informe que será remitido a la Comisión de Trabajo del Congreso de la República dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1023

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Díez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Rodrich Ackerman, Tapia Samaniego, Valdivia Romero y Valencia-Dongo Cárdenas.”

Se aprueba el texto definitivo, presentado por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, del Proyecto de Ley N.º 6669/2002-CR y otros, sobre la creación del Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Punto 29 de la agenda: Faculta a proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación para la adjudicación en lotes de cinco hectáreas.

Yo le pediría al señor Rovira, que me ha dado el orden para la votación, que se lo dé también a su Relator.

Mientras buscan —y no es la “Página 11”—, pasamos al punto 40 de la agenda, sobre el Fondo de Defensa Nacional, que estaba en cuarto intermedio.

El Presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Tras haber escuchado a los señores congresistas, hemos acogido algunas sugerencias.

En primer lugar, vamos a suprimir el artículo 10.º propuesto, que pasa como primera disposición complementaria final con el siguiente texto:

“Primera.— Derógase la Ley N.º 4936 y el Decreto Legislativo N.º 554”.

Siguiente cambio: La disposición complementaria final única pasa a ser segunda disposición con el siguiente texto:

“Segunda.— Exceptúase a la presente ley de lo dispuesto en el artículo 15.º de la Ley N.º 27245, modificada por la Ley N.º 27958 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal; y de lo dispuesto por el artículo 62.º de la Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos”.

Y adicionamos una tercera disposición complementaria final con el siguiente texto:

“Tercera.— El Ministerio de Economía y Finanzas transfiere prioritariamente, por única vez,

los recursos que señala el literal a) del artículo 2.º de la presente ley, mediante crédito suplementario correspondiente al año fiscal 2005”.

Estas son las modificaciones.

Vamos a hacer una sugerencia más, porque hay diferentes criterios sobre cómo se va a repartir este fondo.

En ese sentido, en cuanto a la distribución porcentual de los recursos del fondo, que se señalan en el artículo 3.º del dictamen, proponemos que dicho artículo se vote por separado para ver si se adopta la posición del Ejecutivo, que le da 18% a la Policía Nacional del Perú y el resto lo reparte entre las tres Fuerzas Armadas, o si se acepta la sugerencia del doctor Luis Gonzales Posada, respaldada por otros congresistas, en el sentido de que a cada institución le corresponda el 25%.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el señor Olaechea.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

En la mañana pedimos el cuarto intermedio, que fue aceptado, y efectivamente la Comisión de Economía se ha reunido y ha preparado un nuevo dictamen que difiere del presentado por la Comisión de Defensa.

La diferencia está básicamente en que no se crea el fondo, sino que se autoriza para que se considere en el presupuesto la partida correspondiente. La distribución del fondo sería de la forma planteada por la Comisión de Defensa. Estamos incrementando de 18% a 25% para la Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Está en uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Economía.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Presidente: Nosotros, como comisión principal, estábamos informando que nos hemos reunido y hemos preparado un nuevo dictamen, que difiere de la propuesta de la Comisión de Defensa.

Yo solicitaría que continuemos en el cuarto intermedio para ver si logramos consensuar la propuesta y mañana someterla a votación.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Quiero recordar que este proyecto fue dispensado del dictamen de Economía e Inteligencia Financiera porque no había llegado. El dictamen de dicha comisión ha llegado después de la dispensa. En consecuencia, lo que se puso al voto era el dictamen que sí había sido debatido, que era el de Defensa. Pero sería maravilloso si hoy pudieran ponerse de acuerdo en un cuarto intermedio.

Entonces, mientras se ponen de acuerdo, regresamos al punto anterior. Si no se ponen de acuerdo, nos lo dicen. Tienen unos minutos.

Entonces, mientras se ponen de acuerdo, regresamos al punto anterior. Si no se ponen de acuerdo, nos lo dicen. Tienen unos minutos.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente: En efecto, la Comisión de Defensa ha terminado siendo la comisión principal. Yo he recibido la propuesta de la Comisión de Economía, pero la tomo como una sugerencia. En este caso, no estamos adoptando su criterio. Nosotros sí insistimos en que se cree el fondo.

En este caso, no estamos adoptando su criterio. Nosotros sí insistimos en que se cree el fondo.

En ese sentido, planteamos que se vote.

Me pide una interrupción el congresista Latorre.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede proceder con la interrupción, congresista Adolfo Latorre.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Iberico.

Creo que sí tiene toda razón el Presidente de la Comisión de Defensa, porque el planteamiento que hace el Presidente de la Comisión de Economía no dice nada claro, porque afirma que ello lo están consignando en el presupuesto. ¿Cómo lo va a consignar en el presupuesto si no tiene la contrapartida?

Quiere decir que el Ejecutivo ya tiene presupuestado, porque en el presupuesto están mil 156 millones como procedentes del canon y sobrecanon, y seguramente va a aplicarlo directamente el Ejecutivo.

Así que la cosa está más clara, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Olaechea.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— En todo caso, señor Presidente, acogeríamos la propuesta de la Comisión de Defensa, y que se vote por separado lo del porcentaje.

O sea, estaríamos dando el visto bueno para que se cree el fondo, como está planteándolo la Comisión de Defensa, y que lo del porcentaje se vote por separado, porque la propuesta de la Comisión de Economía es que sea 25% para la Policía y 25% para cada una de las Fuerzas Armadas.

Eso sería todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco.

O sea, ya hemos avanzado.

Antes de seguir avanzando más, pido que se retiren quienes no tienen por qué estar en el hemisiciclo. Tenemos bastantes salas, televisores y otros ambientes donde pueden estar, porque aquí adentro están perturbando.

Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Defensa.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Concordamos, señor Presidente, con las modificaciones que ya se leyeron y con que se vote por separado el artículo 3.º, que se refiere a la distribución porcentual del fondo a las tres Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú.

El congresista Marciano Rengifo me pide una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy breve, por favor, porque tenemos varias votaciones pendientes.

El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Señor Presidente: El asunto es que la propuesta del Ejecutivo es consecuencia de un planeamiento estratégico administrativo que ha determinado cuáles son las necesidades reales de equipamiento y renovación que tienen las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Nosotros no podemos en este momento hacer una corrida para saber cómo van a alcanzar esos objetivos en 10 años, como lo han proyectado ellos.

Si en este momento nosotros modificamos eso, estamos cambiando totalmente la propuesta del Ejecutivo y el planeamiento que han hecho.

Eso es lo que quería remarcar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco, señor.

Tengo entendido que el Presidente de la Comisión de Defensa ha aceptado que se vote por separado el tema de los porcentajes.

Entonces, con la misma asistencia votaremos el proyecto, excepto el artículo 3.º

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio, a excepción del artículo 3.º, en virtud del cual se propone la Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del señor Alvarado Doderó.

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 6669 y otros, excepto el Artículo 3.º

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez

Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carhuaricra Meza, Chávez Sibina, Diez Canseco Cisneros, Helfer Palacios, Maldonado Reátegui, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Santa María del Águila, Valdez Meléndez y Valdivia Romero.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora procederemos a ver el artículo 3.º.

Señor Presidente de la Comisión de Defensa, ¿cuáles son las alternativas?

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Voy a leer, primero, la alternativa planteada por el Ejecutivo, que señala: Ejército del Perú, 27%; Marina de Guerra del Perú, 27%; Fuerza Aérea del Perú, 28%; Policía Nacional del Perú, 18%.

La alternativa que plantean otros congresistas, como los miembros de la Comisión de Economía y el señor Luis Gonzales Posada, es la siguiente: Ejército del Perú, 25%; Marina de Guerra del Perú, 25%; Fuerza Aérea del Perú, 25%; Policía Nacional del Perú, 25%.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores parlamentarios: Este asunto es más sencillo de lo que parece. Hay dos fórmulas.

La fórmula del Ejecutivo no es sacrosanta. El Ejecutivo propone, y el Congreso es el que dispone. Si al Ejecutivo no le gusta lo que ha dispuesto el Legislativo, tiene derecho a hacer su observación. En consecuencia, no estamos acá en ningún enfrentamiento ni nada que se le parezca.

Vamos a votar de la manera más sencilla: marcarán verde los que estén a favor de la fórmula del Ejecutivo y marcarán rojo los que concuerden con la fórmula que ha planteado el congresista Gonzales Posada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación sobre el artículo 3.º, 13 señores congresistas se pronuncian a favor de la propuesta del Poder Ejecutivo; 76, de la propuesta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; y seis se abstienen.*

“Votación del artículo 3.º del Proyecto de Ley de Creación del Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú

Señores congresistas que votaron por destinar los recursos del Fondo en partes iguales a los cuatro institutos castrenses: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Molina Almanza, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron por destinar 18% del Fondo a la Policía Nacional del Perú: Alvarado Dodero, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Pease García, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco y Valenzuela Cuéllar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Helfer Palacios, Mera Ramírez, Ochoa Vargas, Valdez Meléndez y Yanarico Huanca.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada la fórmula propuesta por el señor Gonzales Posada, la que se incorpora a lo aprobado en la primera votación.

Proyecto aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL FONDO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL

Artículo 1.º.— Creación, vigencia, carácter y fines de los recursos del Fondo

1.1 Créase el Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en adelante EL FONDO.

1.2 EL FONDO entra en vigencia el 1 de enero de 2005.

1.3 Los recursos de EL FONDO, así como los intereses que devengue, tienen carácter intangible y permanente; y se destinan única y exclusivamente para los fines señalados en la presente Ley.

Artículo 2.º.— Ingresos de EL FONDO

Constituyen ingresos de EL FONDO:

a) Veinticinco millones de dólares americanos (US\$ 25 000 000,00) por una única vez, proveniente del Tesoro Público.

b) El veinte por ciento (20%) de las regalías que perciba el Gobierno Nacional del Lote 88 de Camisea en el año 2005; y, el cuarenta por ciento (40%) a partir del año 2006.

c) El treinta por ciento (30%) de las regalías que perciba el Gobierno Nacional por la explotación del Lote 56 de Camisea a partir de su explotación.

d) Los intereses que generen los ingresos mencionados en el presente artículo.

e) Otros recursos que señale el Poder Ejecutivo.

Artículo 3.º.— Distribución de los recursos de EL FONDO

Los recursos de EL FONDO se distribuyen en los siguientes porcentajes:

- Ejército del Perú 25%
- Marina de Guerra del Perú 25%
- Fuerza Aérea del Perú 25%
- Policía Nacional del Perú 25%

Artículo 4.º.— Destino de los recursos de EL FONDO

4.1 Los recursos de EL FONDO se destinan única y exclusivamente para:

- a) Adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- b) Repotenciación y renovación tecnológica del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- c) Reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

4.2 En ningún caso podrán destinarse los recursos de EL FONDO a gasto corriente o adquisición de bienes o servicios no establecidos explícitamente en la presente Ley.

4.3 Queda prohibido utilizar los recursos de EL FONDO para aquellos gastos cubiertos por el Presupuesto Anual de los Ministerios de Defensa y del Interior.

4.4 El uso indebido de EL FONDO meritúa responsabilidad penal, civil y administrativa.

Artículo 5.º.— Administración de EL FONDO

EL FONDO es administrado por un Comité que asigna los recursos de acuerdo a los planes estratégicos de modernización, repotenciación, renovación, reemplazo y reparación, del equipamiento; los que deben ser aprobados por el Consejo de Defensa Nacional y formalizados por resolución suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros, refrendado por el sector correspondiente.

Artículo 6.º.— Composición del Comité

El Comité de Administración de EL FONDO está integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente del Consejo de Ministros, quien lo preside;
- El Ministro de Relaciones Exteriores;
- El Ministro de Economía y Finanzas;
- El Ministro de Defensa; y,
- El Ministro del Interior.

Artículo 7.º.— Contrataciones y adquisiciones

Todas las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios se efectúan de acuerdo a las leyes vigentes sobre la materia.

Artículo 8.º.— Control

8.1 La Contraloría General de la República, en concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, realiza acciones de control conforme a la ley de la materia.

8.2 El Consejo de Defensa Nacional remite a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, bajo clasificación, toda información necesaria para el cumplimiento de la labor fiscalizadora de la citada Comisión.

Artículo 9.º.— Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior y el Ministro de Economía y Finanzas, aprueba el reglamento de la presente Ley, dentro de los noventa (90) días posteriores a su publicación.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.— Derógase la Ley N.º 4936 y el Decreto Legislativo N.º 554.

Segunda.— Exceptúase a la presente Ley de lo dispuesto en el artículo 15.º de la Ley N.º 27245, modificada por la Ley N.º 27958 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal; y, de lo dispuesto por el artículo 62.º de la Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Tercera.— El Ministerio de Economía y Finanzas transfiere prioritariamente, por única vez, los recursos que señala el literal a) del artículo 2.º

de la presente Ley, mediante crédito suplementario correspondiente al Año Fiscal 2005.

Comuníquese, etc.”

Se pospone la votación del texto sustitutorio definitivo del Proyecto de Ley N.º 6232/2002-CR y otros, que plantea modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 28042, sobre la adjudicación de terrenos de los proyectos especiales hidroenergéticos



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Regresamos al punto 29 de la agenda, el que se parecía a la “Página 11”, pues se había perdido.

Procedase por Relatoría.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio

Ley que modifica el artículo 1.º de la Ley 28042

Artículo 1.º.— Objeto

La presente ley tiene por objeto modificar el inciso 1.1 del artículo 1.º de la Ley 28042, el mismo que queda redactado conforme el texto siguiente:

1.1. Facúltase, por única vez, a los proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación del país financiados con fondos públicos y/o cooperación internacional para que procedan a adjudicar de manera directa en lotes de cinco hectáreas las tierras eriazas y habilitadas de su propiedad que al 28 de julio de 2001 hayan estado en posesión continua y pública por agricultores, asociaciones y comités con fines agropecuarios, en las cuales se hayan realizado de manera permanente actividades agropecuarias. Para tal efecto deberán acreditar inversiones en la preparación de los suelos y/o cementeras de plantaciones y/o cultivos transitorios o permanentes. Los cercos, construcciones de materiales ligeros u otras similares no constituyen por sí solos prueba de explotación económica en el predio posesionado.

El área excedente que estuviese en posición revertirá al proyecto especial.

1.2. Las tierras antes señaladas objeto de la adjudicación directa serán consideradas como tierras de libre disponibilidad, a que se refiere el artículo 1.º de la ley 27887.

Artículo 2.º.— De la aplicación

Exclúyese al proyecto especial Tacna y al proyecto especial Pasto Grande de Moquegua de lo establecido en el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 3.º.— De la reglamentación

El Poder Ejecutivo adecuará el Decreto Supremo 002-2004-VIVIENDA a lo establecido en la presente ley dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su publicación.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Gonzales Reinoso puede hacer uso de la palabra.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Precisamente ayer tocamos este tema, y yo planteé una cuestión previa para que se vote por separado el artículo 2.º porque se está excluyendo al proyecto de Moquegua, donde hoy el pueblo se ha manifestado, con un paro, en contra de la propuesta.

Alguien ha incluido el proyecto especial Pasto Grande de Moquegua sin consultar debidamente al Presidente de la Comisión. Solicito, como se había acordado el día de ayer, que esto se vote al final, por separado.

Si se incluye a Tacna, perfecto, está en su derecho; pero creo que Moquegua tiene que ser excluido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Herrera puede hacer uso de la palabra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: El día de ayer se quedó en ver cuál era la redacción final, que es la que ha presentado el Presidente de la Comisión y que ha sido leída, con la cual estoy totalmente de acuerdo.

En ese sentido, creo que no podemos regularizar una ocupación indebida de terrenos, como es en el proyecto Pasto Grande y en el proyecto Tacna, entre otros, que alteran substantivamente el gran esfuerzo de todos los peruanos al haber invertido en esas tierras.

En cuanto al caso de Moquegua, tengo una opinión distinta. Yo también represento a Moquegua y estoy a favor de este texto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Voy a dar el uso de la palabra al presidente de la Comisión dictaminadora, congresista Chávez Trujillo.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Como usted podrá observar, no hay acuerdo. Por lo tanto, el texto se vota como está.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Saavedra tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Gracias, señor Presidente.

En todas partes del país hay proyectos especiales, y nosotros no podemos fomentar las invasiones. No se puede incluir solamente a dos proyectos y dejar que a los otros los invadan.

Por eso, llamo a la reflexión a todos los parlamentarios para que voten en contra de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradecemos, pero el debate ya ha concluido ayer.

Le ruego, señor Llique, que sea breve. No estamos en debate.



El señor LLIQUE VENTURA.— Muy breve, señor Presidente.

Existe una ley en este sentido para dos —si se puede llamar— generaciones de invasores. Esta sería una norma para otro grupo de invasores, y naturalmente el Congreso puede beneficiar a los primeros que invadieron.

Lo que estamos haciendo aquí, prácticamente, es dar una patada más a todos los cartelones y letreros del Apra, que dicen: “Alan, Presidente 2006. Inversión y Trabajo”.

Lo que se está propiciando es que no se haga inversión en el país, porque más bien estamos promoviendo las invasiones.

Entonces, la Representación Nacional debe saber con claridad que lo único que promueve esta propuesta son las invasiones, principalmente en el proyecto Chincas, y naturalmente ello pone las condiciones para que pueda no darse la inversión en los demás proyectos del país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy agradecido.

Señores: Yo quisiera decir al señor Devescovi y al señor Chávez Trujillo que ya vamos a entrar en votación. El debate ya se realizó.

Les ruego tener eso en consideración, porque el doctor Chávez Trujillo ya señaló que se mantiene el texto repartido, y eso es lo que vamos a votar. El que no está de acuerdo marcará rojo.

Para una cuestión de orden, el señor Diez Canseco.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).—

Señor Presidente: En el Congreso es posible que uno o varios parlamentarios pidan que una parte de un texto presentado se vote por separado. Esto, que ha ocurrido en varias ocasiones, no altera el dictamen presente, sino permite que se precise sobre algún aspecto una votación puntual si así es solicitado.

Efectivamente, hay una posición de la comisión, pero cualquier parlamentario está en su derecho de solicitar que algo de la propuesta se vote aparte, y entonces el Pleno o la Mesa deberá tomar una postura acerca de si está de acuerdo con que algo se vote aparte, pero se debe procesar el mecanismo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Me parece sensato lo que dice.

Pregunto al Presidente de la Comisión cuál sería esa parte diferenciada.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: En primer lugar, quiero aclarar que acá no se trata de fomentar las invasiones; se trata de formalizar aquellas al 28 de julio de 2001. No hay ningún tipo de fomento, por lo que no hay ningún problema.

Si esa es la solución, me parece sensato que de la parte pertinente no se excluya a Pasto Grande. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Devescovi, tiene la palabra.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Si bien es necesario formalizar este tema, a mí la única parte que me preocupa es lo mencionado por el congresista Llique y que ayer mencionó el congresista Rengifo, que es la frase que dice: “hayan estado en posesión continua y pública”. Anteriormente era: “continua, pública y pacífica”.

De repente esa podría ser la otra votación: que sea tal como está o que se agregue la palabra “pacífica”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Díaz Peralta puede hacer uso de la palabra.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Gracias, Presidente.

Quiero advertir al Congreso de la República que en este se ha dado una ley para que las tierras eriazas de los proyectos especiales las den en venta o en concesión a asociaciones, agrupaciones agrarias, etcétera, con previo compromiso de inversión. Entonces, lo que vamos a hacer con esto es simplemente propiciar las invasiones.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Gracias.

Si vamos a entrar a debate, mejor suspendamos el tema. No tiene sentido que continuemos. Hay seis personas que están solicitando el uso de la palabra, y tenemos varias cosas más pendientes.

Cuestión de orden del señor Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente: Faltan 20 minutos para las 12 de la noche y tenemos varias votaciones por delante.

Yo quisiera pedirle, Presidente, que únicamente ponga usted a votación aquellos te-

mas que ya no requieren ningún tipo de discusión, porque debatir a esta hora no es productivo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores, voy a postergar hasta mañana este asunto de la votación.

El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pero vamos a entrar nuevamente en el debate, señor Martínez. Mire usted la cantidad de personas que quieren hablar.

Va a intervenir una persona por cada posición: el señor Martínez y la señora Cabanillas. Ahí terminamos.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

La norma de la que se está hablando está dada. Lo que estamos haciendo es una precisión, nada más.

La norma decía “hasta cinco hectáreas”, y estamos poniendo “de cinco hectáreas”. Y a lo que antes era, hasta hace un año, “antes del 28 de julio”, le estamos poniendo “hasta el 28 de julio de 2001”.

Eso es todo, el resto de la norma está publicada, está dada. Yo no sé, pero los colegas hacen apreciaciones más de la cuenta. No es que vayamos a motivar más invasiones, porque estamos hablando de antes del 28 de julio de 2001, no después de esa fecha.

Es por eso que pido a la Representación Nacional que, en todo caso, se opangan si tienen que oponerse; pero no podemos seguir postergando este tema para más adelante.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La señora Cabanillas puede hacer uso de la palabra.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: Lo que se está demostrando aquí es que esta propuesta no ha sido suficientemente debatida.

Lamentablemente, esto va de la mano con el método que se viene aplicando. Es

con muy buena voluntad, con muy buena intención, pero esto de dejar las votaciones para el final desarticula la lógica del análisis de los proyectos y algunos ya no los recuerdan o no estuvieron a la hora del debate. Entonces, este método resulta improductivo y da una imagen de desorden ante el país.

Estoy segura de que esto ha llevado bastante tiempo, no sé si hoy o ayer; pero se está reabriendo el debate, lo que usted naturalmente no puede permitir a estas horas de la noche.

Por esta razón, propongo que usted deje en suspenso la votación hasta que haya una claridad absoluta en este tema y se pueda dar un voto con conocimiento pleno de la materia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco su interpretación, pero eso es lo que vengo diciendo desde hace un buen rato.

Se suspende la votación de este proyecto.

Se deja pendiente la votación del texto final del Proyecto de Ley N.º 10891/2003-CR y otros, de creación del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Pueblo Afroperuano, Indepa

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Punto 38 de la agenda, sobre Indepa.

Procédase a la lectura del texto.

El RELATOR da lectura:

“Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto crear el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, en adelante INDEPA, y regular su naturaleza, estructura y funciones para la efectiva formulación de las políticas nacionales dirigidas al desarrollo de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

Artículo 2.º.— Definición del INDEPA.

El INDEPA es el organismo rector encargado de proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales, así como de coordinar con los gobiernos regionales la ejecución de los proyectos y programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

Artículo 3.º.— Naturaleza.

El INDEPA es un organismo público descentralizado —OPD— multisectorial, con rango ministerial, personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal.

Constituye un pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Tiene jurisdicción en el ámbito nacional.

Artículo 4.º.— Funciones del INDEPA.

El INDEPA tiene las siguientes funciones específicas:

- a. Formular y aprobar la política, programas y proyectos de alcance nacional para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.
- b. Planificar, programar y coordinar con los gobiernos regionales y locales las actividades de desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.
- c. Coordinar con los gobiernos regionales la ejecución de los programas y proyectos de alcance regional, para el desarrollo de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, en concordancia con el artículo 45.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d. Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las entidades públicas y privadas, a favor de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.
- e. Coordinar con los gobiernos regionales las acciones pertinentes para la protección a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, a la que se refiere la Ley N.º 28216, Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas.

f. Promover y asesorar a los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

g. Elaborar y mantener actualizada la estadística de pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, basándose en los Registros Públicos, y aquellos que se encuentran en proceso de reconocimiento.

h. Estudiar los usos y costumbres de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano como fuente de derecho, buscando su reconocimiento formal.

i. Canalizar los recursos financieros destinados para el INDEPA, con la finalidad de desarrollar los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

j. Coordinar con el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT), a efecto de culminar con el proceso de saneamiento físico legal de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

k. Las demás que por ley se le asigne.

Estas funciones se realizan dentro del marco de la Constitución Política del Estado y los principios establecidos en los tratados internacionales sobre pueblos indígenas.

Título II

De la estructura del INDEPA

Capítulo I

De la estructura organizativa

Artículo 5.º.— De la estructura organizativa.

El INDEPA para su funcionamiento contará con los siguientes órganos:

- a) Consejo Directivo.
- b) Presidencia Ejecutiva.
- c) Secretaría Técnica.

El desarrollo de la organización y estructura administrativa del INDEPA se establece en el reglamento de la presente ley.

Capítulo II

Del Consejo Directivo

Artículo 6.º.— Composición del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo es el órgano máximo del INDEPA, está conformado por diecinueve miembros:

— El Presidente Ejecutivo del INDEPA, quien lo preside;

— Un representante del Ministerio de Justicia;

— Un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

— Un representante del Ministerio de Educación;

— Un representante del Ministerio de Agricultura;

— Un representante del Ministerio de Salud;

— Un representante del Ministerio de Energía y Minas;

— Dos representantes de los gobiernos regionales;

— Un representante de los gobiernos locales provinciales;

— Cuatro representantes de los pueblos andinos;

— Tres representantes de los pueblos amazónicos; y,

— Dos representantes del pueblo afroperuano.

Los representantes de los ministerios contarán con reconocida experiencia y competencia profesional en el tema.

Los integrantes del Consejo Directivo que representan a los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano son elegidos al interior de sus respectivos pueblos, de acuerdo a sus procedimientos tradicionales y a las reglas que establece el reglamento.

Los miembros del Consejo Directivo son acreditados mediante resolución suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 7.º.— Funciones del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar la política nacional de desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

b. Aprobar los instrumentos normativos internos del INDEPA.

c. Aprobar los programas y proyectos de alcance regional dirigidos a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

d. Designar o remover al Secretario técnico.

Capítulo III

De la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica

Artículo 8.º.— De la Presidencia Ejecutiva.

El Presidente Ejecutivo es el titular del pliego presupuestal, el cual es nombrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante resolución suprema.

El Presidente Ejecutivo tiene las siguientes funciones:

a. Asumir la representación legal del INDEPA.

b. Proponer la política nacional de desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

c. Formular y emitir opinión técnica sobre las políticas nacionales, y los lineamientos de las mismas, vinculadas a la promoción, defensa, afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, en coordinación con los demás sectores de la administración pública.

d. Ejecutar las políticas y estrategias que aprueba el Consejo Directivo.

e. Proponer los instrumentos normativos internos del INDEPA para su aprobación por el Consejo Directivo.

f. Presenta semestralmente a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe sobre los avances realizados por el INDEPA.

g. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del INDEPA a través de la Secretaría Técnica; y,

h. Las demás que correspondan de acuerdo al reglamento de la presente ley y los dispositivos legales vigentes.

Artículo 9.º.— Secretaría Técnica.

Para el cumplimiento de sus funciones el INDEPA cuenta con una Secretaría Técnica que se encarga de:

a. Articular, coordinar y supervisar la labor, funciones y responsabilidades...”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Relator, le pregunto: ¿ese texto final se encuentra en el escaño de cada uno de los parlamentarios?

EL RELATOR.— Sí, señor Presidente. Se ha estado leyendo porque ha sido presentado a las 11 con 03 minutos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— ¿Pero cada congresista ya lo tiene?

EL RELATOR.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Perfecto.

El señor Alejos tiene una observación.



El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que no se puede votar el texto si no se hace una corrección, y quisiera que el señor Presidente de la Comisión de Descentralización la tenga en cuenta.

En el artículo 3.º se dice: “Indepa es un organismo público descentralizado —OPD— multisectorial, con rango ministerial”.

Eso significa, si se tiene ese texto, que el artículo 8.º debería decir, en cuanto al presidente ejecutivo, que este es el titular del pliego presupuestal y tiene rango de ministro. De manera que habría que incluir dentro de sus funciones un inciso j), que diga: “Asistirá a las sesiones del Consejo de Ministros con voz pero sin voto”.

Si se da esa coherencia, se puede votar la propuesta, porque de lo contrario no estaríamos definiendo, pues se habla de un caso de rango ministerial sin dar la función a su presidente ejecutivo. En todo caso, se podría eliminar lo del rango ministerial, y el proyecto queda tal como está.

Quisiera que eso lo tenga en cuenta el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Martínez puede hacer uso de la palabra.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Gracias, señor Presidente.

En mi poder tengo dos dictámenes. Uno presentado a las 7 y 53 de la noche, y el otro presentado a las 11 de la noche.

Hay dos elementos que yo quisiera presentar, señor Presidente.

En el texto de las 7 de la noche...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Perdón, señor Martínez. Olvídese del texto de las 7 de la noche. El que vale es siempre el último.

El señor MARTÍNEZ GONZALES (GPDI).— Justamente, señor Presidente, para hacer la precisión.

Se señalaba que los representantes de Indepa se acreditarán en 30 días, pero en el texto de las 11 de la noche hay una grave contradicción.

En la disposición tercera se dice que la desactivación del Conapa deberá realizarse en 60 días y que se transferirá el acervo documentario al instituto. Ahí no hay ninguna discusión, sino en la disposición cuarta, que dice: “Los representantes de las comunidades campesinas, nativas y pueblo afroperuano que vienen desempeñando dicha representación ante Conapa continuarán en su mismo cargo”. O sea, ellos mismos se van a desactivar y ellos mismos van a recibir el documento que se señala.

Por eso estoy planteado que el artículo 4.º se vote por separado.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Evidentemente, este es un asunto que también tiene observaciones. En consecuencia, si todos van a hablar sobre el particular, no tiene ningún sentido continuar.

Señor Valdivia.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Con todo respeto, señor Presidente, creo que la forma como está conduciendo usted al final esta sesión propicia este tipo de cosas, porque el debate de todos estos proyectos ya terminó y lo que queda son las conclusiones que tiene que expresar el presidente de la comisión respectiva.

Una vez expresado el texto sustitutorio y defendido por el presidente de la comisión, se va al voto. No debe permitirse que se abra nuevamente el debate porque así nunca se van a aprobar los proyectos.

Esta es ya la segunda oportunidad en que encuentra discrepancia, y nuevamente tiene que reabrirse el debate o pedir que se postergue la votación de un proyecto de ley.

Por eso, con todo respecto, le pido que, una vez terminado el debate, el presidente de la comisión haga el texto sustitutorio, aunque sea en uno o dos días, y se vaya al voto. Así, el que está de acuerdo votará verde y el que está en contra votará rojo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene usted toda la razón.

Tenemos varios asuntos por tratar, y miren ustedes la cantidad de gente que quiere hablar sobre un texto que, se supone, viene al voto.

En consecuencia, les ruego hacer llegar sus observaciones al Presidente de la Comisión para que mañana traiga un texto final; si no, no vamos a terminar con este asunto.

El señor Valdivia pide que no dé intervenciones, pero todo el mundo quiere hablar porque es notorio que la propuesta tiene observaciones. Si hay observaciones de tantas personas, entonces lo lógico es que se las hagan llegar al señor Velásquez para que mañana nos presente el texto definitivo.

Se aprueba la Resolución Legislativa, referida a la denuncia constitucional N.º 65, que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública al ex vocal supremo provisional Víctor Jaime Eduardo Beltrán Quiroga

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Nos queda la acusación constitucional N.º 65, contra el ex vocal supremo provi-

sional Víctor Beltrán Quiroga, que quedó pendiente de ayer.

No olvidemos que no pueden votar los integrantes de la Comisión Permanente que actuó en ese caso. Se va a dar lectura a la relación de estos.

El RELATOR da lectura:

“Comisión Permanente del Congreso de la República. Período Anual de Sesiones 2004-2005

Señores congresistas impedidos de participar en la votación de la Acusación Constitucional N.º 65:

Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata Fernández, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Ochoa Vargas, Olaechea García, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Vargas de Benavides, Zumaeta Flores”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Dese lectura al proyecto de resolución.

Todos registrarán su asistencia, incluidos los que no pueden votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.**

El RELATOR da lectura:

“Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita para el ejercicio de la función pública al señor Víctor Jaime Eduardo Beltrán Quiroga, ex Vocal Supremo Provisional

De conformidad con el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, el artículo 89.º inciso i) del Reglamento del Congreso y considerando la gravedad de los hechos denunciados que constituyen evidentes infracciones a la Constitución, se hace imperativo ejercer las atribuciones del Congreso de la República establecidas en el artículo 100.º de la Carta Política del Estado, para imponer sanción, ha resuelto:

Inhabilitar para el ejercicio de la función pública al señor Víctor Jaime Eduardo Beltrán Quiroga, ex vocal supremo provisional, por infracción a la

Constitución en el artículo 139.º inciso 2), hasta por cinco años contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras se marca la asistencia, el presidente de la Subcomisión dictaminadora, don Eduardo Salhuana, va a hacer uso de la palabra para hacer una precisión.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Simplemente para hacer recordar a los colegas que se trata de la Acusación Constitucional N.º 65, en contra de un ex magistrado supremo.

Es por infracción al inciso 2) del artículo 139.º de la Constitución Política del Estado, por la violación de la autonomía del Poder Judicial.

Ya que necesitamos una votación significativa y no vamos a ver esto en la Comisión Permanente, me permito hacer esa aclaración para que nos acompañen y se pueda aprobar esta resolución, que propone ha lugar la inhabilitación por cinco años, en cumplimiento del artículo 99.º de la Constitución Política del Estado.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 97 congresistas.

Con esa asistencia, se procede a la votación del texto de la resolución.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No olviden que los miembros de la Comisión Permanente no pueden votar.

Hay abstención de la señora Moyano. Que conste.

Anúlese los votos del señor Risco y del señor Martínez.

Hay varios errores porque algunos miembros de la Comisión Permanente han votado. Entonces, vamos a volver a votar con la misma asistencia.

Se ha colgado el sistema. Ya solo eso nos faltaba. Acá no se cuelga a nadie, pero se cuelga el sistema.

Nuevamente se va a registrar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 97 señores congresistas.

— Procédase a la votación.

Y recuerden que los integrantes de la Comisión Permanente, cuyos nombres han sido citados por el señor Relator, no pueden votar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita para el ejercicio de la función pública al señor Víctor Jaime Eduardo Beltrán Quiroga, ex Vocal Supremo Provisional.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“Resolución Legislativa del Congreso

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INHABILITA PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL SEÑOR VÍCTOR JAIME EDUARDO BELTRÁN QUIROGA, EX VOCAL SUPREMO PROVISIONAL

De conformidad con el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, el artículo 89.º inciso i) del Reglamento del Congreso y considerando la gravedad de los hechos denunciados que constituyen evidentes infracciones a la Constitución, se hace imperativo ejercer las atribuciones del Congreso de la República establecidas en el artículo 100.º de la Carta Política del Estado, para imponer sanción, ha resuelto:

INHABILITAR para el ejercicio de la función pública al señor VÍCTOR JAIME EDUARDO BELTRÁN QUIROGA, ex Vocal Supremo Provisional, por infracción a la Constitución en el artículo 139.º inciso 2., hasta por cinco años contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

“Votación de la inhabilitación por cinco años al ex Vocal Supremo Provisional Víctor Jaime Eduardo Beltrán Quiroga

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebrenos y Franceza Marabotto.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado.”

Previa su admisión a debate, no alcanza el número de votos necesario para su aprobación el pedido de reconsideración de la votación de la propuesta de inhabilitar por tres años para el ejercicio de la función pública al licenciado Raúl Diez Canseco Terry,

ex primer vicepresidente de la República y ex ministro de Comercio Exterior y Turismo

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la reconsideración de la acusación al señor Raúl Diez Canseco Terry, que fuera presentada ayer por diferentes parlamentarios.

Sírvanse marcar nuevamente su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas. Agregamos la asistencia de don Carlos Infantas.

Recuerden que esta es la admisión de la reconsideración, no es el fondo del tema, por lo que se requiere de 61 votos.

Marcarán verde los que estén por que la votación de ayer sea reconsiderada, rojo quienes estén en contra y ámbar los que se abstengan.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 12 en contra y 16 abstenciones, la reconsideración planteada a la votación del proyecto de resolución legislativa que inhabilita en el ejercicio de la función pública al señor Raúl Diez Canseco Terry, ex ministro de Comercio Exterior y Turismo.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Admitida la reconsideración.

“Votación de la Reconsideración de la Resolución Legislativa de Congreso que propone inhabilitar hasta por tres años para el ejercicio de la función pública al señor Raúl Diez Canseco Terry

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De

la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pastor Valdívieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Cruz Loyola, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Infantas Fernández, Latorre López, Molina Almanza, Morales Mansilla, Ramos Cuya, Sánchez Pinedo de Romero y Townsend Diez-Canseco.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Doderó, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Iberico Núñez, Palomino Sulca, Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Taco Llave, Tapia Samaniego y Valencia-Dongo Cárdenas.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, vamos a votar la cuestión de fondo.

El proyecto de resolución se volverá a votar en vista de haberse admitido la reconsideración.

El RELATOR da lectura:

“Comisión Permanente del Congreso de la República. Período anual de sesiones 2003-2004

Señores congresistas impedidos de participar en la votación de la Acusación Constitucional N.º 286.

Miembros titulares: Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Morales Mansilla, Infantas Fernández, Ramos Loayza, Villanueva Núñez, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Díaz Peralta, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Mena

Melgarejo, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Olaechea García, Requena Oliva, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Valdivia Romero, Vargas de Benavides, Velarde Arrunátegui.”

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Diez Canseco, usted había levantado la mano.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).—

Señor Presidente: Quiero consultar a la Mesa si la lógica de la votación va a ser la resolución original o el rechazo de la misma, porque hubo diversas intervenciones respecto a la resolución original en las que se planteó la necesidad de modificaciones.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).—

El Presidente de la Comisión, al final, señaló con claridad que la propuesta de la Comisión Permanente era tres años de inhabilitación, y eso es lo que va a ser sometido a votación, vía reconsideración.

Doctor Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—

Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista tiene en este tema dos puntos que tratar.

En primer lugar, tiene una posición que coincide con lo que acaba de señalar el señor Diez Canseco Cisneros.

Muchos señores congresistas han expresado que encuentran inconsistencias o contradicciones en el informe, pero las contradicciones, inconsistencias o incoherencias que pueden haber no hacen inocente a una persona. Son dos cosas completamente distintas.

Así que una opción podría ser que se vote para que vuelva a la comisión con el fin de que esta reestructure el informe. Esa es una posibilidad perfectamente viable.

El segundo punto es con respecto a que la Célula Parlamentaria Aprista ha entregado hoy un proyecto de resolución legislativa para modificar el Reglamento en este tema.

Como vemos de la votación, en estos términos del Reglamento modificado, de esta palabreja de “blindaje”, lo único que haremos será repetir el escándalo de anoche; es decir, caer en el mismo problema. Por tanto, yo creo que esto es doblemente pernicioso para la imagen del Congreso de la República.

Acabamos de inhabilitar por cinco años a un vocal supremo porque fue a la oficina de Montesinos, y muchos dicen que efectivamente estuvo ahí pero que no se comprometió a nada. Eso dice él. Es más, este vocal afirma haber votado antes de la entrevista, pero lo acabamos de sancionar por cinco años.

Sin embargo, en el otro tema se pasa a cero: ni una amonestación, ni un llamado de atención, nada. O sea, simplemente pasamos a la disyuntiva de tres años de suspensión o inocente. Ese es el tema.

Yo creo que...

Ya no, señora. ¿No se acuerda que ha votado anoche por aceptar la renuncia? ¿O acaso estaba con sueño?

Creo que hay gente que está tan despistada que dice que el señor Diez Canseco Terry sigue siendo vicepresidente.

Le ruego, señor Presidente, que alguien le lea a la señora Doris Sánchez la resolución de anoche para que se informe.

Este tema es sumamente serio para el Congreso. Yo le digo sinceramente...

No es debate porque no se va a debatir. Estoy informando y exponiendo el punto de vista de la Célula Parlamentaria Aprista.

Nosotros planteamos que se reforme el Reglamento; si no, esta votación es una burla, una vez más. Sinceramente, yo no sé si en estos términos vale la pena votar este tema, que es como ser parte de una comparsa exculpatoria que no tiene ningún sentido. Si vamos a quedarnos para solo votar un tema, vamos a evaluarlo bien. Yo le ruego que usted considere esto, señor Presidente.

Yo creo que una buena salida es la que ha planteado Javier Diez Canseco: que vuelva a la comisión, que se reestructure el tema, que hagan un replanteamiento y que venga.

Así podemos tener algunas alternativas de sanción. Puede no ser quizás una inhabilitación. Para

algunos puede ser una sanción menor o de otro tipo. Pero, ¿dejar un hecho así en la impunidad total? ¿En verdad acá no pasó nada? ¿Nos podemos preguntar con la mano en el pecho que acá no pasó nada? Creo que esto es un golpe muy fuerte para la credibilidad del Congreso de la República.

Yo le ruego que considere la propuesta que estamos haciendo como cuestión previa: votemos como alternativa el que la propuesta regrese a la comisión para su reestructuración.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Ayaipoma, para una cuestión de orden.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Una cuestión de orden sobre el artículo 58.º, que indica claramente qué es una reconsideración. Acá se ha pedido una reconsideración con todo derecho. El trámite para ello se ha cumplido exactamente, y se vota exactamente lo mismo que se votó el día de ayer o antes de ayer. Acá no se puede variar la norma reglamentaria por el hecho de que a muchos no les guste.

Tenemos que cumplir cabalmente el Reglamento, porque esto ya no parecería un Congreso que cumple sus normas, sino sería prácticamente una asamblea que solamente acepta algunas cosas, las que le gustan, y rechaza aquellas que no le gustan.

Por tanto, señor Presidente, exijo que se cumpla el artículo 58.º del Reglamento y que se vote la reconsideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Quisiera aclarar que la reconsideración planteada es de la votación. No se ha presentado un pedido de reconsideración para que esto regrese a la comisión. Lo que se planteó ayer —y no ha sido retirado— es la reconsideración de la votación y, en consecuencia, es eso lo que tenemos que reconsiderar.

Ya se admitió la reconsideración. Si modificáramos el Reglamento de la forma expuesta, la estaríamos aplicando retroactivamente a una situación anterior.

Adicionalmente, con la norma actual se requieren 62 votos, mientras que con la modificación del Reglamento solamente se requerirían 61, según los cálculos que nos ha dado a conocer la Oficialía Mayor, salvo que el doctor Del Castillo tenga otra interpretación. Le rogamos que nos la haga conocer.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: El artículo 58.º, al aprobarse la reconsideración, repone la causa a la agenda. Eso no impide una cuestión previa, que se puede presentar verbalmente, tal como hemos hecho.

Así que le ruego que la cuestión previa la ponga usted a votación. Primera cuestión.

Segunda: no son 61 votos. El Reglamento anterior establecía una mayoría simple de los presentes, siempre fue así.

En todo caso, insisto en que ponga usted a consideración del Pleno la cuestión previa para que, en caso de aprobarse, devolvamos el expediente a su comisión. Esto funciona como con cualquier dictamen, que volvería a comisión si se aprueba la cuestión previa. Ruego a usted ponerla a votación para que democráticamente se decida. Si la mayoría cree que no está bien, no será; pero hay que ponerla al voto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para terminar, tiene la palabra el señor Salhuana.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente: Las normas no se aplican según la voluntad o el humor o el interés político de un congresista o de un grupo parlamentario. Las normas se aplican tal como son, y lo que usted ha explicado es lo correcto.

Una cuestión previa está referida a un tema de procedimiento y, precisamente, están introduciendo un procedimiento incorrecto a través de una cuestión previa, porque aquí hay la reconsideración de una votación. Ya se reconsideró. ¿Para qué? Para volver a votar lo mismo que se votó anteriormente. No cabe otra situación, Presidente.

En segundo lugar, el Congreso tiene que acostumbrarse a respetar las normas. Pretender modificar el Reglamento para aplicarlo a un hecho concreto ya sucedido es generar inestabilidad en todo sentido, y eso no es serio.

Si están en contra, que voten en contra, pero las normas están establecidas y, en cuanto al tema de la votación, el número de votos está en relación con una resolución del Tribunal Constitucional.

Y, tercero, con respecto a la referencia que hace el congresista Del Castillo sobre la votación del caso del doctor Beltrán Quiroga, parece que no ha seguido con atención el debate porque es incorrecto lo que el doctor Del Castillo señala apoyado por el doctor Barrón.

El doctor Jaime Eduardo Beltrán Quiroga aceptó, en su declaración ante el Consejo Nacional de la Magistratura y, segundo, en la investigación que le hizo el Ministerio Público, que él asistió al Servicio de Inteligencia Nacional el 18 de mayo de 1998, y su voto fue emitido el 26 de mayo; es decir, ocho días después.

En todo caso...



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Doctor Salhuana, no estamos en el caso del doctor Beltrán, sino en el caso del señor Diez Canseco Terry.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— El doctor Del Castillo, Presidente, expuso este hecho como una situación en la que ahí sí se castigó y sugirió que no había fundamento para ello. Por eso es que me he permitido hacer la

aclaración para que a los parlamentarios no les quede ninguna duda de que se ha votado en estricta justicia y en correspondencia a los hechos.

Me pide una interrupción el doctor Del Castillo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción, doctor Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Bueno, me alegra que haga la precisión en el caso del doctor Beltrán. En el caso del señor Diez Canseco Terry, este también aceptó haber hecho una gestión a favor de una persona allegada.

Entonces, también hay ese reconocimiento de parte.

Entonces, ¿por qué miden a una persona con una vara y a otra persona con otra vara?

Lo que veo es que, si las cosas van como parecen ir, la mayoría que firmó un pacto de gobernabilidad y de moralidad ahora lo trastoca en un pacto de ingobernabilidad y de impunidad.

Entonces, si quieren votar así, será para vergüenza de ellos. Pero que quede claro ante la opinión pública que el Apra no está de acuerdo con esa posición.

Gracias, señor.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Me solicita una interrupción el colega Pacheco, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Pacheco, puede hacer uso de la palabra.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, Presidente; gracias, colega Salhuana.

Con todo respeto, no es sobre el fondo del tema sino sobre la forma.

No sé a quién quiere impresionar el colega Del Castillo, porque ya está empezando a calentar los ánimos. No sé a qué se refiere, no sé en qué plan anda. Yo le pido un poco de respeto y coherencia. No sé si la hora lo aturde. Yo no sé si el exceso del debate le preocupa, pero no tiene que prejuzgar de esa manera. No está bien que se comporte de esa forma quien dirige el partido de la oposición. Le pido, por favor, un poco de altura en el tema.

De lo contrario, Presidente, voy a tener que sentirme aludido en alguno de los temas mencionados y hablar también de los temitas que ocupaban al doctor Del Castillo, porque aquí estamos hablando de algo concreto.

El tema del procedimiento está fijado claramente en el Reglamento del Congreso, nos guste o no nos guste. Pero, si el colega Del Castillo quiere dar, también tiene que estar dispuesto a tomar. Que quede claro.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para concluir.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Yo concluyo, Presidente, y le agradezco su generosidad.

Este es un tema de estricta aplicación del Reglamento, como usted bien lo ha señalado.

La recomendación de la comisión presidida por el congresista Almerí es de inhabilitación por tres años. Los que estén a favor o en contra del informe votarán según su parecer, pero lo que aquí tiene que haber es un cumplimiento estricto del Reglamento, tal como usted lo ha explicado.

Por lo tanto, pedimos que de una vez se someta a votación este tema para darlo por concluido y que pasemos a otro asunto que también es de importancia nacional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Benítez.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: En cuanto a esta acusación constitucional —que se inició por un documento presentado por el colega Alcides Chamorro y yo y que ha dado lugar a que hoy el Pleno del Congreso busque un acuerdo para llegar a una sanción por infracción a la Constitución—, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Si vamos a resolver la cuestión previa planteada por el colega Del Castillo para que esto retorne a la Comisión Permanente —lo que se plantea en virtud de que todos han coincidido en que hay una serie de irregularidades en el informe Almerí, el que todos han criticado, pues incluso se ha dicho que hay contradicciones, porque el informe diría una cosa pero concluye en otra—, la Comisión Permanente podría devolver otra vez este tema a la Subcomisión Acusadora a efectos de que nuevamente evalúe todo; o sea, es empezar de nuevo, porque no solo es cuestión de corregir una coma o un punto para que otra vez regrese al Pleno, pues eso sí sería una burla al Congreso.

No creo que el espíritu sea corregir y enviar para endosar la responsabilidad, como se hizo en el caso anterior de una comisión investigadora, que elaboró un pésimo informe. Al final, el Presidente cambió sus conclusiones y envió todo al Ministerio Público.

Si buscamos que se devuelva, es para que se abra el caso, para que se investiguen las diversas

infracciones a la Constitución que se señalaron y los diversos posibles delitos. Además, esta denuncia comprendía no solo a Raúl Diez Canseco, sino también a Javier Silva Ruede.

Así que, si queremos que esto empiece bien y se haga un buen informe, creo que muchos colegas estaríamos de acuerdo con respaldar la cuestión previa para que vaya a una comisión que realmente estudie, evalúe y traiga al Pleno un verdadero informe. De esta manera pondremos punto final a las comisiones Almerí, comisiones Carrasco, comisiones Delgado, de las cuales ya estamos cansados y que por mucho tiempo nos van a dar vergüenza en este Congreso.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Doctor Valdez, para terminar.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Señor Presidente: El artículo 58.º, cuando habla de reconsideraciones, no dice si debe votarse la cuestión de fondo que se ha votado o si debe discutirse nuevamente la cuestión que ha sido materia de votación. No lo dice. Pero es costumbre en este Pleno que, cuando se presenta una reconsideración, se vote el mismo tema sin mayor discusión. Esa es la costumbre.

Ahora, si el doctor Jorge del Castillo tuviese razón, este Pleno debería votar en estos momentos una interpretación de la segunda parte del artículo 58.º del Reglamento, y establecer que sí se puede votar sobre una cuestión que no ha sido materia de votación al plantearse la reconsideración.

En consecuencia, aquí hay dos cuestiones: o se vota la reconsideración, acorde con lo que ya ha sido materia de votación, o se procede a interpretar la segunda parte del artículo 58.º. Así de sencilla está la cosa, señor.

Me pide una interrupción nuestro colega Valdivia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Yo he sido miembro de esa Subcomisión Acusadora, y tengo que reclamar porque se está tomando como costumbre apelar al fácil expediente de

desacreditar lo trabajado en la comisión cuando se quiere defender a una persona.

Aquí no se está discutiendo lo que se trabajó en la subcomisión. Aquí se está discutiendo el acuerdo de la Comisión Permanente, porque esta rechazó el informe de la subcomisión: aprobó la parte referida a que no se encontró delito y rechazó la propuesta de inhabilitación por 10 años para ejercer función pública.

La votación aquí es sobre la recomendación de la Comisión Permanente —no sobre la de la Subcomisión Acusadora—, que plantea una sanción de tres años.

Se ha planteado una reconsideración a la votación. Considero que nuevamente debe votarse para ver si se cambia el criterio del Pleno respecto a esa sanción que propone la Comisión Permanente, pero que no se siga desacreditando a la subcomisión.

No todos somos abogados, y hemos hecho el esfuerzo respecto a la denuncia que hicieron el señor Chamorro y el señor Benítez, sobre la que también se podría decir que estuvo mal hecha. Yo no quiero desacreditar a las personas que, creo, con buena fe y buscando justicia hicieron esa denuncia.

Por eso me parece que lo correcto sería que se vaya a votación y se acepte o se rechace la propuesta de la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para concluir.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Para concluir, señor Presidente.

Al presentar la reconsideración sobre la votación, no ha sido mi intención plantear que se discuta nuevamente la materia de fondo, sino que nuevamente se vote lo que ha sido cuestión de votación.

En consecuencia, estoy de acuerdo con la interpretación que usted ha dado al artículo 58.º. Juzgo que no es necesario entrar a ver qué cosa se interpreta en cuanto a la figura de la reconsideración.

Yo estoy de acuerdo con las conclusiones a las que arriba la comisión. Y hoy día este Pleno congresal tendrá que decirle al país si el partido

de gobierno, Perú Posible, está a la altura de las responsabilidades ante la comunidad nacional para sancionar clara y contundente a Raúl Diez Canseco.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El asunto es que se planteó una reconsideración de la votación y hemos admitido la reconsideración.

Miren el tablero. Estábamos ya en votación, pero se presenta una cuestión previa que cambia totalmente el sentido de una reconsideración ya admitida y cuya votación está en curso.

En consecuencia, es más que obvio que el tema de la cuestión previa, estando ya en votación, no procede.

Acá lo que procede es que concluyamos con la votación, que es para lo que, además, nos habíamos comprometido desde ayer.

En consecuencia, debemos terminar con la votación.

No, ya está la asistencia. Es la misma que hubo para la votación del caso del doctor Beltrán, que fue de 97 personas. O sea, si en ese caso hubo votos suficientes y voluntad, en este caso podría ser igual.

Nuevamente se va a dar lectura a los nombres de los congresistas impedidos de participar en la votación.

Que se anule el voto del doctor Pedro Morales.

El RELATOR da lectura:

“Comisión Permanente del Congreso de la República

Período Anual de Sesiones 2003-2004

Señores congresistas impedidos de participar en la votación de la Acusación Constitucional N.º 286: Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Morales Mansilla, Infantas Fernández, Ramos Loayza, Villanueva Núñez, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Díaz Peralta, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Mulder Bedoya, Olaechea García, Requena Oli-

va, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Valdivia Romero, Vargas de Benavides, Velarde Arrunátegui”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Mulder, ¿qué pasó con su voto? No puede votar.

Se anulan los votos de los congresistas Díaz Peralta, Jesús Alvarado, Mulder, Barba, Almerí, Pedro Morales, Chávez Trujillo, Infantas, Arpasi.

Mejor volvemos a votar.

Anúlese la votación, porque muchos congresistas, como en el caso anterior, han votado cuando no les correspondía. No pueden votar los miembros de la Comisión Permanente que resolvió este tema y que ordenó acusar.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten nuevamente su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, 47 señores congresistas se pronuncian a favor del proyecto de resolución legislativa que inhabilita en el ejercicio de la función pública al señor Raúl Diez Canseco Terry, ex ministro de Comercio Exterior y Turismo, 10 votan en contra y 13 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No ha alcanzado el número de votos necesarios para su aprobación.

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa que propone inhabilitar al señor Raúl Diez Canseco Terry por tres años para el ejercicio de la función pública

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo,

Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valde-rrama Chávez, Valdez Meléndez, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Latorre López, Molina Almanza, Ramos Cuya, Sánchez Pinedo de Romero y Velásquez Rodríguez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Carhuarica Meza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Rodrich Ackerman, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.”

Se inicia el debate de la propuesta final de la Comisión Especial encargada de evaluar a los postulantes a magistrados del Tribunal Constitucional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a pasar al tema de la elección del Tribunal Constitucional.

Le doy el uso de la palabra al doctor Henry Pease.

Cuestión previa del señor Guerrero.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente: Le he hecho llegar una carta que quisiera que se distribuya al Pleno y, además, se le dé lectura luego de que el congresista Pease haga uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Henry Pease tiene el uso de la palabra.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Pido que se dé lectura a la carta del congresista Guerrero y luego a la carta que yo le he enviado, señor Presidente. Luego procederé a informar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy bien, señor.

Procédase a la lectura de ambas cartas.

—**Reasume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Dé lectura, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

“15 de diciembre, 2004.

Horas: 11 y 28 p.m.

Señor doctor
Ántero Flores-Aráoz Esparza
Presidente del Congreso de la República
Presente.—

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de integrante de la Comisión Especial encargada de evaluar a los postulantes a magistrados del Tribunal Constitucional, para manifestarle lo siguiente:

1.º.— Con extrañeza en la fecha he tomado conocimiento del Oficio N.º 013-2004-TC/CR-HPG suscrito por el congresista Henry Pease García, presidente de la citada Comisión Especial, conjuntamente con otros integrantes de la misma, mediante el cual presenta a su despacho la propuesta final de la Comisión Especial, donde se afirma ‘haber culminado el proceso de evaluación y haber hecho las consultas necesarias en las bancadas que representamos’.

2.º.— Al respecto debo precisar que la propuesta alcanzada a su despacho no corresponde al Orden de Méritos establecido en el proceso de evaluación, y nos sorprende que en ella se hayan incluido postulantes que se encontraban postergados en dicho orden. Asimismo, tampoco participé de su elaboración y desconozco que se hubiera consultado a todos los grupos políticos.

3.º.— Como quiera que este hecho afecta la transparencia de la evaluación y selección de la propuesta final que le encomendó el Pleno del Congreso a la Comisión Especial que integro, y dada la enorme trascendencia del encargo confiado para el sostenimiento del sistema democrático y constitucional, tengo el imperativo moral de poner en su conocimiento y del Pleno estos hechos que estimo de suma gravedad.

Por lo expuesto solicito a usted se sirva dar cuenta de estos hechos al Pleno del Congreso, para los fines que corresponda.

Atentamente,

LUIS GUERRERO FIGUEROA
Congresista de la República”.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Dese lectura a la carta del doctor Pease.

El RELATOR da lectura:

“Lima, 15 de diciembre de 2004.

Oficio N.º 014-2004-CE-TC/CR-HPG

Señor doctor
Ántero Flores-Aráoz Esparza
Presidente del Congreso de la República
Presente.—

(Horas: 05:50 p.m.)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, señor Presidente, para referirme a la comunicación fechada el día de ayer y que ha hecho pública el día de hoy el congresista Luis Guerrero, miembro de la Comisión Especial que presido para seleccionar a los postulantes a magistrados del Tribunal Constitucional.

La Comisión tiene la responsabilidad de seleccionar a los postulantes que presenta ante el Pleno del Congreso y lo que expresa el oficio 013-2004-CE-TC/CR-HPG son los nombres de los finalistas que constituyen la propuesta de los congresistas que firmamos, luego de hacer las consultas que corresponden con nuestras bancadas. En la última sesión de la Comisión, a la que no asistió el congresista Guerrero, acordamos esta propuesta que es la que nos parece tendrá mayor consenso, según lo informado por los miembros de la Comisión presentes. Es claro que no tenemos la obligación de ceñirnos al ranking hecho por la propia Comisión, en base a la calificación de cada uno de sus miembros. Si usted lo dispone puede publicarse. Ese ranking fue la primera selección, hecha a partir de la evaluación curricular y la entrevista personal sobre un total de 47 postulantes. Todos los propuestos en el oficio son parte de los 13 primeros en calificaciones, pero como cada congresista vota la Comisión presenta lo que expresan las opiniones recogidas de las bancadas. Se busca evitar así que los candidatos sean baloteados en el Pleno. Aun así, hay margen de error, porque el voto es indivi-

dual y no por bancada, pero es menor que si nos limitáramos a presentar el ranking de calificaciones directamente y que sobre éste se vote.

El señor Guerrero ha aprobado, como todos, las reglas de juego de este trabajo, tal como puede verse en las actas de la Comisión. En ningún caso propuso que la decisión final tuviera que ceñirse estrictamente al orden obtenido en el ranking, pues en tal caso sólo cabrían los tres primeros.

Rechazo la afirmación de que lo hecho haya afectado la transparencia del proceso de selección. El congresista Guerrero confunde el rol de la Comisión con el que corresponde a un concurso de méritos para obtener un empleo. No estamos ante eso, porque no tendría sentido hacerlo cuando se depende del voto en el Pleno y debemos contribuir a sumar coincidencias y no a distanciar y dispersar posiciones. Nunca se ha hecho lo que ahora propone el señor Guerrero. Lo evidente es que no está de acuerdo con lo que votó la Comisión y que los firmantes de la carta sí lo estamos. Yo le expliqué dos veces lo acordado y cuando me manifestó su desacuerdo, ayer, lo comprendí y no le hice alcanzar la carta por firmar para que actúe libremente.

Dirigimos el oficio N.º 013-2004-CE-TC/CR-HPG a usted, señor Presidente, no lo hemos repartido ni a los congresistas ni a la prensa. El señor Guerrero sí lo ha hecho, motivo por el cual le solicito disponga el mismo curso a éste.

Sin otro particular, le saluda

Atentamente,

HENRY PEASE GARCÍA,
Presidente de la Comisión Especial
encargada de seleccionar a los postulantes
para magistrados al Tribunal Constitucional.”

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la palabra el doctor Pease.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente: Aquí están los miembros de la Comisión Especial que junto conmigo han firmado la carta, y ellos pueden dar fe de lo que dice la segunda carta y de lo que sostengo ahora.

En ninguno de los antecedentes sobre este tipo de trabajo hacemos una evaluación y calificación

para que salga el primero, el segundo y el tercero, porque lo que la Constitución establece es que el Pleno elige.

En este Pleno estamos 118 congresistas integrados en bancadas y la comisión se forma con un representante de cada bancada. Incluso, en este caso, hay uno sin agrupación. ¿Para qué? Primero, para establecer un orden de calificación y poder discutir sobre un número menor, que es un proceso de selección. Entonces, se recibieron los currículos, se calificaron, se realizaron las entrevistas —a las que no todos asistieron— y se calificó.

Una vez hecha la calificación, se hizo un ranking, el cual se entregó a los miembros de la Comisión y se dio un tiempo prudencial —que fue de más de una semana porque coincidió con los días en que muchos viajaban a ver lo del TLC— para que cada uno, en consulta con sus bancadas, trajera propuestas.

Se acordó que nos reuniríamos a las ocho y media de la noche del día lunes 6. Se fijó que sea el lunes porque nunca ha habido Pleno los lunes. Pero, lamentablemente, se convocó a un Pleno el lunes 6, lo que no estaba en nuestras posibilidades, que terminó a la una de la mañana.

Aquí estuvimos, y nos fuimos avisando mutuamente de que nos reuniríamos más tarde, y más tarde, hasta que salimos a la una de la mañana. A esa hora nos fuimos a mi casa porque, a sugerencia de uno de los miembros de la comisión, habíamos quedado en hacer una comida en mi casa y tener una reunión más larga, y esa comida seguía esperando. Entonces llegamos a mi casa la una y media, donde estuvimos hasta más de las tres de la mañana.

Dicho sea de paso, esta es otra de las consecuencias de un Congreso unicameral, que mezcla todas las funciones en las mismas personas.

Entonces, simplemente, tuvimos que discutir entre los que fuimos. ¿Quiénes fuimos? Cinco de ocho. Seis, con el señor Acuña, que se adhirió plenamente, hemos firmado la carta.

Yo he explicado esto al señor Guerrero. No me pareció que la primera explicación tuviera observaciones porque no me dijo que no estaba de acuerdo. La segunda fue ayer, pero la comisión ya había hecho su última sesión.

Ayer me pidió que volviera a citar a sesión. Yo sondeé si esto era posible. Ya no era posible, pues

estamos al final de legislatura, con cada uno de nosotros *jalado por 20 caballos*. Entonces, tenía que ejecutar el acuerdo. Obviamente, por respeto, no le mandé la carta. Él podía mandar otra o simplemente hacer lo que ha hecho.

Eso es todo lo que hay, señor Presidente.

Aquí no vamos a *descubrir la pólvora*. Esto se ha hecho varias veces, y hay experiencias al respecto. Lo que hace la Comisión es, básicamente, acercar posiciones. Ninguna bancada puede por sí sola elegir: necesita 80 votos. Para juntar 80 votos hay que sumar posiciones y, por lo tanto, cuando se busca sumar posiciones, lo que se hace es darle viabilidad para que no se termine en un montón de ilustres profesionales baloteados.

Por esa razón es que la comisión llegó a esa propuesta, la cual no representa al señor Guerrero. Esto es evidente, y por eso no está su firma. Esa propuesta representa a los que la hemos firmado y a las correspondientes bancadas, y dentro de esa propuesta hay alternativas.

Eso es lo que hemos presentado, señor Presidente. No voy a darle más la lata porque tenemos que proceder.

Le pido sí, señor Presidente, que se verifique primero cuántos somos antes de votar. No vaya a ser que nosotros mismos induzcamos un problema mayor.

—**Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sin ninguna duda, así lo haremos, señor Pease.

El señor Guerrero tiene la palabra.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Aquí estamos asistiendo al hecho de una carta en la que se menciona que habría habido una reunión, y todo demuestra que esa reunión nunca se produjo. Fue una reunión de amigos en la casa del señor Henry Pease. No se ha tratado el tema ni se ha discutido en una comisión, por lo que yo manifesté...

Permítame, por favor, explicar primero la razón de la carta porque se han dicho varias mentiras acá, y las mentiras tienen que ser aclaradas.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Que retire la palabra, señor Presidente.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Por supuesto que ha mentido.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Pease ha pedido el retiro de la palabra.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Yo quisiera saber cuál.

Yo he puesto en la carta que no he sido consultado, y acaba de decir el señor Pease que en ningún momento...

¿Cuándo se me ha consultado sobre el documento para firmarlo? Quisiera saber cuándo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Guerrero, el doctor Pease le ha pedido el retiro de la palabra porque implícitamente usted le está diciendo mentiroso. Y eso, señor, es un insulto.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor, si usted lo considera un insulto, yo lo voy a retirar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco, señor.

Superado el incidente.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Simplemente, la verdad es que no se ha producido tal reunión, en la cual hayamos discutido el tema conforme lo hemos venido haciendo hasta el momento de seleccionar, entrevistar, revisar los currículum vitae y todo lo demás.

Yo le pedí en dos oportunidades —no una— que haga reuniones, y le he dicho que conversemos si es necesario. Simplemente no ha sido citada la reunión en ninguna oportunidad. Yo quisiera que me muestre la citación.

Nosotros tenemos que trabajar documentadamente porque es algo muy delicado el nombrar a magistrados del Tribunal Constitucional, los cuales van a hacer respetar el estado de derecho en el Perú, que es la expresión máxima de la democracia.

¿Cómo vamos a criticar a otros que hacen concursos si nosotros no respetamos lo mínimo de la selección que hacemos a través de la presentación de expedientes?

No habría necesidad, entonces, de hacer la presentación de expedientes. Simplemente tendrían que ponerse de acuerdo los voceros, presentar una terna y sobre esa terna votar en lugar de que hagamos una citación pública a una serie de técnicos, abogados, etcétera, para que presenten sus criterios y expedientes y vengan a ser entrevistados por nosotros.

En la carta soy bien claro: quisiera saber cuándo se me consultó para que firme ese documento, quisiera saber si algún asesor o el señor Henry Pease me consultó sobre el documento que se ha presentado. Yo quisiera que esto sea respondido muy claramente.

Bueno, algunos congresistas conversaron a las dos de la mañana en la casa del señor Henry Pease y se pusieron de acuerdo en un criterio. Está bien. Pero ese criterio tenía que haber sido discutido luego en una reunión clara y concreta de la comisión que tiene la alta responsabilidad de hacer una propuesta al Pleno; y eso no se ha producido, han sido entrevistas personales.

Yo me he acercado en una y otra oportunidad, aquí en los pasillos, al señor Pease para conversar con él. Él nunca se ha acercado para conversar conmigo sobre este tema, ni menos me ha cursado ningún documento sobre la materia. Por lo tanto, lo que estoy diciendo es la absoluta verdad.

No podemos aceptar esto, no podemos callar; tenemos que decir la verdad, porque esta se va a imponer siempre. Por lo tanto, lo que yo deseo es que esta elección del Tribunal Constitucional no nazca castrada. Hagamos esto de la mejor manera.

El Pleno es la máxima autoridad y, por supuesto, yo aceptaré lo que el Pleno definitivamente decida, pero tenemos que marchar hacia un acuerdo que sea evidente y que sea consensuado.

El consenso no se logra buscando correlación de fuerzas uno con otro y sin reunirse en conjunto para poder tratar el tema.

Me ha pedido una interrupción el congresista Velásquez, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Yo he participado en la etapa final de esta evaluación y, en honor a la verdad, como miembro de esta comisión he sido formalmente invitado para esa reunión.

Parece que hay un error en el concepto, y lo digo con el mayor respeto y consideración que le tengo al congresista Guerrero.

Con la tesis que él sostiene, habría también que decir que solo estarían calificados para poder evaluar a los miembros del Tribunal Constitucional aquellos que son abogados constitucionalistas, y no es así.

Erróneamente, en el Código Procesal Constitucional se ha puesto que el Tribunal Constitucional es el supremo intérprete de la Constitución. El Tribunal es un órgano constitucional que interpreta la Constitución.

Esta comisión trae una propuesta al Pleno, el cual toma la decisión, pero es tan errónea la posición del congresista Guerrero —aunque de buena fe, considero yo— que no toma en cuenta que el Pleno puede alterar la propuesta que le traiga la comisión.

Yo sí quiero salvar el hecho de que no ha sido una reunión informal o a media noche porque queríamos urdir algo irregular. Fuimos citados, en efecto, para las seis de la tarde, pero se convocó a un Pleno extraordinario para ver el caso del señor Mufarech, sesión que terminó como a la una de la mañana. Tras ello nos reunimos cinco de los ocho integrantes de esa comisión. Además, uno de los que no estuvieron presentes ha respaldado, en un acto de buena fe y respeto, la decisión que se tomó.

De tal forma, señor Presidente, que me parece que toda esta controversia la ocasiona el que no se interprete cuál es verdaderamente el sentido de la elección del Tribunal Constitucional.

Comparto la opinión del congresista Henry Pease en el sentido de que este no es un concurso de méritos. No es que hay que traer al Pleno un orden de méritos para que lo ratifique. Ese no es el sentido.

Hay precedentes en que Pleno ha baloteado a algunas personas.

Gracias, congresista Guerrero; gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Guerrero.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Muchas gracias, colega.

Justamente, me da toda la razón. Si uno es nombrado por el Pleno del Congreso para ejercer su función como miembro de una comisión y no es consultado, ¿qué cosa es lo que pasa?

Yo creo que eso es algo absolutamente inusual. ¿Cómo se puede concebir eso? Los miembros de las comisiones ordinarias, cuando se firman dictámenes en mayoría y minoría, tienen que conocer los criterios. Si yo hubiera conocido esto, hubiese presentado una posición en minoría. ¡Claro que sí!

El criterio que me presentaban muy claramente es el del orden, del ranking, y voy a decir el puntaje que cada uno obtuvo y que está en el documento oficial que todos tenemos y podemos leer.

El señor Landa Arroyo, César Rodrigo, número uno, 93,5 de puntaje; el señor Mesía Ramírez, Carlos Fernando, 81,5; el señor Falcón Picardo, Marco Tulio, 73,16; el señor Alarcón Quintana, Luis Augusto, 71,83.

Este fue un caso concreto, que se impugno porque el señor no tenía la edad requerida, pero ello se trató en la comisión, donde se votó, y yo acepté. O sea, las cosas formales y correctas hay que interpretarlas como son.

Luego tenemos, en el puesto cinco, a Cabanillas Barrantes, Edu Gilberto, 68,4; en el seis, a Calle Hayén, Fernando Alberto, 67,8; en el siete, a Quiroga León, Aníbal, 66,83; en el ocho, a Vergara Gotelli, Juan Francisco, 66,16; en el nueve, a Beaumont Callirgos, Ricardo, 66; en el diez, a Horna Torres, José, 65,66; en el once, Aramayo Cordero, Uriel Alfonso, 65,33; en el doce, a Ramírez y Berríos, Manuel Guillermo, 62,16; en el trece, Ríos Castillo, Javier Jesús, 62; en el catorce, Romero Quispe, Jacobo, 61,8; en el quince, a Angulo Iberico, Jorge Alberto, 60,16 puntos. Y podría seguir.

¿Para qué ponemos puntaje entonces, señor Presidente?

Se dice que se ha observado el puntaje de unos que no intervinieron, que no estuvieron presentes. Cierto, pues, no estuvieron presentes en el momento de calificar y en el momento de las entrevistas, por lo que no se puede poner el puntaje ni calificar, por supuesto; pero este es el puntaje oficial entregado por la comisión.

Lo único que he pedido en mi exposición es que se respete ese puntaje y que eso sea lo que se presente al Pleno para que este decida acerca de los dignos profesionales que se han presentado.

Puedo estar errado y perder. Y si mi colega dice que venga al Pleno, por supuesto que así lo hubiera hecho, conociendo correctamente la posición que ha desarrollado el congresista Pease para plantear una diferente, y se votaba. Eso es lo correcto, es así como se decide la vida democrática del país.

Pero, por favor, señor Presidente, no puede ser que no se considere a una persona que participa en la comisión y se haga lo que se piensa sin importar su opinión.

Incluso, el señor Pease aquí, en el pasaje, me llegó a amenazar, me dijo que voy a ver lo que me va a pasar.

Sí, señor, al costado, en los pasadizos de este Pleno.

Esto no puede ser así, señor Presidente. Creo que hay que manejar bien las cosas, hay que calmarse, hay que discutir democráticamente los temas.

Digo esto en honor a la verdad, y tenga usted por seguro, señor Presidente, que esa es la única misión que tengo en este caso.

Yo considero al señor Pease como un gran profesional y un gran amigo, como a todos los miembros de este Pleno, pero definitivamente queremos que las instituciones funcionen bien. El Parlamento tiene que ser el primero en dar el ejemplo en todos los planos; si no, de qué vamos a cuestionar al Consejo Nacional de la Magistratura y a otros.

Tenemos que dar ejemplo en todo y en orden, respetando las normas, respetando el Reglamento, respetando la funcionalidad, respetándonos entre nosotros, respetando las posiciones minoritarias y mayoritarias —nos guste o no nos guste—, respetando a los grupos pequeños y a los grandes, respetando a todos los congresistas porque su voto es su voto.

Entonces, en ese sentido, en honor a la verdad, lo único que he deseado en este caso es respetar a los más idóneos, a los más capaces, y que sean ellos los que nos representen en definitiva en el Tribunal Constitucional.

La segunda y última interrupción me la ha pedido el colega Gonzales Reinoso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La segunda interrupción, señor Gonzales Reinoso.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Gracias, Presidente.

Yo también había visto esa lista, y yo solicitaría que se reparta a todos los congresistas porque se ha hecho una evaluación y hay un ranking, pero veo que ahora aparece en el tercer lugar alguien que estaba en el lugar 15 ó 16.

Creo que eso da lugar a un arreglo, a una vendetta política. Si se ha hecho toda una evaluación, creo que se tiene que respetar estrictamente el puntaje que se ha tenido.

Yo no conozco a ninguno de ellos, pero creo que se tiene que respetar el orden, porque de lo contrario se dará a entender a la población que hay unos arreglos *por debajo de la mesa*. Yo no creo que esa sea la intención del congresista Henry Pease.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el doctor Barrón.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Gracias, Presidente.

Por lo avanzado de la hora, quiero ser sumamente breve, muy concreto y preciso.

Aquí hay varias confusiones que se están cometiendo y es bueno recalcarlas. No hay un orden de méritos, hay un ranking ponderado, hecho en base de aquellas votaciones que se produjeron sobre la base subjetiva de un puntaje y de un reglamento. En este se había preestablecido que serían exclusivamente subjetivas.

Si hubiera habido un ranking que refleje un orden de méritos, habría derecho a reclamar por-

que un mérito es un bien que uno tiene. Pero este no es el caso, porque sobre 376 votaciones que debieron producirse —vale decir, los otros miembros de la comisión votando por los 47 postulantes— hay 124 que no se han producido por ausencias justificadas, en todos los casos —según se ha verificado—, de los miembros, porque las reuniones de la comisión se superponían con el Pleno, porque estábamos en la acusación del señor Mufarech o porque estábamos viendo lo del señor González. Entonces, muchas de las veces en que hemos estado aquí ha habido gente trabajando afuera.

Entrábamos y salíamos, porque no había forma de dividirse. Salvo dos sesiones, todas las demás han coincidido con Pleno; incluso la última, la final, que se tuvo que realizar en la casa del señor Henry Pease.

Entonces, no ha habido orden de méritos. Lo que hay es un ranking ponderado, subjetivo, donde lo que manda en definitiva es el voto soberano de todos nosotros.

Lo que contiene la carta del señor Pease no es más que una recomendación. ¿Sobre qué base, sobre qué sustento?

Hubo las consultas a las diversas bancadas, sobre todo a las que tienen más número de congresistas, que son la del Partido Perú Posible y la del Partido Aprista, porque debemos llegar a 80 votos o más.

Nada le puede hacer más daño a este Congreso —ni siquiera los problemas del señor Diez Canseco Terry o del señor Mufarech o del señor González o del señor Torres Ccalla— que dejar en este momento a una prestigiadísima institución, como es el Tribunal Constitucional, sin sus miembros completos. No solo han fallecido dos de ellos hace meses atrás, sino que el pasado miércoles 8 —es decir, hace escasamente cinco días— una tercera integrante ha dejado de pertenecer al Tribunal Constitucional, lo cual deja a este sin quórum para sesionar.

Las exquisiteces que hoy quisiéramos discutir acerca del ranking o el orden de méritos confluyen, como los ríos que van hacia el mar, a este Pleno, donde todo voto es individual, no está sometido al mandato imperativo de nadie.

Con toda puridad debo decir que la recomendación en discusión proviene de un señor; como es el señor Henry Pease, del que jamás podría pensar que tiene algún arreglo *debajo de la mesa*.

Esto no se lo habría permitido a él ni él me lo hubiera permitido a mí ni a ninguno de los miembros de esta comisión. Y esto incluye al señor Luis Guerrero, por quien tengo el más alto de los conceptos: un viejo y antiguo luchador de la democracia, que ha sufrido la persecución en el pasado y que hoy sabe lo que es valor de la libertad y el valor de la escogencia libre que Dios nos ha regalado.

Esto quiere decir que la recomendación que presentamos al Pleno por mayoría —prácticamente es unanimidad, pues solo dos de los ocho miembros de la comisión no han querido rubricarla, quizás por algún problema interno con alguno de los candidatos— ha ratificado que esa es la postura que proponemos.

No exigimos, no violentamos; porque, si fuera correcta la posición que hoy día trae el señor Guerrero y que en parte sustenta el señor Gonzales Reinoso, muy bien, el Pleno nos va a decir que esto no es válido y que tráiganos a otros que tengan más consenso. Entonces, no se trata de orden de méritos, porque son 47 los señores que han postulado y ha sido difícilísima la escogencia.

No estamos degradando a alguien al no ponerlo. Ha habido señores que han postulado con un tremendo currículo, con lo cual tenían una buena puntuación en materia curricular, pero su presentación ante la comisión no ha sido tan exitosa, y viceversa.

Y la pregunta que me hago yo es: cuando el señor magistrado tenga que dar un voto de conciencia en el Tribunal y tenga que decidir, por ejemplo, un hábeas corpus, una acción de amparo en última instancia o una ley —como, por ejemplo, derogar la ley sobre el cobro adelantado del impuesto a la renta—, ¿tendrá algo que ver lo que estamos discutiendo sobre el ranking o algo parecido? Va a ser la valía personal, su independencia o autonomía la que haga valer su conciencia, expresada en un documento que firma como su voto.

Me pide una interrupción el colega Lescano, señor Presidente. Como es siempre mi costumbre, yo con todo gusto la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción, brevemente, doctor Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Muchas gracias, Presidente; gracias, congresista Barrón.

Si vamos a votar individualmente, de acuerdo a nuestra conciencia, y

la puntuación que se ha dado a cada uno de los candidatos es referencial, ¿por qué no se pone en el orden que corresponde, del más alto puntaje al menor? Al fin y al cabo, el Pleno va a elegir.

Creo que eso es lo normal, porque por algo se ha puesto puntaje. No es que se haya presentado documentos y libros publicados por gusto, que no tienen méritos; sino que algún peso deben tener para que el Pleno pueda valorar al momento de votar.

Yo propondría, como el puntaje es referencial, que se ordene del mayor puntaje al menor para que el Pleno del Congreso pueda elegir entre todos los candidatos propuestos.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Barrón.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Puede continuar.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Con todo gusto, colega.

Quizás por lo avanzado de la hora no me dejó entender, pues lo que quisiera decir a todos es que no hay —lo digo con mayúsculas y subrayado en rojo— un orden de méritos, porque, entre otras cosas, el ranking que se ha hecho es referencial. ¿Por qué? Porque no todos tienen votación.

Si los 47 candidatos tuvieran las ocho votaciones de los ocho miembros de la comisión, el ranking podría tener una fuerza, como usted ahora lo reclama, y yo estaría totalmente de acuerdo con el señor Lescano. El problema es que hay candidatos que tienen ocho votaciones, y hay candidatos que ese mismo día tienen una. ¿Cómo se pondría el voto de ocho personas frente al voto de una?

Ello se debió a que tuvimos que acceder a la información en el brevísimo plazo que nos puso este Pleno. El señor Henry Pease ha realizado un trabajo abnegado, pues me consta que a veces ha sacrificado su salud, poniendo en riesgo su propia vida debido a que no almorzaba por trabajar fuera de hora. Él, que tiene algunos problemas de diabetes que todos conocemos, ha tenido que citarnos a la vez que el Pleno.

Cierto día me llamó 12 ó 13 veces para que vaya a la Sala Moyano —digna hermana de quien hoy día nos representa aquí, Martha—, y no pude ir porque aquí estábamos debatiendo un tema urgentísimo, del cual yo era ponente.

Me mandó hasta tres o cuatro emisarios. Uno de ellos está aquí en este momento, y no me dejará mentir. Le dije que no podía bajar porque si bajaba teníamos un voto menos, y además yo era ponente del tema. Esto ha hecho que no todos podamos haber votado en la comisión en todo momento.

Además, tuve un problema de duelo familiar —la madre de mi esposa falleció— y no pude estar presente en dos días seguidos.

Otros han tenido exactamente los mismos problemas, por lo que entonces no hay un ranking. Publicar este ranking es llevar a error a ustedes. Por mí, que lo hagan, no tengo ningún problema. Pero no hay manera de contraponer a quien tiene ocho votaciones con quien tiene una, dos o tres.

El colega Valencia-Dongo me pide una interrupción, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Valencia-Dongo.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Gracias, señor Presidente.

En cuanto a que no se publique el ranking, en realidad creo que este va a estar mañana publicado, es evidente. También es evidente que, debido a que no hay un reglamento escrito, tampoco hay un orden de méritos específico, pero los miembros de la comisión se han puesto de acuerdo para tener una determinada calificación.

Seguramente que algunos de esos candidatos no tienen toda la votación porque han faltado, en forma indistinta, algunos de los miembros de la comisión, pero aparentemente los 13 que se han mencionado tienen, en efecto, la votación completa.

Si no es así, entonces habría unos grandes desniveles. Si no es así, entonces yo creo que realmente habría que declarar nula esa votación, porque habría que ser claros...

Es que ese orden de méritos en realidad no tendría ningún sentido.

En todo caso, yo propondría que tengamos a la mano las dos listas, tanto la del señor Guerrero como la del señor Pease, y vayamos a votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, señor Barrón.

El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— A través de la Presidencia, colega, no existen dos listas. Hay una sola propuesta de la comisión, rubricada por el 80% de sus miembros. No conozco que se haya hecho otra propuesta.

Le he preguntado. Lamentablemente, por los problemas...

El colega Diez Canseco, mi tocayo, me pide una interrupción, pero no sé si el Presidente la permitirá pues sería la tercera. Con todo gusto, yo la concedo, como es siempre mi costumbre democrática.

Señor Presidente, ¿usted concedería una tercera interrupción?, ¿da su visto bueno?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ya usted ha concedido dos. Si me lo permiten, voy a pedir al próximo orador, el doctor Fausto Alvarado, que la conceda.

El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Mil disculpas, colega Diez Canseco. Yo la hubiera concedido con todo gusto.

Decía, señor Presidente, para concluir, que estamos ante la responsabilidad de elegir esta noche —o madrugada— a tres miembros del Tribunal Constitucional. De no hacerlo, dejaremos a este organismo sin quórum para ver importantísimas leyes que están en reclamo, además de otros temas, aludidos con toda precisión —lo que suscribo plenamente— por el colega Natale Amprimo, referentes al control constitucional y legal ante atropellos que se puedan cometer.

Estamos dejando, desde el día miércoles pasado, desguarnecida a la ciudadanía, y no hay forma de obligar a quien ya no pertenece al Tribunal a que siga perteneciendo a él, haciendo una ficción jurídica.

Ya no me permite el Presidente dar más interrupciones. Me acaba de decir que no.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se la va a conceder, seguramente, el doctor Fausto Alvarado.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Entonces, señor Presidente, al haber presentado la Comisión una propuesta de consenso a la que sus miembros han llegado sin desmerecer a nadie, será el Pleno el único soberano para decidir si estábamos o no en lo correcto.

Por supuesto, votarán en contra quienes piensen de manera distinta a los miembros de la comisión.

Además, debemos ponernos de acuerdo sobre cuál será el procedimiento para votar. Imagino que el Presidente de la comisión va a plantear algún tipo de procedimiento al respecto. Sugiero que sea el más rápido, el más expeditivo.

El señor Mulder ha hecho una investigación y siempre se ha votado con el tablero, de modo que así debe ser; además, lo permite el Reglamento del Congreso.

Creo que no queda más que suscribir esta propuesta, presentarla al Pleno tal como está, darle lectura y proceder a votarla una vez que los colegas hayan expresado lo conveniente y sin demérito para nadie; porque, mientras más hablemos de esto y se vea por la televisión que hay ciudadanos que no están y otros que sí están, no hay mérito.

Esta lista es fruto del consenso, y los consensos no buscan necesariamente al más docto, al más científico, al más santo, al más probo, sino una fórmula que impida que una institución quede descabezada.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Relator, proceda a la distribución de las cartas enviadas por el doctor Guerrero y el doctor Pease.

El doctor Fausto Alvarado tiene la palabra. Le recuerdo que han solicitado una interrupción el señor Diez Canseco —me parece— y el doctor Pease.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Cómo no, señor Presidente, no tengo ningún in-

conveniente en otorgarle la interrupción al congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Fausto Alvarado.

Yo quisiera pedir información para tener claro si la comisión decidió, y con qué criterio, un número de postulantes a presentar al Pleno. Quisiera entender, en primer lugar, si la comisión resolvió designar un número de candidatos para que el Pleno escoja y, si fue así, con qué criterio decidió ese número.

En segundo lugar, entiendo que hay una votación que, como se ha señalado, es incompleta respecto a las diversas personas que se presentaron, pero que esta votación es de cada uno de los miembros, no es que se reúnen y votan en conjunto.

Quisiera saber por qué los diferentes miembros, revisando cada expediente, no han podido entregar la puntuación que le daban a cada una de las personas que postulaban y luego se hacía una sumatoria en este terreno, porque es un punto referencial, entiendo.

Y un tercer asunto sobre el que quisiera preguntar es: ¿por qué razón se ha propuesto este mecanismo de votación que, como se ha distribuido, indica que primero se vota por tres y, si estos no obtienen dos tercios, luego se vota por uno o más de los siguientes candidatos? ¿Cuál es el criterio por el cual se ha definido este mecanismo?

Finalmente, supongo que, como la ley establece, se procederá vía el mecanismo de voto secreto y por balotas...

¿Cómo? ¿Perdón?

Yo había entendido que es un mecanismo en el que se guarda un nivel de reserva en este terreno; entre otras cosas, porque son magistrados que van a resolver sobre temas que las mismas personas que los eligen o no pueden presentar y, para buscar mantener la mayor discreción respecto a este tema, me parece que ello sería lo lógico.

Entonces, yo quisiera que me respondan algunas de estas inquietudes para poder ver cómo proceder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Alvarado.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— El congresista Henry Pease me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La tiene, señor Pease.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Yo quiero recordar, en primer lugar, que la comisión fue designada por el Pleno para que seleccione una propuesta dentro de todos los que se presentan como postulantes al Tribunal. No tiene ningún marco referencial de cómo debe hacerlo. Nadie dice: “Haga usted un concurso así o así”.

¿Qué hace la comisión? Se reúne, y en sus primeras sesiones establece como primer elemento que esta es una decisión política de los congresistas, los cuales tienen que estar informados sobre la realidad académica de los postulantes. Si hay muchos, tenemos que tener elementos para ir cerniendo y acercando posiciones.

Se discute sobre cuánto puede pesar un currículum. Entonces se establece que pueden ser como máximo 35 puntos, que se distribuyen entre grados y títulos: grado de bachiller, título de abogado, grado de magíster, grado de doctor o doctorado, cátedras, libros y otras cosas, hasta 35 puntos; y se piensa que el resto, hasta 100, es la nota que califica la entrevista.

En pocos momentos hemos estado los ocho en la entrevista. En algunos momentos hemos estado dos, tres, cuatro. Ahí mismo uno llenaba una ficha y la entregaba. Por lo tanto, al final había calificaciones según cuántos miembros de la comisión hubieran estado frente a esa persona. Obviamente, con las preguntas nosotros nos formábamos un concepto y armábamos un orden.

Al terminar ese proceso vimos que había dificultades para que podamos hacer un ranking formal y uniforme, y solamente se reparte, a título indicativo, a los miembros de la comisión el resultado de ese trabajo. Pero es cada uno de los miembros de la comisión, en conversación con sus respectivas bancadas, el que va buscando qué es lo que le parece que puede ser el voto de su bancada, porque ahí viene la segunda parte, pues.

Si uno presenta un ranking y lo pone al voto, quiere decir que vamos a balotear a un montón

de ilustres ciudadanos que no se han presentado a un concurso de méritos para un cargo público, sino a una elección que es política, pero en la que, obviamente, se tiene que tener en cuenta los méritos académicos o los méritos profesionales. Eso es lo que se ha hecho.

Acá no se puede decir que esto no se ha hecho en acuerdo, porque todo se ha ido haciendo en acuerdo. Yo no he tomado una sola decisión individual.

En la comisión hemos ido reunión tras reunión. Por supuesto, han estado unos presentes y otros ausentes. Y la semana inmediatamente anterior fue el viaje de muchos de ustedes a lo del TLC.

En esa reunión se acordó la del lunes 6, con más de una semana de anticipación, y esa reunión se dio. Ahora se desconoce su existencia porque se realizó fuera de este edificio. Hay muchas reuniones del Congreso que se realizan en cualquier parte, no tienen que ser formalmente acá. Si no, ¿por qué no se objetó en ese momento? Me hubiera sido más fácil, por lo menos a mí.

Lo cierto es que ustedes nombraron una comisión de ocho, y el que se pongan de acuerdo seis de los ocho no es componenda. Ustedes me conocen, yo no hago componendas, y es una lástima que reciba ese trato en este Pleno al que yo he servido. Pero quiero dejar de lado eso. El procedimiento ha sido así: paso a paso.

Debe saber el país que una persona puede salir muy bien ubicado, incluso si se hubiera hecho un ranking perfecto, pero eso no garantiza los votos.

Todas las comisiones pasadas han presentado un número de personas determinado. Nadie nos dijo que teníamos que proponer a seis, ocho o diez.

¿Qué cosa hemos hecho?

Hay tres plazas. Hemos propuesto a los tres que nos parecen mejor, seguidos de otros tres que también podrían serlo. No podemos decir, simplemente, que hemos propuesto en cualquier orden. No, hemos pensado que debíamos dar un orden.

Y si nos dijeran: “Tienen que proponerlos en orden alfabético”, tendríamos que volver atrás para poder ver qué implicancia tiene y si estamos de acuerdo en eso. Si no, no va a expresar el trabajo de la comisión.

Lo que ha hecho la intervención del señor Guerrero es poner en debate público —y supongo que

está en la prensa— lo que han hecho todas las anteriores comisiones por pasos. A mí me decía el señor Ayaipoma que siguiera más o menos el mismo orden. Y acá ha habido procesos en los cuales se presentaron seis, en los cuales se presentaron cuatro.

Eso es lo que tengo que decir.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Alvarado.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias.

Con todo gusto, congresista Guerrero, pero creo que ya di dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ya ha habido dos interrupciones.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— No sé si al siguiente orador le pueda pedir la interrupción.

Señor Presidente: Yo sé que la hora es avanzada, por lo que seré breve.

Las palabras del doctor Barrón y lo que acaba de decir el congresista Pease me relevan de mayor comentario. Sin embargo, quiero reafirmar que ha sido una dedicación bastante grande la que hemos tenido en este tema.

Y quiero que tengan presente lo siguiente: no hay un reglamento de cómo la comisión debe funcionar si no es mediante los acuerdos iniciales; y al comenzar la gestión se hizo todo un cronograma de actividades, entre las cuales estaban la convocatoria, la recepción de las propuestas, la recepción de tachas, la absolución de tachas, la realización de las entrevistas y, finalmente, la presentación de la propuesta, que es el encargo del Pleno.

Todos esos temas se han tocado, y la última reunión a la que se refiere el congresista Guerrero fue ya la final. Incluso, en esa reunión mencioné que podríamos no estar de acuerdo con alguno de los candidatos, pero teníamos la obligación, como comisión, de presentar la propuesta conforme ordena la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y como era el encargo del Pleno.

En tal sentido, la propuesta contenida en el oficio del congresista Pease ha contado con la firma de seis de los ocho miembros de la comisión.

Además, debo afirmar que en ningún momento se planteó que era un tema de ranking, porque hay otro tipo de factores que intervienen. Entre ellos, debemos recordar que la Constitución exige una mayoría altamente calificada, 80 votos, con lo que justamente nos está diciendo a los parlamentarios que nos pongamos de acuerdo, y los acuerdos en este Congreso son políticos. Así es que no tenemos por qué sentirnos afectados si nos ponemos de acuerdo entre todos los grupos para tener un consenso para lograr los 80 votos.

Voy a conceder la gracia a quien pide que se pase al voto. Efectivamente, a Rosita Florián, con todo gusto. Yo sé que la hora es bastante avanzada y ya ella está un poco guarecida detrás de la columna.

Queremos que se pase a votación, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores, hay varios congresistas que han pedido el uso de la palabra.

Son la una y 25 de la madrugada. Nos faltan montones de cosas que tratar en el día. Hay varias personas que se han apuntado. También me piden que se vea un proyecto de ley a esta hora.

Entonces, yo les pido que suspendamos la sesión, que dejemos este asunto en un cuarto intermedio, y hoy día, en que nos reuniremos a las 11 de la mañana, haremos una Junta de Portavoces para ver si avanzamos con el tema.

Si consultamos en este momento, es evidente que no obtendremos los votos suficientes porque varios señores congresistas ya se han ido.

“Registro Electrónico de Asistencia a la última votación de la sesión vespertina

Presentes: Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez

Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Aranda Dextre, Calderón Castillo, González Salazar, Jurado Adriaola, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Tait Villacorta, Villanueva Núñez y Waisman Rjavins-thi.

Ausentes: Los congresistas Alfaro Huerta, Alva Castro, Solari de la Fuente y Valenzuela Cuéllar.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Ferrero Costa y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se suspende la sesión hasta las 11 de la mañana de hoy.

—A la 01 hora y 25 minutos del jueves 16 de diciembre de 2004, se suspende la sesión.

Por la redacción
CARLOS HUMBERTO CAMBA BARRETO

